

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS DEL DÍA **TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA, PARA DAR APERTURA AL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, LA CUAL FUE PRESIDIDA POR EL **C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: CON LA ASISTENCIA DE LOS DIPUTADOS: JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, ARTURO BENAVIDES CASTILLO, LEONEL CHÁVEZ RANGEL, MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO, GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA, RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, HUMBERTO GARCÍA SOSA, CÉSAR GARZA VILLARREAL, SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, JOVITA MORÍN

FLORES, MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ, ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, HERNÁN SALINAS WOLBERG, RAMÓN SERNA SERVÍN, JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ. **DIPUTADO AUSENTE CON AVISO: HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO.**

AL TÉRMINO DEL PASE DE LISTA, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE ESTÁN PRESENTES 41 LEGISLADORES.

HABIENDO EL QUÓRUM LEGAL, EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

ACTO SEGUIDO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA DIRECTIVA QUE DEBERÁ FUNGIR PARA ESTE SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES SERÁ LA QUE FUE ELECTA MEDIANTE DECRETO NUMERO 1, PUBLICADO EN FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2009, CON LA MODIFICACIÓN APROBADA MEDIANTE DECRETO NÚM. 7 DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2009 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚM. 143 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2009, POR LO QUE ME PERMITO, PARA LOS EFECTOS

LEGALES, COMUNICARLE AL PLENO PARA QUE QUEDE DEBIDAMENTE ESTABLECIDO EN EL ACTA, Y DARLE FUERZA Y LEGALIDAD A TODOS LOS ACTOS DE ESTE SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL”.

EN SEGUIDA EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES APERTURA DEL SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, EXPRESANDO: “SOLICITO A LOS DIPUTADOS PONERSE DE PIE. **““LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ABRE HOY 30 DE MARZO DE 2010, EL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL””**. FAVOR DE TOMAR ASIENTO”.

POR LO QUE EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA A QUE SE SUJETARÁ ESTA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA PARA CONSTITUIR EL PLENO DEL CONGRESO.
- 2.- DECLARATORIA DE APERTURA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA A QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN DE HOY.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL JUEVES 25 DE MARZO DE 2010.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INFORME DEL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
- 7.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 8.- INFORME DE COMISIONES.
- 9.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 10.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 11.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA A QUE SE SUJETARÁ ESTA SESIÓN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, *EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD CON 41 VOTOS.*

CUMPLIDOS LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DAR LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL DÍA 25 DE MARZO DE 2010.

ACTA NÚM. 63 DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 25 DE MARZO DE 2010. DEL RECESO DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA DEL C. DIP.
SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS, DEL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DE 2010, CON LA ASISTENCIA DE 8 LEGISLADORES, EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

ENSEGUIDA SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON **14** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE (SE ANEXA LISTA).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO.

ASUNTOS GENERALES:

EL DIP. OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, CUESTIONÓ LA ACTITUD DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, YA QUE EL PASADO MIÉRCOLES CERCÓ CON VALLAS METÁLICAS EL ÁREA DE LA EXPLANADA DE LOS HÉROES, IMPIDIENDO EL LIBRE TRÁNSITO Y DE REUNIÓN DE LAS PERSONAS EN ÉSA ÁREA DE LA MACRO PLAZA, QUIENES SE VIERON IMPOSIBILITADOS DE RECLAMARLE ACCIONES CONCRETAS PARA ABATIR LA OLA DE INSEGURIDAD QUE CRECE DÍA CON DÍA EN EL ESTADO. SEÑALANDO EL DIPUTADO QUE EL GOBERNADOR NO QUISO QUE EMPAÑARAN SU FIESTA, PUES ESE DÍA PRESENTÓ EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO ANTE UN SELECTO GRUPO DE INVITADOS. Y QUE ESTÁ ORGANIZANDO UNA MARCHA PARA EL PRÓXIMO DOMINGO EN UN AMBIENTE AGRADABLE, EN DONDE ANTICIPAN QUE NO HABRÁ RECLAMOS. INTERVINIERON CON DIVERSOS SEÑALAMIENTOS LOS DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA Y HOMAR ALMAGUER SALAZAR.

EN OTRO TEMA EL DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE ESTA LEGISLATURA ENVÍE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO, A LAS ÁREAS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LOS 51 MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO A LA COMANDANCIA DE REGIÓN XIX CORRESPONDIENTE A NUEVO LEÓN, DE LA POLICÍA FEDERAL PREVENTIVA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS SE COORDINEN Y REFUERZEN LAS CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES VIALES EN LAS CARRETERAS DE LA ENTIDAD, CON MOTIVO DE LAS VACACIONES DE SEMANA SANTA QUE INICIAN EL 28 DE MARZO Y TERMINAN EL 10 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO. INTERVINIERON LOS DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE Y HOMAR ALMAGUER SALAZAR, CON ADICIONES AL PUNTO DE ACUERDO, LAS CUALES FUERON ACEPTADAS POR EL DIPUTADO TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ. - **FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS CON LAS ADICIONES PROPUESTAS.**

EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, SEÑALÓ QUE MÉXICO ENFRENTA UNA SITUACIÓN INÉDITA EN MATERIA DE SEGURIDAD, QUE AFECTA A LO LARGO Y ANCHO DE LA REPÚBLICA, NO QUEDANDO EXENTO NUESTRO ESTADO. DERIVADO DE TAL SITUACIÓN LOS NUEVOLEONESES HEMOS PERDIDO LA PAZ QUE NOS CARACTERIZABA. MENCIONA QUE GRACIAS A LA INTERVENCIÓN DEL EJÉRCITO MEXICANO Y DE LA MARINA ARMADA, SE HA AVANZADO EN EL COMBATE AL CRIMEN ORGANIZADO. Y QUE ESTÁ CONVENCIDO QUE LA UNIDAD ENTRE SOCIEDAD Y GOBIERNO PERMITIRÁ SALIR ADELANTE DE ESTE TRAGO AMARGO. REFIERE QUE LOS DIPUTADOS FEDERALES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI PROMOVIERON INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE SEGURIDAD NACIONAL, CON EL PRINCIPAL OBJETIVO DE INTEGRAR EL CONCEPTO DE

SEGURIDAD INTERIOR, A FIN DE QUE LOS MILITARES PUEDAN ACTUAR CON INSTRUCCIONES DE ZONA EN TIEMPO DETERMINADO. ASIMISMO SEÑALÓ, QUE APRECIAN SOBREMNERA EL EJEMPLO DE VALOR Y FORTALEZA QUE DIERON LOS PADRES DE JAVIER ARREDONDO VERDUGO Y JORGE ANTONIO MERCADO ALONSO, ESTUDIANTES BRILLANTES DEL TECNOLÓGICO DE MONTERREY, VÍCTIMAS INOCENTES DEL CRIMEN ORGANIZADO, SOLICITANDO EL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, UN MINUTO DE SILENCIO. INTERVINO EL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR SOLICITANDO SE INCLUYA EN EL MINUTO DE SILENCIO A LA SRA. SANDRA DE LA GARZA MORALES, OTRA VÍCTIMA INOCENTE DEL CRIMEN ORGANIZADO, Y A TODAS LAS PERSONAS INOCENTES QUE HAN PERDIDO LA VIDA EN TALES CIRCUNSTANCIAS. SECUNDARON LA PROPUESTA LOS DIPUTADOS MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE.- **FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS. GUARDÁNDOSE UN MINUTO DE SILENCIO.**

EN OTRO TEMA EL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, MENCIONÓ QUE ESTE SÁBADO POR TERCER AÑO CONSECUTIVO, SE CELEBRA LA HORA DEL PLANETA, QUE CONSISTE EN APAGAR LA LUZ ELÉCTRICA POR UNA HORA, DE LAS 20:00 A LAS 21:00 HORAS, A FIN DE CONTRIBUIR COMO INDIVIDUOS A SOLUCIONAR EN ALGO EL PROBLEMA DEL CALENTAMIENTO GLOBAL. ASIMISMO, SOLICITAR A LOS LÍDERES MUNDIALES A QUE TOMEN ACCIONES ENCAMINADAS A TERMINAR CON ESTE PROBLEMA. .

EN OTRO TEMA LA DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, A NOMBRE DE LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRD, PRESENTÓ ESCRITO EN EL CUAL CONDENA ENÉRGICAMENTE EL CLIMA DE VIOLENCIA E INSEGURIDAD QUE SE ESTÁ VIVIENDO EN NUESTRO ESTADO. SEÑALANDO QUE EXISTE UNA DEGRADACIÓN Y DESCOMPOSICIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO RESPONSABLES DE PREVENIR Y PERSEGUIR EL DELITO. POR LO QUE ES INAPLAZABLE LA RENOVACIÓN INTEGRAL DE ESTAS CORPORACIONES. ASIMISMO, SEÑALÓ QUE LE PREOCUPA QUE EN LOS ÚLTIMOS SEXENIOS SE HAYA PROMOVIDO UNA POLÍTICA DE ESTADO TENDIENTE A CEDER LOS ESPACIOS PÚBLICOS E INCLUSO LA PRETENSIÓN DE HACER INVERSIONES MILLONARIAS EN VIALIDADES PARA FAVORECER NEGOCIOS PRIVADOS, HACIENDO A UN LADO LAS PRIORIDADES SOCIALES FUNDAMENTALES.

EL DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, RECORDÓ EL 181 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL GENERAL IGNACIO ZARAGOZA, ACONTECIDO UN 24 DE MARZO.

EL PRESIDENTE RECONOCIÓ LA PRODUCTIVIDAD EN NÚMEROS DE ASUNTOS PROCESADOS EN ESTE PERÍODO DE RECESO, DESTACANDO QUE POR PRIMERA VEZ EN LA HISTORIA DE ESTE CONGRESO, NINGÚN PARTIDO POLÍTICO POSEE LA MAYORÍA ABSOLUTA, SIN EMBARGO SE HA PODIDO AVANZAR CON MADUREZ Y DIÁLOGO EN LA RESOLUCIÓN DE TANTOS ASUNTOS PENDIENTES, QUE DÍA CON DÍA REQUIEREN LA ATENCIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO. ASIMISMO, AGRADECIÓ SU DISPOSICIÓN A LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.

A CONTINUACIÓN EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL 30 DE MARZO DE 2010 A LAS ONCE HORAS, LA CUAL CORRESPONDE A LA APERTURA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

EL TEXTO INTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE: (RÚBRICAS) PRESIDENTE Y SECRETARIOS).

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA, EL C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 41 VOTOS.*

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, POR LO QUE SOLICITÓ A LA C.

SECRETARIA DARLOS A CONOCER, SOBRE LOS CUALES SE DICTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS.

1. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. LIC. GREGORIO VANEGAS GARZA, LIC. YURI S. VANEGAS MENCHACA Y LIC. JACOBO AUGUSTO VANEGAS MENCHACA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE LEY DE ACEPTACIÓN CIVIL CONVIVENCIAL.- **DE ENTERADO Y EN VIRTUD DE QUE ESTE ASUNTO ES PRESENTADO POR PARTICULARES Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SER TURNADO A COMISIONES DEBE EL PLENO VOTAR SU AUTORIZACIÓN, PARA ELLO ME PERMITO PONERLO A SU CONSIDERACIÓN, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO QUE ESTE ASUNTO PASE A COMISIONES, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.**

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL QUE SE TURNE A COMISIONES, POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS.

C. PRESIDENTE: **“APROBADO QUE FUE, SE ANEXA AL EXPEDIENTE NÚM. 4607 QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO”.**

2. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. LIC. JOSÉ MANUEL LÓPEZ VALERO, LIC. JOSÉ ROBERTO SALINAS PADILLA Y LIC. JORGE ÁLVAREZ MORA, INTEGRANTES DEL COLEGIO DE ABOGADOS REGIONMONTANOS, A.C., MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 132 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EL EFECTO DE ESTABLECER UN TÉRMINO PARA QUE EL MINISTERIO PÚBLICO RESUELVAN LAS AVERIGUACIONES DE LAS QUE CONOCE.- **DE ENTERADO Y EN VIRTUD DE QUE ESTE ASUNTO ES PRESENTADO POR PARTICULARES Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SER TURNADO A COMISIONES DEBE EL PLENO VOTAR SU AUTORIZACIÓN, PARA ELLO ME PERMITO PONERLO A SU CONSIDERACIÓN, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO QUE ESTE ASUNTO PASE A COMISIONES, LOS QUE ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA:**

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL QUE SE TURNE A COMISIONES, POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS.

C. PRESIDENTE: “APROBADO QUE FUE, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

- 3. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. LIC. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ, LIC. HERIBERTO CANO MARCHAN, LIC. ISAÍAS GARZA CHAPA, LIC. JORGE CORTEZ LÓPEZ Y LIC. GILBERTO LÓPEZ GARZA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN SEA ENVIADA SU PETICIÓN A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, A FIN DE QUE SEA PRESENTADA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EN RELACIÓN A LAS CUENTAS BANCARIAS QUE ESTÉN INHÁBILES EN LAS INSTITUCIONES BANCARIAS.- DE ENTERADO Y EN VIRTUD DE QUE ESTE ASUNTO ES PRESENTADO POR PARTICULARES Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SER TURNADO A COMISIONES DEBE EL PLENO VOTAR SU AUTORIZACIÓN, PARA ELLO ME PERMITO PONERLO A SU CONSIDERACIÓN, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO QUE ESTE ASUNTO PASE A COMISIONES, LOS QUE ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA:**

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL QUE SE TURNE A COMISIONES, POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS

C. PRESIDENTE: **“APROBADO QUE FUE, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES”.**

4. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. CLARA LUZ FLORES CARRALES, PRESIDENTA MUNICIPAL Y ALFREDO CÁRDENAS CHÁVEZ, SÍNDICO SEGUNDO DEL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR UN FINANCIAMIENTO ADICIONAL AUTORIZADO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$145,000,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), MÁS LOS ACCESORIOS, GASTOS Y COMISIONES FINANCIERAS QUE SE GENEREN MOTIVO DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS, CUYO DESTINO SERÁ LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

5. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. BENITO CABALLERO GARZA Y MATÍAS LOZANO MARTÍNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO SEGUNDO RESPECTIVAMENTE DEL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA AUTORIZACIÓN

PARA CONTRATAR UN FINANCIAMIENTO ADICIONAL AUTORIZADO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$616'000,000.00 (SEISCIENTOS DIECISÉIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), MÁS LOS ACCESORIOS, GASTOS Y COMISIONES FINANCIERAS QUE SE GENEREN MOTIVO DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS, CUYO DESTINO SERÁ LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

6. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN, PRESIDENTE MUNICIPAL Y VERÓNICA LLANES SAUCEDA, SÍNDICA SEGUNDA DEL R. AYUNTAMIENTO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR UN FINANCIAMIENTO ADICIONAL AL AUTORIZADO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, HASTA POR UN MONTO DE \$82,319,626.26 (OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 26/100 M.N.), CUYO DESTINO SERÁ LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR**

DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

7. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. FERNANDO LARRAZABAL BRETÓN, PRESIDENTE MUNICIPAL, JUAN JOSÉ BUJAIAR MONSIVÁIS, SÍNDICO SEGUNDO Y JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LAS CUOTAS POR SERVICIO DE CORRALES, USO DE MAQUINARIA, EDIFICIOS, REFRIGERACIÓN Y POR CONCEPTO DE CONTROL DE HIGIENE DE CARNES FRESCAS O REFRIGERADAS.- **DE ENTERADO Y EN VIRTUD DE QUE LAS PRESENTE INICIATIVA POR SU CONTENIDO DEBE SER ANALIZADA POR MAS DE DOS COMISIONES Y SIENDO EL PLENO QUIEN DEBA AUTORIZAR SU TURNO, ME PERMITO SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE USTEDES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL QUE ESTOS ASUNTOS SEAN ANALIZADOS POR LAS CINCO COMISIONES DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, LOS QUE ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.**

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE TURNE A MÁS DE DOS COMISIONES, POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS.

C. PRESIDENTE: “APROBADO QUE FUE, SE TURNA EL PRESENTE ASUNTO A LAS CINCO COMISIONES DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL”.

8. ESCRITO PRESENTADO POR EL R. AYUNTAMIENTO DE PARÁS, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2009.- DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.

9.- ESCRITO PRESENTADO POR EL C. JOSÉ ISIDRO SALAZAR GARCÍA, TESORERO MUNICIPAL DE GENERAL TERÁN, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PRÓRROGA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2009.- DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.

- 10.- OFICIO SA-363/2010 SIGNADO POR LOS CC. ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL Y LIC. FERNANDO CANALES STELTZER, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA CREACIÓN DE UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO, INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**
- 11.- ESCRITOS DE LOS RR. AYUNTAMIENTOS DE SABINAS HIDALGO, GENERAL ZUAZUA, APODACA, MONTERREY, LOS RAMONES, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, RAYONES, VILLALDAMA, ABASOLO, JUÁREZ, GALEANA, DR. GONZÁLEZ, GUADALUPE, DOCTOR ARROYO, HIDALGO, MIER Y NORIEGA Y MELCHOR OCAMPO, NUEVO LEÓN; ASÍ MISMO ESCRITOS DE LOS INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE SAN NICOLÁS, INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS, INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE SANTA CATARINA, INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE GUADALUPE, INSTITUTO DEL DEPORTE DE SANTA CATARINA E INSTITUTO DE LA MUJER DE SAN NICOLÁS E INSTITUTO DE LA

JUVENTUD REGIA, MEDIANTE EL CUAL REMITEN LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2009.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, PARA EL EFECTO QUE SE REMITA AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN A FIN DE QUE SE INICIE LA REVISIÓN CORRESPONDIENTE ESTABLECIDA EN LAS LEYES DE LA MATERIA.**

- 12.-** OFICIO SFT/048/10 SIGNADO POR LOS CC. LIC. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA, PRESIDENTA MUNICIPAL Y C.P. JESÚS PÁEZ ELIZONDO, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR UN CRÉDITO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 180,000,000.00 (CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) CON LA INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO BANOBRAS O BANCA COMERCIAL.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

- 13.- OFICIO SEB-0940/09-10 SIGNADO POR LA C. LIC. IRMA ADRIANA GARZA VILLARREAL, SUBSECRETARIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO DIRIGIDO AL ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ TREVIÑO, SECRETARIO DE EDUCACIÓN SOLICITÁNDOLE PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES TENGAN A BIEN DICTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS TENDIENTES A LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS PREVENTIVOS DEL DELITO.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 167 APROBADO EN FECHA 26 DE FEBRERO DE 2010, ASIMISMO, REMÍTASELE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL PROMOVENTE.**
- 14.- OFICIOS NO. 107-A/2010 Y 108-A/2010 SIGNADOS POR LOS CC. LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LIC. JAVIER TREVIÑO CANTÚ Y C.P. ALFREDO GERARDO GARZA DE LA GARZA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITEN LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y ENTIDADES PARAESTATALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2009.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

15.- ESCRITOS DEL R. AYUNTAMIENTO DE MIER Y NORIEGA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITEN LOS INFORMES DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTES AL PRIMER, SEGUNDO, TERCER Y CUARTO TRIMESTRE DE 2009.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DE ORDEN DEL DÍA, QUE ES EL **INFORME DE LA PRESIDENCIA DE LA DIRECTIVA QUE FUNGIÓ DURANTE EL RECESO**, SOLICITANDO A LA PRIMERA VICEPRESIDENTA TOMAR SU SITIAL PARA HACER USO DE LA TRIBUNA.

ENSEGUIDA HIZO USO DE LA PALABRA EL **C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA, COMPAÑEROS LEGISLADORES: EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN CON LOS DIVERSOS 87 Y 90 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y 163 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, POR MI CONDUCTO, SE PERMITEN RENDIR AL PLENO EL **INFORME DE LAS ACTIVIDADES LEGISLATIVAS DESARROLLADAS DURANTE EL RECESO**

DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. LA DIPUTACIÓN PERMANENTE SE INSTALÓ EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DEL 2009, CELEBRANDO DURANTE SU ACTUACIÓN UN TOTAL DE 13 SESIONES ORDINARIAS, 1 SESIÓN EXTRAORDINARIA Y UN PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, AL 30 DE MARZO DE 2010. CABE DEJAR ASENTADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EXPIDIÓ UN ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCÓ AL PLENO A SENDO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, EL CUAL SE CELEBRÓ A PARTIR DEL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2010. DURANTE EL LAPSO QUE COMPRENDE ESTE INFORME ME PERMITO COMUNICARLES QUE FUERON TURNADOS A LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO 92 ASUNTOS; SE ANEXARON A DIVERSOS EXPEDIENTES 15 ASUNTOS, ASÍ MISMO, ME PERMITO INFORMAR QUE SE APROBARON DURANTE ESTE PERÍODO DE RECESO UN TOTAL DE 159 ASUNTOS, DESTACANDO POR SU RELEVANCIA A LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

1. REFORMA AL ARTÍCULO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTAD LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN AL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS;
2. REFORMA A LA LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA APOYAR PROYECTOS PRODUCTIVOS E INNOVADORES DE LOS JÓVENES CON DISCAPACIDAD.

ASÍ COMO TAMBIÉN DIVERSAS REFORMAS AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A INCREMENTAR LAS SANCIONES EN EL ROBO A CASA HABITACIÓN, REFORMAS AL CÓDIGO PENAL EN MATERIA DE SECUESTRO E INCREMENTAR SANCIONES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAGAN MAL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS; TAMBIÉN SE ESTABLECIÓ EL OFRECER BENEFICIOS Y RECOMPENSAS PARA QUIENES AYUDEN O DEN INFORMACIÓN VERAZ Y OPORTUNA A TRAVÉS DE LA DENUNCIA CIUDADANA, ENTRE OTRAS REFORMAS. **COMPAÑEROS DIPUTADOS:** CONSIDERAMOS IMPORTANTE DEJAR ASENTADO QUE DURANTE NUESTRA ENCOMIENDA PROCURAMOS QUE EL PODER LEGISLATIVO ESTUVIESE REPRESENTADO EN AQUELLOS ACTOS CÍVICOS Y EVENTOS A LOS CUALES FUIMOS CONVOCADOS. EXPRESO MI MÁS SINCERO RECONOCIMIENTO A CADA UNO DE LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE COLABORARON EN LA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, LO QUE NOS PERMITIÓ ATENDER TODOS LOS COMPROMISOS. MI AGRADECIMIENTO A LOS DIPUTADOS: OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, TOMÁS MONTOYA DÍAZ, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, HOMAR ALMAGUER SALAZAR Y AL DIPUTADO JUAN HOLGUÍN AGUIRRE, POR SU APOYO Y COLABORACIÓN, PERMITIÉNDONOS CUMPLIR CABALMENTE CON LAS TAREAS ENCOMENDADAS. ASÍ MISMO, CONSIDERO IMPORTANTE DEJAR ASENTADO EN EL PRESENTE INFORME, QUE LOS TRABAJOS DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE SE DESARROLLARON EN UN AMBIENTE DE ARMONÍA Y RESPETO A LAS

IDEAS Y POSICIONAMIENTOS DE SUS INTEGRANTES, Y QUE DENTRO DEL MARCO DE COLABORACIÓN MANTUVIMOS UNA ESTRECHA COMUNICACIÓN CON EL RESTO DE LOS PODERES PARA ATENDER EN FORMA CONJUNTA AQUELLOS ASUNTOS QUE INCIDEN EN EL ÁMBITO DE NUESTRAS COMPETENCIAS. QUIERO EXPRESAR TAMBIÉN MI RECONOCIMIENTO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO, QUIENES DURANTE EL RECESO ESTUVIERON TRABAJANDO CONTINUAMENTE, Y A TODOS LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS POR SU DISPOSICIÓN, YA QUE ESTUVIERON ATENTOS AL LLAMADO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, PARA AVANZAR DURANTE EL RECESO Y SACAR ADELANTE LOS ASUNTOS YA MENCIONADOS.

COMPAÑEROS LEGISLADORES: ESTOY CONVENCIDO, QUE LOS QUE INTEGRAMOS ESTE PODER LEGISLATIVO, LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, TENEMOS EL ÁNIMO DE CONTINUAR CON LA IDEA FIRME DE ESTABLECER MAYORES Y MEJORES SATISFACTORES PARA NUESTRA GENTE, DE SEGUIR PRIVILEGIANDO LOS MANDATOS DE UNA CIUDADANÍA CADA VEZ MÁS DEMANDANTE, DE CONTINUAR, EN LA MEDIDA QUE ESTE AL ALCANCE DE NUESTRO MAYOR ESFUERZO, EN LA TOTAL ENTREGA A NUESTRO TRABAJO COMO LEGISLADORES, CON LA ÚNICA FINALIDAD DE QUE AL CONCLUIR NUESTRO TIEMPO EN ESTA LEGISLATURA, TENGAMOS LA SATISFACCIÓN Y LA SENSACIÓN DEL DEBER CUMPLIDO, DE SENTIRNOS TODOS Y CADA UNO DE NOSOTROS SATISFECHOS POR LO QUE SE HAYA HECHO Y APROBADO EN ESTA LXXII LEGISLATURA, DEL TRABAJO REALIZADO, LA INSISTENCIA TAMBIÉN POR

ENCONTRAR SIEMPRE EL BENEFICIO A LA COMUNIDAD QUIENES NOS DIERON SU VOTO, SIEMPRE AGRADECIDOS, PERO MÁS QUE TODO CONVENCIDOS DE QUE SE HIZO LO MEJOR POR ELLOS, PENSANDO EN EL COMPROMISO Y LA FIRME DECISIÓN DE TRABAJAR EN EL FORTALECIMIENTO DEL MARCO LEGAL Y SE CONTINÚE HACIENDO POR NUEVO LEÓN UN ESTADO PUNTA DE LANZA Y VANGUARDISTA. LOS INVITO, COMPAÑEROS DIPUTADOS, A CONTINUAR EN ESTE CAMINO, A DESARROLLAR UN DIÁLOGO CONSTRUCTIVO Y UN EJERCICIO DE CRÍTICA PONDERADA QUE PERMITA CONSENSOS REALES Y PRODUCTIVOS. LOS QUE INTEGRAMOS ESTA DIRECTIVA DESEAMOS QUE CONTINUEMOS EN LA BÚSQUEDA POR ENCONTRAR CAMINOS DE BENEFICIOS PARA NUESTRA GENTE DE NUEVO LEÓN, EN ESTE IMPORTANTE QUEHACER LEGISLATIVO. MUCHAS GRACIAS A TODOS”.

EN VIRTUD DE QUE LAS PERSONAS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS GALERÍAS HACÍAN DESORDEN E INTERRUMPÍAN CONSTANTEMENTE EL DESARROLLO DE LA SESIÓN, EL C. PRESIDENTE LES HIZO UN LLAMADO INVITÁNDOLOS A GUARDAR EL ORDEN DEBIDO.

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ACUDO A PROMOVER **INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRES Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**. LO ANTERIOR AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EN LA ACTUALIDAD, EL TEMA DEL FUERO QUE GOZAN ALGUNOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS FEDERALES Y ESTATALES, ES MATERIA DE DEBATE Y FRECUENTEMENTE ESTÁ EN TELA DE JUICIO. EL FUERO ES DEFINIDO POR EL GLOSARIO DE TÉRMINOS LEGISLATIVOS DEL CONGRESO MEXICANO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA COMO UNA PRERROGATIVA DE LOS LEGISLADORES CON RELACIÓN A LA INVIOLABILIDAD DE LAS OPINIONES VERTIDAS EN EL EJERCICIO DE SU CARGO, POR LAS QUE NO PODRÁN SER RECONVENIDOS O PROCESADOS, Y TENDRÁN PROTECCIÓN LEGAL PARA NO SER DETENIDOS NI ENJUICIADOS HASTA QUE NO SE AGOTE LA GARANTÍA DE LA PROCESABILIDAD

CONSTITUCIONAL. ES IMPORTANTE SEÑALAR, QUE EL CONCEPTO SE CONVIRTIÓ EN UNA GARANTÍA CONSTITUCIONAL SIN EL AFÁN DE PROTEGER A LA PERSONA QUE OCUPA EL CARGO, SINO EL SALVAGUARDAR LA INSTITUCIÓN QUE REPRESENTA EL CARGO, CON LA INTENCIÓN DE MANTENER LA GOBERNABILIDAD Y FORTALEZA DEL ESTADO. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ES UN CONVENCIDO, DE LA NECESIDAD DE ADECUAR LA LEGISLACIÓN EN BASE A LAS EXIGENCIAS DE DETERMINADO LUGAR Y TIEMPO, BUSCANDO SIEMPRE DAR RESPUESTA A LAS DEMANDAS DE LA CIUDADANÍA, LAS CUALES TAMBIÉN EVOLUCIONAN Y CAMBIAN A UN RITMO ACELERADO. ACTUALMENTE NUESTRO PAÍS Y EN PARTICULAR EL ESTADO DE NUEVO LEÓN ES UNA SOCIEDAD MUY DISTINTA, QUE AVANZA CON FIRMEZA, TENIENDO COMO RUMBO EL DE LA DEMOCRACIA, LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS, CONCEPTOS QUE OCUPAN LA ESCENA POLÍTICA, ECONÓMICA Y SOCIAL, PARA CONVERTIRSE POR COMPLETO EN UN ESTILO DE VIDA. BAJO ESTE TENOR DE IDEAS, REFLEXIONAMOS SOBRE LA NECESIDAD DE FIJAR ACOTACIONES AL FUERO CONSTITUCIONAL PARA LOS DIPUTADOS EN NUESTRO ESTADO, CON EL OBJETO DE SER CONGRUENTES CON NUESTRO COMBATE A LA IMPUNIDAD, EVITANDO QUE SE SUSCITEN EXCESOS O ABUSOS POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS PROTEGIDOS POR LA PRERROGATIVA ANTES MENCIONADA. COMO SERVIDORES PÚBLICOS Y MÁS AÚN COMO REPRESENTANTES POPULARES DEBEMOS SER PROMOTORES Y APLICADORES DE LA LEY, SOMOS QUIENES DEBEMOS

PONER EL EJEMPLO DE HONESTIDAD Y RESPETO DE LAS LEYES. NO PODEMOS ESCUDARNOS BAJO EL FUERO CONSTITUCIONAL PARA REALIZAR ACTOS ILEGALES. COMO LEGISLADORES ESTAMOS A FAVOR DE ERRADICAR LOS EXCESOS DE PODER Y EVITAR LAMENTABLES SITUACIONES COMO LAS QUE SE HAN PRESENTADO EN OTROS ESTADOS DE LA REPUBLICA, QUE DAÑAN NO SÓLO LA IMAGEN DE LOS REPRESENTANTES POPULARES Y DEL SERVICIO PÚBLICO, SINO LA DE TODOS LOS MEXICANOS. EN ESTE SENTIDO CONSIDERAMOS QUE NUEVO LEÓN, ESTADO QUE SE HA CARACTERIZADO POR SER PIONERO EN DISTINTOS ÁMBITOS DE LA LEGISLACIÓN, ESTÁ LISTO PARA ASUMIR UN NUEVO COMPROMISO, SIEMPRE BAJO LOS PRINCIPIOS DE LA JUSTICIA, LA IGUALDAD Y LA RESPONSABILIDAD, EN EL QUE EL FUERO CONTINÚE SIENDO UNA PROTECCIÓN, PERO NO UN PRIVILEGIO, PARA EL LEGISLADOR LOCAL, Y QUE NO SE CONVIERTA EN UNA DEFENSA PARA EVADIR SU RESPONSABILIDAD PERSONAL Y CIUDADANA. POR LO ANTERIOR, CONSIDERAMOS OPORTUNO ESTABLECER LIMITANTES EN LAS ACCIONES DE LOS DIPUTADOS LOCALES, PARA EVITAR ARBITRARIEDADES EN LA CONSUMACIÓN DE DELITOS SANCIONADOS PENALMENTE. EN TAL VIRTUD, Y EN RAZÓN DE QUE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y LOS ARTÍCULOS CORRELATIVOS DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, DONDE SE CONTEMPLA QUE PARA PROCEDER PENALMENTE EN CONTRA DE LOS DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO CUANDO COMENTAN DELITOS DE ÉSTA ÍNDOLE

DURANTE SU ENCARGO, EL CONGRESO DEBERÁ LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE PARA DETERMINAR LA DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA A FIN DE QUE EL SUJETO QUEDE A DISPOSICIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES. DICHO PROCEDIMIENTO TIENE COMO OBJETO QUE TODAS LAS DEMANDAS PENALES SEAN FUNDAMENTADAS LEGALMENTE Y EN PRUEBAS QUE DEMUESTREN LA PROBABLE EXISTENCIA O COMISIÓN DE UN DELITO, RAZÓN POR LA CUAL DEBE SER JUZGADO COMO CORRESPONDA POR LEY, ESTO CON EL FIN DE NO VIOLENTAR LAS INVESTIDURAS QUE PORTAMOS LOS DIPUTADOS LOCALES, SIN EMBARGO, SE ESTIMA OPORTUNO QUE A FIN DE HACER MÁS RÁPIDO ESTE PROCESO EN LOS CASOS QUE SE ENCUENTRE POR PARTE DE ALGUNA AUTORIDAD AL DIPUTADO LOCAL COMETIENDO UN DELITO EN FLAGRANTE, TODA VEZ QUE ESTE HECHO DEJA DE MANIFIESTO CLARAMENTE QUE SE COMETIÓ EL DELITO Y QUE NO REQUIEREN APORTAR LAS PRUEBAS ANTE ESTE CONGRESO Y REALIZAR EL JUICIO DE PRECEDENCIA. EN ESTE TENOR DE IDEAS, LA PRESENTE INICIATIVA TIENE COMO OBJETO ELIMINAR, YA QUE EXISTE UNA CAUSA DETERMINANTE, DONDE EL SUJETO ES DETENIDO POR UNA AUTORIDAD EN EL MOMENTO DE ESTAR COMETIENDO EL DELITO, UN PROCEDIMIENTO QUE PUEDE OCASIONAR QUE LA APLICACIÓN DE LA JUSTICIA SEA MÁS LENTA, CON LA INTENCIÓN DE ACTUAR DE UNA FORMA MÁS INMEDIATA ANTE LA COMISIÓN DE UNA FALTA Y COMBATIR LA IMPUNIDAD, EN ARAS DE FORTALECER LA CONFIANZA DE CIUDADANOS Y FORTALECER EL EJERCICIO DEL SERVICIO PÚBLICO. ASÍ,

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PRESENTO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO.** SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 10° DE LA LEY. **ARTÍCULO 114.-** NO SE REQUERIRÁ DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA DEL CONGRESO, CUANDO ALGUNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 112 COMETA UN DELITO DURANTE EL TIEMPO QUE SE ENCUENTRE SEPARADO DE SU CARGO. SI EL SERVIDOR PÚBLICO HA VUELTO A DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES PROPIAS O HA SIDO NOMBRADO O ELECTO PARA DESEMPEÑAR OTRO CARGO DISTINTO PERO DE LOS ENUMERADOS POR EL ARTÍCULO 112, SE PROCEDERÁ DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN DICHO PRECEPTO. NO SE REQUERIRÁ DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA PARA EL CASO DE LOS DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO, CUANDO SEAN ENCONTRADOS POR ALGUNA AUTORIDAD COMETIENDO UN DELITO EN FLAGRANCIA. **TRANSITORIOS. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 30 DE MARZO DE 2010. ATENTAMENTE.- LO FIRMAN: EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, DIP. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, DIP. LEONEL CHÁVEZ RANGEL, DIP. MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, DIP. JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO, DIP. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA, DIP. RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, DIP. HUMBERTO GARCÍA SOSA, DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL,

DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, DIP. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, DIP. MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, DIP. DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ, DIP. RAMÓN SERNA SERVÍN, DIP. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ Y EL DE LA VOZ, DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA. DEL LA LXXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.- LA SUSCRITA, **MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, COORDINADORA DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**. CON FUNDAMENTO EN

LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, 102, 103 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ACUDO CON LA FINALIDAD DE PRESENTAR **INICIATIVA DE REFORMA POR DEROGACIÓN DE UNA PARTE DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 1148 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.** CONFORME A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** DIPUTADAS Y DIPUTADOS: UNA DE LAS RESPONSABILIDADES CONSIDERADAS DE MAYOR TRASCENDENCIA EN EL ÁMBITO DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA, LO CONSTITUYE INCUESTIONABLEMENTE LA OBLIGACIÓN O ATRIBUCIÓN QUE LE COMPETE A ESTA SOBERANÍA EN EL SENTIDO DE MANTENER UNA PERMANENTE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LOS ORDENAMIENTOS E INSTITUCIONES JURÍDICAS QUE RIGEN LOS DERECHOS, OBLIGACIONES Y EL COMPORTAMIENTO EXTERIOR DE LOS INDIVIDUOS EN SOCIEDAD CON EL PROPÓSITO DE QUE LA NORMA JURÍDICA RESPONDA CON EFICIENCIA A LAS EXIGENCIAS QUE DEMANDA LA DINÁMICA SOCIAL IMPERANTE QUE TRANSFORMA CONSTANTEMENTE NUESTRO ENTORNO. INSPIRADOS EN ESTA CONCEPCIÓN NOS HEMOS PROPUESTO PLANTEAR ESTA INICIATIVA PARA SUPRIMIR DEL CÓDIGO CIVIL EL REQUISITO DENOMINADO CON **JUSTO TÍTULO** A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN EN COMENTO DEL ARTICULO 1148, EN LO QUE RESPECTA A LAS CARACTERÍSTICAS QUE DEBE CONTENER LA POSESIÓN APTA PARA PRESCRIBIR LAS RAZONES QUE NOS MOTIVAN PARA

IMPULSAR LA PRESENTE ENMIENDA. SON DE DIVERSA NATURALEZA, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRA EN PRIMER ORDEN ATENDER LA PROBLEMÁTICA SOCIAL QUE AQUEJA A UNA CANTIDAD INTERMINABLE DE CIUDADANOS QUE VIVEN EN LA ZONA METROPOLITANA DEL ESTADO, QUE HABIENDO ADQUIRIDO SU VIVIENDA MEDIANTE CONTRATOS PRIVADOS TRASLATIVOS DE DOMINIO EN COLONIAS DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA CELEBRADOS DESDE HACE MAS DE 30 AÑOS CON ASOCIACIONES CIVILES O PARTICULARES NO PUEDEN ADQUIRIR MEDIANTE LA FIGURA DE LA PRESCRIPCIÓN LA PROPIEDAD QUE CONSTITUYE EL ÚNICO PATRIMONIO DE SUS FAMILIAS, EN VIRTUD DE QUE EN LOS TRIBUNALES CIVILES DEL ESTADO EL REQUISITO JUSTO TITULO SE LOS IMPIDE MEDIANTE UNA APLICACIÓN RIGORISTA DE ESA FIGURA, FUNDÁNDOSE EN QUE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS LA HAN INTERPRETADO DE LA SIGUIENTE MANERA: *REGISTRO NO. 169830 PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. EL CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA QUE SE EXHIBE PARA ACREDITAR EL JUSTO TÍTULO O LA CAUSA GENERADORA DE LA POSESIÓN, DEBE SER DE FECHA CIERTA (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN).* DE LOS ARTÍCULOS 806, 826, 1136, 1148, 1149, 1151 Y 1152 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE ADVIERTE QUE SON POSEEDORES DE BUENA FE TANTO EL QUE ENTRA EN LA POSESIÓN EN VIRTUD DE UN TÍTULO SUFICIENTE PARA DARLE DERECHO DE POSEER COMO QUIEN IGNORA LOS VICIOS DE SU TÍTULO QUE LE IMPIDEN POSEER CON DERECHO; QUE LA POSESIÓN NECESARIA

PARA PRESCRIBIR DEBE SER EN CONCEPTO DE PROPIETARIO Y CON JUSTO TÍTULO, PACÍFICA, CONTINUA Y PÚBLICA; Y QUE SÓLO LA POSESIÓN QUE SE ADQUIERE Y DISFRUTA EN CONCEPTO DE DUEÑO DE LA COSA POSEÍDA PUEDE PRODUCIR LA PRESCRIPCIÓN. DE MANERA QUE SI PARA QUE OPERE LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA ES INDISPENSABLE QUE EL BIEN A USUCAPIR SE POSEA EN CONCEPTO DE PROPIETARIO, NO BASTA CON REVELAR LA CAUSA GENERADORA DE LA POSESIÓN PARA TENER POR ACREDITADO ESE REQUISITO, SINO QUE ES NECESARIO COMPROBAR EL ACTO JURÍDICO O HECHO QUE JUSTIFIQUE ESE CARÁCTER, ESTO ES, EL JUSTO TÍTULO, ENTENDIÉNDOSE POR TAL EL QUE ES O FUNDADAMENTE SE CREE BASTANTE PARA TRANSFERIR EL DOMINIO. AHORA BIEN, LOS DOCUMENTOS PRIVADOS ADQUIEREN CERTEZA DE SU CONTENIDO A PARTIR DEL DÍA EN QUE SE INSCRIBEN EN UN REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, SE PRESENTAN ANTE UN FEDATARIO PÚBLICO O MUERE ALGUNO DE LOS FIRMANTES, PUES SI NO SE ACTUALIZA UNO DE ESOS SUPUESTOS NO PUEDE OTORGARSE VALOR PROBATORIO FRENTE A TERCEROS. ASÍ, SE CONCLUYE QUE SI EL DOMINIO TIENE SU ORIGEN EN UN INSTRUMENTO TRASLATIVO CONSISTENTE EN UN CONTRATO PRIVADO DE COMPRA-VENTA, PARA ACREDITAR EL JUSTO TÍTULO O LA CAUSA GENERADORA DE LA POSESIÓN ES INDISPENSABLE QUE SEA DE FECHA CIERTA, PUES ESE DATO PROPORCIONA CERTIDUMBRE RESPECTO DE LA BUENA FE DEL ACTO CONTENIDO EN EL REFERIDO DOCUMENTO Y OTORGA EFICACIA PROBATORIA A LA FECHA QUE CONSTA EN ÉL, PARA

EVITAR ACTOS FRAUDULENTOS O DOLOSOS, YA QUE LA EXHIBICIÓN DEL CONTRATO TIENE COMO FINALIDAD LA ACREDITACIÓN DEL DERECHO QUE LE ASISTE A UNA PERSONA Y QUE LA LEGITIMA PARA PROMOVER UN JUICIO DE USUCAPIÓN; DE AHÍ QUE LA AUTORIDAD DEBE CONTAR CON ELEMENTOS DE CONVICCIÓN IDÓNEOS PARA FIJAR LA CALIDAD DE LA POSESIÓN Y COMPUTAR SU TÉRMINO. CONTRADICCIÓN DE TESIS 27/2007-PS. ENTRE LAS SUSTENTADAS POR LOS TRIBUNALES COLEGIADOS SEGUNDO Y TERCERO, AMBOS EN MATERIA CIVIL DEL CUARTO CIRCUITO. 9 DE ENERO DE 2008. MAYORÍA DE CUATRO VOTOS. DISIDENTE: JUAN N. SILVA MEZA. PONENTE: OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS. SECRETARIA: BEATRIZ JOAQUINA JAIMES RAMOS. TESIS DE JURISPRUDENCIA 9/2008. APROBADA POR LA PRIMERA SALA DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN SESIÓN PRIVADA DE DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL OCHO.

EJECUTORIA:

1.- REGISTRO NO. 20899

ASUNTO: CONTRADICCIÓN DE TESIS 27/2007-PS.

PROMOVENTE: ENTRE LAS SUSTENTADAS POR LOS TRIBUNALES COLEGIADOS SEGUNDO Y TERCERO, AMBOS EN MATERIA CIVIL DEL CUARTO CIRCUITO.

LOCALIZACIÓN: 9A. ÉPOCA; 1A. SALA; S.J.F. Y SU GACETA; XXVII, ABRIL DE 2008; PÁG. 316;

EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS RELACIONADOS CON EL DERECHO DE PRESCRIPCIÓN PLANTEADOS POR LOS CIUDADANOS ANTE EL PODER

JUDICIAL, ÉSTOS SE VEN IMPOSIBILITADOS PARA CUMPLIR CON LOS ELEMENTOS DEL JUSTO TITULO ES DECIR LA FECHA CIERTA QUE HACE REFERENCIA A LA INSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRIVADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, O SU PRESENTACIÓN ANTE UN FEDERATARIO PUBLICO Y EN ÚLTIMO DE LOS CASOS TAMBIÉN SE COMPLICA DEMOSTRAR A TRAVÉS DEL MEDIO IDÓNEO QUE ALGUNO DE LOS FIRMANTES HAYA FALLECIDO Y EN UNA GRAN CANTIDAD DE CASOS POR ESAS RAZONES QUE SE ADVIERTEN INFUNDADAS SE HA DECRETADO LA IMPROCEDENCIA DE LOS JUICIOS POSESORIOS, GENERANDO UN ESTADO DE INCERTIDUMBRE EN LA APLICACIÓN DE LA LEY. QUE AFECTA DIRECTAMENTE A LA PERSONA EN SU PATRIMONIO, AUN CUANDO EL PROMOVENTE APORTA OTROS MEDIOS DE PRUEBA QUE SON CONTUNDENTES EN CUANTO A SU RELEVANCIA JURÍDICA, COMO LO SON CONTRATOS DE SERVICIOS PÚBLICOS POR MÁS DE 30 AÑOS A SU NOMBRE, COMO LA LUZ, AGUA, DRENAJE, TELÉFONO, PAVIMENTO, PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN, PLANOS DE LA VIVIENDA REGISTRADOS QUE ENLAZADOS O CONCATENADOS CON EL CONTRATO TRASLATIVO DE DOMINIO PRIVADO, SON CONCLUYENTES EN CUANTO A DAR CONVICCIÓN QUE SE JUSTIFICAN LOS ELEMENTOS POSESORIOS DEL CORPUS Y ANIMUS DOMINII Y QUE SE HA EJERCIDO UN PODER FÍSICO Y MATERIAL SOBRE EL INMUEBLE DETENTÁNDOLO EN CONCEPTO DE PROPIETARIO DE MANERA PACÍFICA CONTINUA Y PÚBLICA. ES INDISPENSABLE HACER DEL CONOCIMIENTO DE ESTA SOBERANÍA, QUE HACE MUCHOS AÑOS SE SUPRIMIÓ EN LA LEGISLACIÓN CIVIL DEL PAÍS

LA FIGURA DEL JUSTO TÍTULO, COMO UNO DE LOS REQUISITOS PARA ADQUIRIR LA PROPIEDAD, MEDIANTE LA PRESCRIPCIÓN, EN VIRTUD DE CONSIDERAR DICHA EXIGENCIA COMO OBSOLETA EN RAZÓN DE QUE TIENE SU ORIGEN EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL DE 1884, AL GRADO DE QUE YA NO EXISTE EN NINGUNA LEGISLACIÓN CIVIL DE LA REPÚBLICA A EXCEPCIÓN DE LA DE NUEVO LEÓN, DONDE FUE INTRODUCIDA INEXPLICABLEMENTE HACE APROXIMADAMENTE DOCE AÑOS ATENDIENDO CRITERIOS QUE SE ADVIERTEN MAS DE NATURALEZA IDEOLÓGICA QUE DE EFICIENCIA JURÍDICA. CONSIDERAMOS QUE NO TIENE FUNDAMENTO LEGAL, NI RAZÓN DE SER QUE SIGA PERMANECIENDO EN EL ARTÍCULO 1148 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO, EL ANACRÓNICO REQUISITO DE JUSTO TITULO, PORQUE OBSTACULIZA ILEGALMENTE DERECHOS POSESORIOS DE LOS CIUDADANOS, QUE FUERON ADQUIRIDOS ANTES DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO DE REFERENCIA, VIOLENTANDO EN SU PERJUICIO GARANTÍAS DE LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA RELACIONADAS CON EL PRINCIPIO DE IRRETROACTIVIDAD DE LA LEY, EN VIRTUD QUE CUANDO LAS PERSONAS ENTRARON EN POSESIÓN DE SUS INMUEBLES MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS PRIVADOS DE DOMINIO, DICHA FIGURA LEGAL NO ESTABA VIGENTE A FIN DE COMPROBAR LA OBSOLENCIA DEL CONCEPTO QUE SE PRETENDE DEROGAR, ES NECESARIO PUNTUALIZAR QUE EN EL MES DE JULIO DEL AÑO 2007 APARECIÓ EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN LA PÁGINA 2676 DE LA NOVENA ÉPOCA QUE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN AL INTERPRETAR

LOS ARTÍCULOS 1037, 1039, 1044, 1054, 1055, 1074, 1246, 1248, 1250 Y 1251 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EMITIÓ CRITERIO JURISPRUDENCIAL, ESTABLECIENDO QUE CUANDO SE EJERCE LA ACCIÓN DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA CON SUSTENTO EN UNA POSESIÓN QUE SE HA PROLONGADO POR MÁS DE 20 AÑOS, NO ES NECESARIO DEMOSTRAR LA EXISTENCIA DEL **JUSTO TÍTULO** INCLUSO NI DE LA CAUSA GENERADORA DE LA POSESIÓN. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, ES EVIDENTE QUE EN LA REALIDAD ACTUAL QUE NOS TOCA VIVIR YA NO SE JUSTIFICA LA PERMANENCIA DEL REQUISITO **JUSTO TÍTULO** EN EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO, YA QUE LA TENDENCIA DE LA LEGISLACIÓN CIVIL EN TODO EL PAÍS, DESDE LOS ÚLTIMOS AÑOS DEL SIGLO PASADO, HA VENIDO SOSTENIENDO QUE LA POSESIÓN NECESARIA PARA PRESCRIBIR DEBE SER EN CONCEPTO DE PROPIETARIO, PACIFICA CONTINUA Y PÚBLICA ESTABLECIENDO QUE EN CUANTO AL PRIMERO DE LOS REQUISITOS ÉSTE PUEDE JUSTIFICARSE TENIENDO LA POSESIÓN MEDIANTE TÍTULO OBJETIVA Y SUBJETIVAMENTE VÁLIDO O INCLUSO POSEER SIN TÍTULO, PERO CON ANIMUS DOMINII EN VIRTUD DE UN ACTO ILÍCITO TENIENDO CREENCIA FUNDADA RESPECTO DE LA VALIDEZ DEL TÍTULO. LO ASEVERADO EN ESTE APARTADO TIENE FUNDAMENTOS DE CORTE DOCTRINARIO RETOMADOS EN LA LEGISLACIÓN CIVIL VIGENTE DEL PAÍS Y DEL ESTADO, COMO SE DEDUCE DE LA SIMPLE LECTURA DE LOS DISPOSITIVOS SIGUIENTES: “ARTICULO 806.- ES POSEEDOR DE BUENA FE EL QUE ENTRA EN LA POSESIÓN EN VIRTUD DE UN TÍTULO SUFICIENTE PARA DARLE DERECHO DE POSEER, TAMBIÉN EL QUE IGNORA LOS VICIOS

DE SU TITULO QUE LE IMPIDEN POSEER CON DERECHO, EL POSEEDOR DE MALA FE EL QUE ENTRA A LA POSESIÓN SIN TÍTULO ALGUNO PARA POSEER LO MISMO EL QUE CONOCE LOS VICIOS DE SU TITULO QUE LE IMPIDEN POSEER CON DERECHO, ENTENDIÉNDOSE POR TÍTULO LA CAUSA GENERADORA DE LA POSESIÓN”. “ARTICULO 1149.- LOS BIENES INMUEBLES SE PRESCRIBEN: I.- EN CINCO AÑOS, CUANDO SE POSEEN EN CONCEPTO DE PROPIETARIO, CON BUENA FE, PACÍFICA, CONTINUA Y PÚBLICAMENTE; II.- EN CINCO AÑOS, CUANDO LOS INMUEBLES HAYAN SIDO OBJETO DE UNA INSCRIPCIÓN DE POSESIÓN; III.- EN DIEZ AÑOS, CUANDO SE POSEEN DE MALA FE, SI LA POSESIÓN ES EN CONCEPTO DE PROPIETARIO, PACÍFICA, CONTINUA Y PÚBLICA; IV.- SE AUMENTARÁ EN UNA TERCERA PARTE EL TIEMPO SEÑALADO EN LAS FRACCIONES I Y III SI SE DEMUESTRA, POR QUIEN TENGA INTERÉS JURÍDICO EN ELLO, QUE EL POSEEDOR DE FINCA RÚSTICA NO LA HA CULTIVADO DURANTE LA MAYOR PARTE DEL TIEMPO QUE LA HA POSEÍDO, O QUE POR NO HABER HECHO EL POSEEDOR DE FINCA URBANA LAS REPARACIONES NECESARIAS, ÉSTA HA PERMANECIDO DESHABITADA LA MAYOR PARTE DEL TIEMPO QUE HA ESTADO EN PODER DE AQUEL”. “ARTICULO 1151.- CUANDO LA POSESIÓN SE ADQUIERE POR MEDIO DE VIOLENCIA, AUNQUE ESTA CESE Y LA POSESIÓN CONTINÚA PACÍFICAMENTE, EL PLAZO PARA LA PRESCRIPCIÓN SERÁ DE DIEZ AÑOS PARA LOS INMUEBLES Y CINCO PARA LOS MUEBLES, CONTADOS DESDE QUE SE HACE LA VIOLENCIA” . DE LA INTERPRETACIÓN LITERAL DE LOS NUMERALES CITADOS CON ANTELACIÓN SE INFIERE, QUE LA PRESCRIPCIÓN PUEDA ADQUIRIRSE DE

BUENA O MALA FE, UNA VEZ TRANSCURRIDO EL TIEMPO NECESARIO PARA TAL EFECTO Y CUMPLIDOS LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1148 DEL CÓDIGO CIVIL, PUEDE SER ADQUIRIDA INCLUSO POR VIOLENCIA, LUEGO ENTONCES NO VEMOS CUAL SEA LA RAZÓN DE EXIGIR CONTRATOS NOTARIADOS O INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO, A QUIENES ADQUIRIERON SU PROPIEDAD A TRAVÉS DE UN CONTRATO PRIVADO DE COMPRA-VENTA DESDE HACE 20 O 30 AÑOS EJERCIENDO EL DOMINIO MATERIAL DE LA MISMA PORQUE EN ESE LUGAR HAN CONSTRUIDO SU ÚNICO PATRIMONIO, PAGAN LOS IMPUESTOS QUE LES CORRESPONDEN AÚN CUANDO SEA A NOMBRE DEL ANTERIOR PROPIETARIO PORQUE NO TIENEN ESCRITURA, HAN PAGADO EL COSTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS INHERENTES A SU VIVIENDA, EN ESAS CONDICIONES SON POSEEDORES DE BUENA FE CON TÍTULO SUFICIENTE DESDE ANTES QUE SE INCLUYERA DE NUEVA CUENTA EN LA LEGISLACIÓN CIVIL DEL ESTADO EL OBSOLETO REQUISITO DE JUSTO TÍTULO. DE ACUERDO A ESTA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS FUNDADA Y MOTIVADA, SOLICITO LA APROBACIÓN DEL PRESENTE: **DECRETO. ÚNICO.-** SE REFORMA POR DEROGACIÓN DE UNA PARTE DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 1148 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO. PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 1148.- LA POSESIÓN NECESARIA PARA PRESCRIBIR DEBE SER:

- I.- EN CONCEPTO DE PROPIETARIO.
- II.- PACÍFICA;

III.- CONTINUA;

IV.- PÚBLICA.

TRANSITORIO. ÚNICO.- LA PRESENTE REFORMA ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ATENTAMENTE.- MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 30 DE MARZO DEL 2010. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA”.

C. PRESIDENTE: **“DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **INFORME DE COMISIONES**, PREGUNTANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES PERMANENTES SI TENÍAN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 6237 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA EL DÍA Y LA HORA EN QUE FUE CIRCULADO EL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES, DIP. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL 23 DE MARZO DE 2010, A LAS 17:51 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.*

PROCEDIENDO LA DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6237) HONORABLE ASAMBLEA: A**

LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 04 DE FEBRERO DE 2010, EXPEDIENTE NÚMERO 6237 QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO Y FIRMADO POR LOS CC. DIPUTADOS SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN Y TOMÁS MONTOYA DÍAZ, MIEMBROS DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE; QUIENES A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL C. DIP. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE ENVIAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA (INEGI), PARA QUE TENGA A BIEN INCLUIR DENTRO DEL "CUESTIONARIO BÁSICO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA" DATOS RELATIVOS A LA SITUACIÓN, BAJO LA CUAL VIVEN LAS PERSONAS DE 60 AÑOS Y MÁS, ASÍ COMO LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. POR LO ANTERIOR Y EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IV, INCISO I) Y 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA SOMETEMOS AL PLENO DE ESTE HONORABLE CONGRESO, EL PRESENTE DICTAMEN, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES: MENCIONAN LOS PROMOVENTES QUE A PARTIR DEL 31 DE MAYO SE LLEVARÁ A CABO EN EL PAÍS, EL CENSO DE POBLACIÓN Y

VIVIENDA, EL CUAL INCLUIRÁ NUEVAS PREGUNTAS REFERENTES A LA TASA DE FECUNDIDAD, MIGRACIÓN Y SITUACIÓN ECONÓMICA, ASÍ COMO MIGRACIÓN INTERNACIONAL, DISCAPACIDAD, ECOLOGÍA Y POBREZA EXTREMA, ASIMISMO SE INFORMÓ QUE POR PRIMERA VEZ SE ABARCARÁ A LOCALIDADES DE CINCO MIL O MENOS HABITANTES. ALUDEN QUE EL DENOMINADO “CUESTIONARIO BÁSICO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA” INCLUYE INFORMACIÓN ADICIONAL RESPECTO AL ÚLTIMO CENSO REALIZADO EN EL 2000, ENCONTRÁNDOSE QUE NO CONTIENE INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN Y NECESIDADES DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, TOMANDO COMO REFERENCIA QUE EL OBJETO DEL CENSO FUE EL DE ANALIZAR, DIVULGAR Y CONSERVAR INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL RELATIVA A TODOS LOS HABITANTES Y VIVIENDAS DEL PAÍS, LO QUE COADYUVÓ A LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN PRO DE LA SOCIEDAD EN GENERAL, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE DICHA INFORMACIÓN ES UTILIZADA POR DIVERSOS ÓRGANOS PÚBLICOS Y PRIVADOS PARA LA CONSECUCIÓN FAVORABLE E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES. INDICAN TAMBIÉN QUE LAS CIFRAS Y DATOS DEL XII CENSO GENERAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2000, REFLEJARON QUE LA POBLACIÓN EN EL PAÍS ASCIENDA A 103.1 MILLONES DE HABITANTES, DE LOS CUALES 4 MILLONES 199 MIL 292, CORRESPONDEN AL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LO QUE REPRESENTA EL 4% TOTAL DE LA POBLACIÓN EN MÉXICO Y QUE A SU VEZ LAS PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS O MÁS Y LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD REPRESENTAN EL 7% Y 1.8% TOTAL

DE LA POBLACIÓN EN EL PAÍS Y EN EL ESTADO. MANIFIESTAN QUE ES DE SEÑALARSE QUE EL MENCIONADO CENSO ARROJÓ DATOS Y CIFRAS PREOCUPANTES, COMO LO ES EL GRADO DE VULNERABILIDAD EN EL QUE SE ENCUENTRAN LOS ADULTOS MAYORES, YA QUE REVELÓ QUE EN ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN SON MÁS COMUNES LAS ENFERMEDADES DERIVADAS DE LA EDAD, COMO LA MOTRIZ, AUDITIVAS, DE LENGUAJE, VISUALES, MENTALES, ENTRE OTRAS, SIN CONTAR QUE AUNADO A LA EDAD, SE PRESENTAN DIVERSAS DISCAPACIDADES. REFIEREN QUE EN EL 2004 EL INEGI, LLEVÓ A CABO EL II CONTEO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA, QUE REFLEJÓ QUE DEL TOTAL DEL PAÍS, ALREDEDOR DE UN 49.4% DE LA POBLACIÓN NO CUENTA CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO, SITUACIÓN ALARMANTE QUE NO PROPORCIONA MÁS DATOS, COMO POR EJEMPLO EL CÓMO ACCESAR A ESTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS. INDICAN QUE RESULTA PRIORITARIO CONOCER A MAYOR DETALLE ¿CUÁLES ENFERMEDADES ESTÁN AFECTANDO A LOS ADULTOS MAYORES?, ¿CUÁLES SON SUS NECESIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA INCLUYENDO MEDICAMENTO?, EN EL ENTENDIDO DE QUE PARTE DE ESTA INFORMACIÓN ES CONSIDERADA COMO RESERVADA, EL PROMOVENTE CONSIDERA QUE EL INEGI DEBIERA ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE INCLUIR EN EL CUESTIONARIO AQUELLOS DATOS QUE PERMITAN CONOCER LA SITUACIÓN BAJO LA CUAL VIVEN LOS ADULTOS MAYORES, PRIMERAMENTE SOBRE EL ACCESO QUE TIENEN A LOS SERVICIOS MÉDICOS, INCLUYENDO PERIODICIDAD CON LA QUE ACUDEN AL MÉDICO Y EL TIEMPO QUE DEDICAN A ACTIVIDADES RECREATIVAS.

ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO HA PROCEDIDO AL ESTUDIO DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN IV INCISO I) DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL PRESENTAMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES: EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE QUE AL CONGRESO LE CORRESPONDE GESTIONAR LA SOLUCIÓN DE LAS DEMANDAS DE LOS NUEVOLEONESES. AHORA BIEN, EL ENVEJECIMIENTO DE LA POBLACIÓN ES UNA REALIDAD EN MÉXICO Y EN ESTE TENOR, TENEMOS QUE AL 2050 LOS ADULTOS MAYORES REPRESENTARÁN EL 24.6% DEL TOTAL DE LA POBLACIÓN Y UNO DE SUS EFECTOS ES EL INCREMENTO DE SUS NECESIDADES DE SALUD, QUE SE ASOCIAN CON UNA MAYOR DEMANDA Y UTILIZACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN, REHABILITACIÓN Y APOYO SOCIAL. EN ESTE MISMO ORDEN DE IDEAS, ENCONTRAMOS QUE ENTRE 1991 Y 2005 LOS EGRESOS DE PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS AUMENTARON 2.6 VECES EN LOS HOSPITALES PÚBLICOS, LA DEMANDA DE SERVICIOS AMBULATORIOS TAMBIÉN SE ESTÁN INCREMENTANDO. ASÍ MISMO LOS ADULTOS MAYORES HOY VIVEN MÁS TIEMPO, LAS ENFERMEDADES **CRÓNICAS** HAN DESPLAZADO A LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES COMO PRINCIPALES CAUSA DE MUERTE. TALES CONDICIONES SE CONCENTRAN MÁS DEL 65% DE TODAS LAS DEFUNCIONES EN ESTE GRUPO, DESTACANDO LA DIABETES, LAS

ENFERMEDADES ISQUÉMICAS DEL CORAZÓN, LAS CEREBRO VASCULARES Y LAS PULMONARES OBSTRUCTIVAS CRÓNICAS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES URGENTE Y NECESARIO, QUE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO CUENTEN CON MAYOR INFORMACIÓN, VERAZ Y OPORTUNA DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES Y DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PARTICULARMENTE EN LO QUE CONCIERNE A SU SALUD, CON EL FIN DE FORMULAR POLÍTICAS PÚBLICAS PARA ESTOS SECTORES DE LA POBLACIÓN Y ASÍ DETERMINAR LOS REQUERIMIENTOS DE RECURSOS FINANCIEROS, QUE DEBEN TOMAR EN CUENTA AL ELABORAR SU PRESUPUESTO Y A LA VEZ EVITAR GASTOS EMPOBRECEDORES O CATASTRÓFICOS A LAS FAMILIAS MEXICANAS. RESULTA BENÉFICO PARA NUESTRO PAÍS CONOCER A MAYOR DETALLE POSIBLE LAS CONDICIONES DE VIDA Y NECESIDADES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ASÍ COMO DE LOS ADULTOS MAYORES, PARTICULARMENTE EN LO QUE CONCIERNE AL ACCESO A SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, ASÍ COMO DEL APOYO FAMILIAR Y COMUNITARIO CON QUE CUENTAN. POR LO ANTERIOR, CONSIDERAMOS QUE LA PROPUESTA DEL PROMOVENTE, CUYO FIN ES EL FORTALECER LOS APOYOS A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE HOY REPRESENTAN EL 8.1% Y 2% DE LA POBLACIÓN TOTAL DEL PAÍS Y QUIENES SON PARTE DE LOS GRUPOS VULNERABLES EN MÉXICO, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS, MERECE NUESTRA FAVORABLE CONSIDERACIÓN. ADICIONALMENTE, CONSIDERAMOS QUE ES IMPORTANTE SOLICITAR AL INEGI, QUE CON LOS

DATOS Y CIFRAS QUE SE OBTENGAN DEL CENSO DE 2010 SE ACTUALICEN LOS DOCUMENTOS: ADULTOS MAYORES EN MÉXICO Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN MÉXICO, AMBOS EDITADOS EN EL 2005. POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE MODIFICA LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES, AGREGANDO UN SEGUNDO RESOLUTIVO A FIN DE QUE CON LOS DATOS Y CIFRAS DEL CENSO DE 2010, SE ACTUALICEN LOS DOCUMENTOS: "ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN MÉXICO, AMBOS EDITADOS EN EL 2005", LOGRANDO CON ESTO DIFUNDIR EL RESULTADO OBTENIDO DEL EMPADRONAMIENTO. POR LO EXPUESTO Y FUNDADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA (INEGI), PARA QUE EN LO POSIBLE TENGA A BIEN CONSIDERAR INCLUIR DENTRO DEL "CUESTIONARIO BÁSICO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA" DATOS RELATIVOS A LA SITUACIÓN, BAJO LA CUAL VIVEN LAS PERSONAS DE 60 AÑOS Y MÁS, ASÍ COMO LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PONIÉNDOSE ESPECIAL ATENCIÓN AL ACCESO QUE TIENEN ESTOS A LOS SERVICIOS DE SALUD. **SEGUNDO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE

ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA (INEGI), QUE CON LOS DATOS Y CIFRAS QUE SE OBTENGAN DEL CENSO DE 2010, CONTEMPLE EN LO POSIBLE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS: ADULTOS MAYORES EN MÉXICO Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN MÉXICO, AMBOS EDITADOS EN EL 2005. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.**

LA C. DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, CONTINUÓ DICIENDO: “PRESIDENTE, QUISIERA INFORMAR A LA ASAMBLEA QUE ÉSTE ES UN ASUNTO QUE ME PARECE MUY RELEVANTE, PUESTO QUE CON ESTOS DATOS PODREMOS TENER UNA RADIOGRAFÍA EXACTA DELA SITUACIÓN QUE VIVEN LOS ADULTOS MAYORES Y LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN NUESTRO ESTADO Y CON ESTO PODREMOS TOMAR DECISIONES MÁS ATINADAS Y MÁS CERTERAS PARA COMBATIR LAS PROBLEMÁTICAS DE ESTOS SECTORES VULNERABLES DE LA POBLACIÓN. GRACIAS PRESIDENTE”.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. PARA EL DESARROLLO DE NUESTRO ESTADO, LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TRABAJAN EN LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE AQUEJAN A LA SOCIEDAD NEOLEONESA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, MISMAS QUE SE NECESITAN PARA SU ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DE INFORMACIÓN VERAZ Y CONFIABLE. EN ESTA SOBERANÍA SABEMOS QUE PARA LA MEJOR DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS Y ASIGNACIONES DE PRESUPUESTOS, ES INDISPENSABLE CONOCER A FONDO A LA POBLACIÓN Y LAS VIVIENDAS DE LOS HABITANTES DEL ESTADO; SABER ALGUNAS DE SUS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS Y UBICAR DE QUÉ FORMA SE DISTRIBUYEN EN EL TERRITORIO. EN ESTE TENOR DE IDEAS, ES QUE ESTE CONGRESO REALIZÓ RECIENTEMENTE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, INEGI, PARA APOYARLO EN LA DIVULGACIÓN DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020, RECONOCIENDO LA IMPORTANCIA DE ESTA ACTIVIDAD PARA UN MEJOR EJERCICIO DE LAS ACCIONES GUBERNAMENTALES. LA PROPUESTA QUE ACABA DE SER LEÍDA ANTE ESTA TRIBUNA PRETENDE QUE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO CUENTEN CON LA INFORMACIÓN INDISPENSABLE PARA IMPLEMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS SANAS, EFICIENTES Y EFICACES QUE RESPONDAN

OPORTUNAMENTE A LOS PROBLEMAS SOCIALES QUE ENFRENTAN EN PARTICULAR LOS ADULTOS MAYORES Y LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PRINCIPALMENTE EN REFERENCIA A LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS CUALES TIENEN ACCESO. PARA EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ES PRIORIDAD VELAR POR LA PROTECCIÓN DE AMBOS GRUPOS VULNERABLES. ESTAMOS CONVENCIDAS DE QUE TANTO ESTA SOBERANÍA COMO EL GOBIERNO DEL ESTADO SEGUIRÁN TRABAJANDO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PARA SU PROTECCIÓN Y PARA SU DESARROLLO, PARA ELLO SERÁ FUNDAMENTAL CONSTITUIR UN PANORAMA REAL DE SU SITUACIÓN ACTUAL Y DE SUS PRINCIPALES NECESIDADES. POR LO ANTERIOR EXPUESTO ES QUE SOLICITO COMPAÑERAS DIPUTADAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS SU VOTO PARA LA APROBACIÓN DE ESTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A VOTACIÓN, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6237 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 6249 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA EL DÍA Y LA HORA EN QUE FUE CIRCULADO EL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL 24 DE MARZO DE 2010, A LAS 11:33 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.*

PROCEDIENDO LA DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6249) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, LE FUE TURNADO EN FECHA 19 DE FEBRERO DE 2010, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO 6249/LXXII, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIPUTADO HOMAR ALMAGUER SALAZAR, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO A LA LXXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PROPONE LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE APLIQUEN LOS PROGRAMAS DE LIMPIEZA DE LOTES BALDÍOS EN SUS PROPIOS PREDIOS DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL. ANTECEDENTES:** EXPRESA EL PROMOVENTE QUE ACTUALMENTE UNO DE LOS DERECHOS QUE LOS MUNICIPIOS TIENEN SOBRE LOS CIUDADANOS ES COBRAR POR EL CONTROL Y LIMPIEZA DE LOTES BALDÍOS. SEÑALA QUE PARA EVITAR EL PAGO DE DICHO DERECHOS, LOS PROPIETARIOS DE PREDIOS BALDÍOS ESTÁN OBLIGADOS A EFECTUAR EL DESMONTE, DESYERBE O LIMPIEZA DE SUS BIENES INMUEBLES, YA SEA RETIRANDO RAMAS, BASURA O ESCOMBRO. PRECISA QUE PARA ELLO LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DISPONE QUE DICHAS ACTIVIDADES SE

DEBERÁN REALIZAR TRES VECES AL AÑO, A MÁS TARDAR EN LOS MESES DE MARZO, JULIO Y NOVIEMBRE, RESPECTIVAMENTE. CITA QUE, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS FECHAS SEÑALADAS, LA AUTORIDAD MUNICIPAL PUEDE REQUERIR AL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL PREDIO, PARA QUE REALICE LA LIMPIEZA, DESMONTE O DESYERBE CUANDO ESTÉ PROVOCANDO CONDICIONES DE INSALUBRIDAD O DE INSEGURIDAD. AÑADE QUE EN EL CASO DE QUE LOS PROPIETARIOS NO CUMPLAN CON TAL DISPOSICIÓN, EL MUNICIPIO ESTÁ FACULTADO PARA EFECTUAR EL SERVICIO POR SÍ MISMO O MEDIANTE CONTRATACIÓN DE TERCEROS. DETALLA QUE EN TALES CASOS, EL PROPIETARIO ESTÁ OBLIGADO A PAGAR AL MUNICIPIO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y, ADEMÁS, UNA MULTA DE UNO A TRES TANTOS DE LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDERÍA PAGAR, DEPENDIENDO DE LA REINCIDENCIA. AFIRMA QUE SE TRATA DE UNA OBLIGACIÓN DE LOS CIUDADANOS PARA EVITAR INSEGURIDAD E INSALUBRIDAD, PERO QUE A LA VEZ ES UNA FUENTE DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS POR LOS MILES DE LOTES BALDÍOS QUE INCUMPLEN CON LA LIMPIEZA O QUE CONTRATAN LOS SERVICIOS A LOS MUNICIPIOS. ESPECIFICA QUE NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EL PROBLEMA SURGE CUANDO SE TRATA DE LOTES BALDÍOS DE DOMINIO PÚBLICO, POR SER PATRIMONIO DEL MUNICIPIO O DEL ESTADO, YA QUE POR LO GENERAL LUCEN ABANDONADOS O SON FOCOS DE CONTAMINACIÓN. PUNTUALIZA QUE ESTO NO SOLAMENTE OCURRE CON LOS LOTES BALDÍOS MUNICIPALES, PUES UNA RECIENTE INVESTIGACIÓN DE UNA CADENA TELEVISORA LOCAL EVIDENCIÓ QUE EL 75 POR CIENTO

DE LOS PARQUES Y PLAZAS DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY ESTÁN REPROBADOS POR OPERAR ABANDONADOS, SUCIOS Y SIN SEGURIDAD. DESTACA QUE EN UN LOTE BALDÍO NO SOLO PUEDE CRECER LA MALEZA Y LOS ARBUSTOS, SINO TAMBIÉN GENERAR RIESGOS DE ATRACOS Y ACTOS DELICTIVOS, ASÍ COMO DE PROPAGAR INCENDIOS COMETIDOS POR VÁNDALOS O BROTES DE ENFERMEDADES POR ANIMALES EN DESCOMPOSICIÓN. ANTE ELLO, PRECEPTÚA QUE ASÍ COMO LOS MUNICIPIOS LLEVAN A CABO CAMPAÑAS DE LIMPIEZA DE LOTES BALDÍOS, PRIMERO DEBEN CUMPLIR CON SU OBLIGACIÓN DE MANTENER LIMPIOS Y CERCADOS LOS PREDIOS BALDÍOS DE SU PROPIEDAD. CONFORME A LO ANTES EXPUESTO, PROPONE LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO: *“ÚNICO.- LA LXXII LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO DE NUEVO LEÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE APLIQUEN LOS PROGRAMAS DE LIMPIEZA DE LOTES BALDÍOS EN SUS PROPIOS PREDIOS DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, ASÍ COMO EN LOS PARQUES Y PLAZAS PÚBLICAS, CON EL FIN DE EVITAR LOS FOCOS DE INFECCIÓN E INSEGURIDAD”*. **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN VIII, INCISO E), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO

LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LA CIUDADANÍA Y DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES EN LA LIMPIEZA DE LOTES BALDÍOS, INDEPENDIEMENTE DEL ORIGEN DE LA PROPIEDAD, ES UNA ACCIÓN DETERMINANTE A FIN DE QUE ESTE TIPO DE INMUEBLES NO GENEREN PROBLEMAS DE CONTAMINACIÓN Y DE INSEGURIDAD PÚBLICA A QUIENES SE ENCUENTRAN A SU ALREDEDOR. EN ESTE SENTIDO, SE COINCIDE CON EL PROMOVENTE EN QUE EFECTIVAMENTE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULO NÚMERO 65, ÚNICAMENTE CONTEMPLA LA OBLIGACIÓN PARA LOS PARTICULARES, PROPIETARIOS DE LOTES BALDÍOS, DE MANTENERLOS EN BUENAS CONDICIONES DE LIMPIEZA, SIN CONSAGRARSE EN DICHO CUERPO NORMATIVO, U OTROS DE LA LEGISLACIÓN ESTATAL VIGENTE, ALGUNA DISPOSICIÓN EN SENTIDO SIMILAR POR LA CUAL SE OBLIGUE A LA AUTORIDAD MUNICIPAL A REALIZAR LA LIMPIEZA DE DICHOS TERRENOS CUANDO ESTOS SEAN DE SU PROPIEDAD. EN CONSECUENCIA, ANTE LA IMPORTANCIA DE MANTENER LIMPIOS LOS TERRENOS BALDÍOS, A FIN DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DE ANIMALES O ENFERMEDADES, REDUCIR SITIOS INSEGUROS Y OFRECER UNA BUENA IMAGEN URBANA DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO NOS PRONUNCIAMOS POR APROBAR EL PUNTO DE ACUERDO ANALIZADO PARA HACER UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS REPUBLICANOS AYUNTAMIENTOS DE LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL FIN DE QUE APLIQUEN

LOS PROGRAMAS DE LIMPIEZA DE LOTES BALDÍOS, TAMBIÉN EN SUS PROPIOS PREDIOS DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS REPUBLICANOS AYUNTAMIENTOS DE LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE APLIQUEN LOS PROGRAMAS DE LIMPIEZA DE LOTES BALDÍOS, TAMBIÉN EN SUS PROPIOS PREDIOS DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, INCLUYENDO PARQUES Y PLAZAS PÚBLICAS, CON EL FIN DE EVITAR FOCOS DE INFECCIÓN E INSEGURIDAD. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS REPUBLICANOS AYUNTAMIENTOS DE LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PRECISADOS CON ANTERIORIDAD. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA DE JESÚS HUERTA REA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. ES IMPORTANTE QUE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES REALICEN PROGRAMAS ENCAMINADOS A LA LIMPIEZA DE LOS LOTES BALDÍOS, PLAZAS Y PARQUES, LO CUAL CONTRIBUIRÁ A LA CULTURA DEL CUIDADO Y PROTECCIÓN DE LAS ÁREAS QUE SIRVEN PARA EL ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN DE LOS CIUDADANOS DE NUESTRO ESTADO. SIN EMBARGO, CONSIDERO CONVENIENTE QUE ES IMPORTANTE TAMBIÉN QUE LAS AUTORIDADES CONVOQUEN A LA CIUDADANÍA A PARTICIPAR EN ESTAS ACTIVIDADES, TODA VEZ QUE SERÁN LOS QUE CONSERVEN DICHAS ÁREAS EN BUEN ESTADO. POR LO QUE EN ESE SENTIDO CABE SEÑALAR QUE ES PERTINENTE DICHA PETICIÓN, TODA VEZ QUE SE ESTARÍA DANDO UN GRAN PASO EN MATERIA DE FOMENTO DE VALORES, ASÍ COMO DE INCENTIVAR A UNA VIDA SANA Y LIBRE DE VIOLENCIA, ADEMÁS DE CONCIENTIZAR A LAS NUEVAS GENERACIONES DE LA IMPORTANCIA DE CUIDAR ESTE TIPO DE LUGARES, LOS CUALES SON DE AYUDA EN VIRTUD DE INCULCAR LA CONVIVENCIA DE LA FAMILIA, LA SANA PARTICIPACIÓN DE ALGÚN DEPORTE Y DE IGUAL MANERA DE ALENTAR A NUESTROS JÓVENES QUE SE DEDIQUEN A ACTIVIDADES RECREATIVAS Y FUERA DE CUALQUIER CONDUCTA DELICTIVA. DEBIDO A ESTO ES POR LO QUE SOLICITO A MIS COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE ESTA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEN EL VOTO EN SENTIDO FAVORABLE A ESTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS. CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: SOLAMENTE PARA PEDIRLES SU VOTO A FAVOR DE ESTE PUNTO DE ACUERDO Y REITERAR EL AGRADECIMIENTO POR SU APOYO. ESTE ACUERDO LO PROMOVIMOS A PARTIR DE LA NECESIDAD QUE LOS PROPIOS MUNICIPIOS APLIQUEN LOS PROGRAMAS DE LIMPIEZA DE LOTES BALDÍOS, A LOS PREDIOS DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, ASÍ MISMO QUE EN DICHS PROGRAMAS DE LIMPIEZA SE INCLUYAN LOS PARQUES Y PLAZAS PÚBLICAS MUNICIPALES, TAMBIÉN A LOS RÍOS. CREO QUE TODOS SABEMOS DE LA IMPORTANCIA DE MANTENER LIMPIOS LOS TERRENOS BALDÍOS, LAS PLAZAS Y LOS PARQUES. LA LIMPIEZA NO ES SOLAMENTE, OFRECER UNA BUENA IMAGEN URBANA, SINO SIRVE PARA EVITAR ENFERMEDADES Y REDUCIR LA INSEGURIDAD QUE PUES AL FINAL DE CUENTAS SON DELITOS QUE SON COMETIDOS CONTRA LOS CIUDADANOS. POR ELLO LES PIDO SU VOTO A FAVOR. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES, DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, LO SOMETIÓ A VOTACIÓN, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6249 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 6229 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA EL DÍA Y LA HORA EN QUE FUE CIRCULADO EL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL 24 DE MARZO DE

2010 A LAS 11:33 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 37VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6229) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, LE FUE TURNADO EN FECHA 29 DE ENERO DE 2010, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO 6229/LXXII, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR LOS C.C. DIPUTADOS ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL Y ARTURO BENAVIDES CASTILLO, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A LA LXXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS C.C. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL Y FLORINDA SOLÍS MALACARA, DÉCIMO QUINTO REGIDOR Y DÉCIMO SÉPTIMO REGIDOR, RESPECTIVAMENTE, DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR EXHORTE AL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y A LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, A FIN DE ASIGNAR A ESE MUNICIPIO LOS**

RECURSOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO DE REGENERACIÓN DE LOS MÁRGENES DEL RÍO LA SILLA EN DONDE SE UBICAN LOS PARQUES LA PASTORA, TOLTECA, PARQUE ECOLÓGICO LA SILLA, PARQUE PIPO Y PARQUE GUADALUPE CIUDAD DESPIERTA, CONVIRTIÉNDOLO EN UN “PARQUE BICENTENARIO”. ANTECEDENTES: MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES QUE NUESTRO PAÍS ATRAVIESA POR UN MOMENTO DE JÚBILO, AL CELEBRARSE ESTE AÑO 2010 EL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA, Y EL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN. SEÑALAN QUE EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN TIENE CONTEMPLADO UNA SERIE DE EVENTOS Y FESTIVIDADES RELACIONADAS CON ESTOS TEMAS, DENTRO DE LOS CUALES ESTIMAN SE DEBE INCLUIR LA RENOVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, ECOLÓGICO Y ARTÍSTICO DEL MUNICIPIO PARA DAR PIE A LOS FESTEJOS. CITAN QUE RECORDAR A LOS HÉROES QUE NOS LEGARON A LA PATRIA, LA NACIÓN DE QUE HOY NOS SENTIMOS ORGULLOSOS, ASÍ COMO EL REFRENDAR NUESTRO AMOR Y COMPROMISO POR MÉXICO, DEBER SER EL OBJETIVO FUNDAMENTAL DE DICHSOS EVENTOS, ESPECIALMENTE EN ESTOS MOMENTOS EN QUE NUESTRO PAÍS ATRAVIESA POR UNA DURA PRUEBA, DERIVADA DE LAS ACCIONES DEL CRIMEN ORGANIZADO, Y DE LA PRECARIA SITUACIÓN ECONÓMICA. ALUDEN QUE SE HAN PROPUESTO INICIAR ESTE PROYECTO PARA REGENERAR Y MEJORAR LA CONSERVACIÓN ASÍ COMO EL ACCESO POR PARTE DE LOS CIUDADANOS A LOS PARQUES Y RESERVAS NATURALES UBICADOS AL MARGEN DEL RÍO LA SILLA, CONVIRTIÉNDOLO EN EL

PARQUE BICENTENARIO, CON ORNAMENTOS Y TEMÁTICA RELACIONADA CON LOS DOS MAGNOS EVENTOS CELEBRADOS ESTE AÑO 2010. FINALIZAN ARGUMENTANDO QUE ESTE PROYECTO AMBICIONA DAR A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN UN ESPACIO DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y CULTURAL PARA LAS FAMILIAS, DONDE ADEMÁS DE UNA SANA CONVIVENCIA, EXISTAN ELEMENTOS PARA REMEMORAR EL SACRIFICIO DE LOS MEXICANOS DEL PASADO, TENIENDO UN SANO CONTACTO CON LA NATURALEZA Y TENIENDO PRESENTE QUE EL AÑO 2010 HA SIDO LLAMADO EL AÑO DE LA BIODIVERSIDAD. CONFORME A LO ANTES EXPUESTO, PROPONEN LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO: *“PRIMERO.- LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA AL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, A QUE DENTRO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LOS FESTEJOS DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y EL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN, SE DESTINE UNA PARTE AL MUNICIPIO DE GUADALUPE, A FIN DE QUE SE REGENEREN LOS MÁRGENES DEL RÍO LA SILLA EN UN GRAN PARQUE DEL BICENTENARIO, UNIENDO ADEMÁS LOS PARQUES RECREATIVOS Y ECOLÓGICOS QUE YA SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LA ZONA, CON TEMÁTICA RELACIONADA CON LA INDEPENDENCIA NACIONAL, Y LA REVOLUCIÓN MEXICANA. SEGUNDO.- LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA A LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL DE CD. GUADALUPE, LIC. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA, A QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES PUEDA COADYUVAR A LA*

GESTIÓN DE LOS RECURSOS NECESARIOS EN EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LOS FESTEJOS DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y EL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN, Y CON ESTO SE DESTINE UNA PARTE AL MUNICIPIO DE GUADALUPE A FIN DE QUE REGENEREN LOS MÁRGENES DEL RÍO LA SILLA EN UN GRAN PARQUE DEL BICENTENARIO, UNIENDO ADEMÁS LOS PARQUES RECREATIVOS Y ECOLÓGICOS QUE YA SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LA ZONA, CON TEMÁTICA RELACIONADA CON LA INDEPENDENCIA NACIONAL, Y LA REVOLUCIÓN MEXICANA”.

CONSIDERACIONES: ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN VIII, INCISO E), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: MEDIANTE EL DECRETO DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2006, SE DECLARÓ AL 2010 COMO EL AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, Y SE ESTABLECIERON LOS CRITERIOS PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA BASE QUE INCLUYERA LA RELACIÓN DE EVENTOS, ACCIONES, EXPRESIONES, HOMENAJES, CALENDARIOS CÍVICOS, CONMEMORACIONES Y DEMÁS PROYECTOS RECOMENDABLES PARA LLEVARSE A CABO DESDE LA

ENTRADA EN VIGOR DEL DECRETO Y HASTA EL ÚLTIMO DÍA DEL AÑO 2010. EL DECRETO EN COMENTO ESTABLECE, ENTRE OTROS ASPECTOS, LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA BASE QUE CONTENGA LA RELACIÓN DE EVENTOS, ACCIONES, EXPRESIONES, HOMENAJES, CALENDARIOS CÍVICOS, CONMEMORACIONES Y DEMÁS PROYECTOS EN TODO EL PAÍS, HASTA EL ÚLTIMO DÍA DEL AÑO 2010; QUE EL PROGRAMA DEBERÁ TOMAR EN CUENTA LA INTEGRACIÓN PLURICULTURAL DE LA SOCIEDAD MEXICANA Y LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FESTEJOS; ASÍ MISMO, QUE SE INCLUYA ESTUDIOS, OBRAS E INVESTIGACIONES DE NATURALEZA HISTÓRICA, ARTÍSTICA, CIENTÍFICA DE PROSPECTIVA, POLÍTICA ECONÓMICA O SOCIAL QUE APORTEN ELEMENTOS PARA LA PLANEACIÓN Y LA TOMA DE DECISIONES PÚBLICAS, SOCIALES Y PRIVADAS. EN EL ÁMBITO ESTATAL, EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2008 SE PÚBLICA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL DECRETO POR EL CUAL SE CREA LA COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA DE LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y EL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA. ASÍ, DICHA COMISIÓN, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES FEDERALES Y MUNICIPALES Y A TRAVÉS DE ACCIONES DE CONCERTACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, ES EL ÓRGANO OFICIAL ENCARGADO DE LLEVAR A CABO LOS EVENTOS EN EL ESTADO. DERIVADO DE LO ANTERIOR, CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS PODERES DE LA UNIÓN, LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TANTO CENTRALIZADA COMO DESCENTRALIZADA, LOS

ÓRGANOS AUTÓNOMOS CONSTITUCIONALES, LOS ESTADOS LIBRES Y SOBERANOS DE LA FEDERACIÓN Y LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA A NIVEL NACIONAL, A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE LAS REVOLUCIONES DE MÉXICO (INHERM), SE HAN IDO ACTUALIZADO Y DEPURANDO LAS ACTIVIDADES IDENTIFICADAS ORIGINALMENTE EN EL PROGRAMA BASE, Y SU TRANSFORMACIÓN EN UN GRAN “CATÁLOGO NACIONAL DE PROYECTOS PARA LAS CONMEMORACIONES DEL 2010”. DICHO CATÁLOGO, ES UN DOCUMENTO INCLUYENTE, EN CONSTANTE ENRIQUECIMIENTO A PARTIR DE NUEVAS PROPUESTAS E INICIATIVAS DE TODOS LOS SECTORES, Y EL CUAL IDENTIFICA OCHO DIFERENTES EJES, DESDE LA EDIFICACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS HASTA LOS COMPROMISOS QUE IMPACTARÁN EN LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS MEXICANOS EN CAPÍTULOS COMO SALUD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y EDUCACIÓN; DESDE EL ENCARGO DE OBRA A LOS ARTISTAS Y CREADORES DE MÉXICO QUE SE REFLEJARÁ EN MONUMENTOS ALUSIVOS A LOS EVENTOS DEL BICENTENARIO Y DEL CENTENARIO HASTA LA PARTICIPACIÓN TESTIMONIAL DE LOS HABITANTES DE LAS MÁS PEQUEÑAS Y LEJANAS LOCALIDADES. ES DE SEÑALARSE QUE EL “CATÁLOGO NACIONAL DE PROYECTOS PARA LAS CONMEMORACIONES DEL 2010” SE ENCUENTRA ACTUALIZADO AL 24 DE FEBRERO DE 2010, INCLUYENDO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL EJE NÚMERO 2, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA COMO LA CONSTRUCCIÓN DE LA CALZADA DE LAS BANDERAS HISTÓRICAS DE MÉXICO, LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA

BICENTENARIO, ASÍ COMO LA RESTAURACIÓN DE LA CASA DEL CAMPESINO. EN LO QUE RESPECTA A LA INCLUSIÓN DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA QUE PLANTEAN LOS PROMOVENTES DENTRO DEL REFERIDO PROGRAMA DE CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y EL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, ES DE SEÑALARSE QUE:

- a) EL GOBIERNO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 68, 69, 70 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON UNA VISIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL, EQUILIBRADO, ORDENADO, SUSTENTABLE, COHERENTE Y PLANIFICADO DEL CRECIMIENTO URBANO, EN PLENO RESPETO POR EL MEDIO AMBIENTE Y LA NATURALEZA, CONSIDERÓ Y DECLARÓ DE UTILIDAD PÚBLICA, MEDIANTE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 27 DE MARZO DE 2009, EL ESTABLECIMIENTO DE UN ÁREA NATURAL PROTEGIDA, EN LA CATEGORÍA DE "PARQUE URBANO", DE UNA SUPERFICIE DE 130.05 HECTÁREAS DEL ÁREA DEL "NUEVO PARQUE ECOLÓGICO LA PASTORA", LA CUAL INCLUYE SUPERFICIES PROPIEDAD DEL ESTADO, DE LA FEDERACIÓN Y DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
- b) COMO PARTE DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL "NUEVO PARQUE ECOLÓGICO LA PASTORA", SE CONTEMPLA UN PLAN DE INTEGRACIÓN DE CINCO PARQUES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, A SABER LA PASTORA, TOLTECA, PARQUE PIPO, ECOLÓGICO LA SILLA, HASTA LLEGAR AL PARQUE CIUDAD DESPIERTA, EL CUAL TAMBIÉN INCLUYE LA REGENERACIÓN DE TODO LO QUE ES EL RÍO LA SILLA, CON LO CUAL SE PRETENDE CONVERTIR A DICHA ZONA EN UN LUGAR DE ESPARCIMIENTO PARA TODAS LAS FAMILIAS NUEVOLEONESAS, EN UN DESTINO TURÍSTICO PARA ACTIVIDADES DE TIPO RECREACIONALES Y ECOLÓGICAS, ASÍ MISMO SE DETONARÍA LA PLUSVALÍA Y LA CALIDAD DE VIDA DE TODAS LAS COLONIAS ALEDAÑAS A LA MISMA.

POR LO QUE CONFORME A LO ANTERIOR, CON EL FIN DE CONTRIBUIR A ENRIQUECER EL IMAGINARIO NACIONAL CON SÍMBOLOS, ÍCONOS Y

EXPRESIONES PROPIAS DE LA VIDA DE NUESTRA REGIÓN, CON UNA VISIÓN DE FUTURO PARA SEGUIR CONSOLIDANDO EL DESARROLLO DE NUESTRO ESTADO Y DE SU GENTE, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DE HACER UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS C.C. LIC. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA Y LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTES NACIONAL Y ESTATAL, RESPECTIVAMENTE, DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS DE LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, ASÍ COMO A LA C. LIC. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA, PRESIDENTA MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PARA QUE EN CONJUNTO ANALICEN LA POSIBILIDAD DE INCLUIR DENTRO DEL “CATÁLOGO NACIONAL DE PROYECTOS PARA LAS CONMEMORACIONES DEL 2010”, EL PROYECTO DEL “NUEVO PARQUE ECOLÓGICO LA PASTORA”, Y CON ELLO SE PUEDA FINANCIAR EN TODO O EN PARTE EL CONJUNTO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN QUE COMPRENDE DICHO PROYECTO, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN LA INTEGRACIÓN DE CINCO PARQUES PÚBLICOS UBICADOS EN DICHO MUNICIPIO ADEMÁS DE LA REGENERACIÓN DE TODO LO QUE ES EL RÍO “LA SILLA”, ELLO COMO TEMÁTICA RELACIONADA CON LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y LA REVOLUCIÓN MEXICANA, MODIFICÁNDOSE EN ESTE SENTIDO EL PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO PARA UNA MAYOR PRECISIÓN Y ENTENDIMIENTO DEL MISMO Y ACORDE A LO DISPUESTO POR EL

ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS C.C. LIC. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA Y LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTES NACIONAL Y ESTATAL, RESPECTIVAMENTE, DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS DE LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, ASÍ COMO A LA C. LIC. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA, PRESIDENTA MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PARA QUE EN CONJUNTO ANALICEN LA POSIBILIDAD DE INCLUIR DENTRO DEL “CATÁLOGO NACIONAL DE PROYECTOS PARA LAS CONMEMORACIONES DEL 2010”, EL PROYECTO DEL “NUEVO PARQUE ECOLÓGICO LA PASTORA”, Y CON ELLO SE PUEDA FINANCIAR EN TODO O EN PARTE, EL CONJUNTO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN QUE COMPRENDE DICHO PROYECTO, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN LA INTEGRACIÓN DE CINCO PARQUES PÚBLICOS UBICADOS EN DICHO MUNICIPIO ADEMÁS DE LA REGENERACIÓN DE TODO LO QUE ES EL RÍO “LA SILLA”, ELLO COMO TEMÁTICA RELACIONADA CON LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y LA REVOLUCIÓN

MEXICANA. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PRESIDENTE NACIONAL Y AL PRESIDENTE ESTATAL DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS DE LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, ASÍ COMO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PRECISADOS CON ANTERIORIDAD. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: EL PRESENTE DICTAMEN FUE ANALIZADO Y DISCUTIDO EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, MISMO QUE CONTIENE SOLICITUD PARA RECONSTRUIR UN ESPACIO DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y CULTURAL, ESTO EN RAZÓN DE LOS FESTEJOS

DEL BICENTENARIO DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE NUESTRA REVOLUCIÓN MEXICANA QUE ESTÁN PRÓXIMOS A CELEBRARSE, TENIENDO A BIEN EL APROBAR LA MISMA, EN VIRTUD DE QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA EL QUE SE PROMUEVAN LA CONMEMORACIÓN DE ESTAS FECHAS TAN IMPORTANTES Y EMBLEMÁTICAS, QUE MUESTRAN NUESTRA HISTORIA, NUESTROS ORÍGENES COMO SOCIEDAD Y CULTURA. EN TAL SENTIDO, NOS PRONUNCIAMOS A FAVOR DE TODAS AQUELLAS ACCIONES QUE FOMENTEN LA RECREACIÓN DE LUGARES DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR DE LOS NUEVOLEONESES, Y MÁS AÚN SI ESTÁN DIRECTAS A PROMOVER LA HISTORIA DE MÉXICO. POR LO QUE LES PIDO A MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS RESPETUOSAMENTE VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A VOTACIÓN, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6229 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 6228 DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA EL DÍA Y LA HORA EN QUE FUE CIRCULADO EL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL 24 DE MARZO DE 2010 A LAS 16:20 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6228) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL DÍA 22 DE ENERO DE 2010, EXPEDIENTE NO. 6228, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS DIPUTADOS JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ Y JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, A FIN DE QUE PRESENTE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA CREAR, EL COMITÉ CONSTRUCTOR DE ESCUELAS DE NUEVO LEÓN, Y CON ELLO, DAR CUMPLIMIENTO A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 1 DE FEBRERO DEL 2008. ANTECEDENTES: MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES QUE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS PLANTELES ES UNA CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN TUTELADO POR EL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. MENCIONAN QUE, HABLAR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA SE REFIEREN A LAS CONDICIONES DE LOS INMUEBLES, INSTALACIONES, EQUIPO Y EN GENERAL, LOS ESPACIOS DESTINADOS A LA IMPARTICIÓN DE LA EDUCACIÓN EN LOS DISTINTOS NIVELES, TIPOS Y MODALIDADES. MENCIONAN QUE A TRAVÉS DEL COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS, CREADO EN 1944, COMO UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO, LA FEDERACIÓN SE HACÍA CARGO DE LAS NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN TODOS LOS PLANTELES DEL PAÍS. POSTERIORMENTE, POR LA FEDERALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS DURANTE EL PERÍODO 1995-2000, LOS RECURSOS Y LAS FUNCIONES DE ESTE PROGRAMA SE TRANSFIRIERON A LOS ESTADOS. INDICAN QUE POR ELLO, LAS JEFATURAS DE ZONA QUE TENÍA EL CAPFCE EN CADA ENTIDAD FEDERATIVA, SE ENTREGARON MEDIANTE UN CONVENIO DE FEDERALIZACIÓN A LAS ENTIDADES, CONSTITUYÉNDOSE ORGANISMOS ESTATALES “ESPEJO” DEL MENCIONADO ORGANISMO, CON EL OBJETIVO DE LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN CADA ESTADO Y EL DISTRITO FEDERAL. EXPRESAN QUE NO OBSTANTE LAS BONDADES DE ESTE PROCESO, EL GOBIERNO FEDERAL PERDIÓ CAPACIDAD DE COORDINAR TÉCNICAMENTE LAS NUEVAS FUNCIONES DE LOS ORGANISMOS ESTATALES; ADEMÁS, EN LA MAYORÍA DE LAS ESCUELAS SE PRESENTÓ UN DETERIORO FÍSICO, POR SU ANTIGÜEDAD, CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS Y SÍSMICAS, ASÍ COMO

POR EL USO CONTINUO. SEÑALAN QUE, AL DEJAR DE CUMPLIR EL CAPFCE CON LOS OBJETIVOS PARA LOS QUE FUE CREADO, Y ANTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON UN ORGANISMO FEDERAL RESPONSABLE DE COORDINAR LOS ESFUERZOS DE LA FEDERACIÓN Y LOS ESTADOS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y SU MANTENIMIENTO, EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN APROBÓ LA LEY GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 1 DE FEBRERO DE 2008. ASIMISMO, PRECISAN QUE CON LA MENCIONADA LEY SE CREÓ EL INSTITUTO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO Y AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN. REVELAN QUE EL MENCIONADO INSTITUTO TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, REFUERZO, RECONSTRUCCIÓN, RECONVERSIÓN Y HABILITACIÓN DE INMUEBLES E INSTALACIONES DESTINADOS AL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL DISTRITO FEDERAL, EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN EL CASO DE INSTITUCIONES DE CARÁCTER FEDERALES O CUANDO ASÍ SE CONVenga CON LAS AUTORIDADES ESTATALES. INDICAN QUE EL ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO DE LA LEY EN CITA PRECEPTÚA QUE: “LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEBERÁN REALIZAR LAS ADECUACIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA SU LEGISLACIÓN, EN UN PLAZO NO MAYOR A 180 DÍAS HÁBILES, A FIN DE CREAR UN INSTITUTO ESTATAL DE

INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y QUE SU MARCO CONSTITUTIVO Y NORMATIVO SEA ACORDE CON LAS DISPOSICIONES DE LA PRESENTE LEY”. ESTIMAN QUE EN NUEVO LEÓN, LA RESPUESTA AL PROCESO DE FEDERALIZACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS, SE DIO A TRAVÉS DE LA LEY QUE CREA EL COMITÉ CONSTRUCTOR DE ESCUELAS, PROMOVIDA POR EL ENTONCES GOBERNADOR DEL ESTADO, LIC. FERNANDO DE JESÚS CANALES CLARIOND, MEDIANTE EL DECRETO NO. 50, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 29 DE ABRIL DE 1999. EXPRESA QUE EL ARTÍCULO 1 DE LA PRECITADA LEY, EL COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (COCE) SE CREÓ COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. EXPONEN QUE EL COCE PERDIÓ TODA CREDIBILIDAD, QUE DIFÍCILMENTE RECUPERARÍA, POR LO QUE NO SE JUSTIFICABA SU CONTINUIDAD COMO DEPENDENCIA DEL GOBIERNO. DESTACAN QUE POR LO ANTERIOR, EL ACTUAL GOBIERNO ENCABEZADO POR EL LICENCIADO RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, AL REMITIR EL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010, SUSTITUYÓ AL COCE, POR EL INSTITUTO DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS, CON UN PRESUPUESTO DE 16’097,300 - DIECISÉIS MILLONES, NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS. AL RESPECTO, Y PARA QUE EL MENCIONADO INSTITUTO TENGA VALIDEZ JURÍDICA Y PUEDA EJERCER SUS ATRIBUCIONES, SE REQUIERE QUE EL

TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL PRESENTE LA INICIATIVA DE LEY CORRESPONDIENTE, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 36 PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE ESTA SOBERANÍA PROCEDA A SU ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN TIENE A BIEN EXPONER LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66 Y 70 FRACCIÓN VI, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; EN RELACIÓN CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VI, INCISO H) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EFECTIVAMENTE COMO LO MENCIONAN LOS PROMOVENTES, EL 1 DE FEBRERO DE 2008, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA LEY GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, Y EN LA CUAL EN SU ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO ESTABLECE: “LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEBERÁN REALIZAR LAS ADECUACIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA SU LEGISLACIÓN, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 180 DÍAS HÁBILES, A FIN DE CREAR SU INSTITUTO ESTATAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y DE QUE SU MARCO CONSTITUTIVO Y NORMATIVO SEA ACORDE CON LAS DISPOSICIONES DE LA PRESENTE LEY”. BAJO ESA

TESITURA, CONSIDERAMOS QUE EL LICENCIADO RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, INICIÓ A DAR CUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN, AL SUSTITUIR EN EL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010, AL COCE POR EL INSTITUTO DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, Y CON UN PRESUPUESTO PARA EJERCER DE 16'097,300 – DIECISÉIS MILLONES, NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS. SIN EMBARGO, A LA FECHA NO SE HA PRESENTADO POR PARTE DEL EJECUTIVO LA INICIATIVA CORRESPONDIENTE, PARA QUE EL MENCIONADO INSTITUTO PUEDA EJERCER SUS ATRIBUCIONES, CONFORME LO PRECEPTÚA EL ARTÍCULO 36 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 2 DE OCTUBRE DE 2009. LO ANTERIOR, A FIN DE QUE ESTA LEGISLATURA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SE PRONUNCIE AL RESPECTO. HAY QUE DESTACAR QUE LOS ESFUERZOS CONJUNTOS QUE SE HAGAN PARA CREAR Y SOSTENER LAS EDIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN, SERÁN DE GRAN BENEFICIO PARA NUESTRO PAÍS Y NUESTRO ESTADO, PUES CON UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD PODREMOS TENER UN FUTURO PROMETEDOR Y MEJORES CONDICIONES GENERALES DE VIDA. POR LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

DE NUEVO LEÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL LICENCIADO RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, A PRESENTAR LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA CREAR LEGALMENTE, EL INSTITUTO ESTATAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN, Y CON ELLO, DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO, DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 1 DE FEBRERO DE 2008.

FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LEONEL CHÁVEZ RANGEL**, QUIEN EXPRESÓ: “SEÑOR PRESIDENTE, CON SU PERMISO. EN NUEVO LEÓN LA EDUCACIÓN ES UN TEMA PRIORITARIO, ASÍ LO REFLEJA EL PRESUPUESTO APROBADO POR ESTE CONGRESO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, EL CUAL DESTINA CASI LA MITAD DE LOS RECURSOS A ESTE RUBRO. A LOS DIPUTADOS DEL

GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL NOS PREOCUPA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN, PERO TAMBIÉN CONSIDERAMOS QUE ES INDISPENSABLE QUE SE OTORGUEN ESPACIOS DIGNOS DONDE LA NIÑEZ DE NUESTRO ESTADO TENGA ACCESO A ESTAR EN INSTALACIONES EQUIPADAS, CÓMODAS Y QUE RECIBAN MANTENIMIENTO REGULAR. CONSIDERAMOS QUE ES FUNDAMENTAL LA CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LOS ESPACIOS ESCOLARES EN EL ESTADO, TODA VEZ QUE SON INDISPENSABLES PARA QUE LA NIÑEZ TENGA ACCESO A EDUCACIÓN DE CALIDAD. CON EL PROPÓSITO DE QUE EL INSTITUTO DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS DEL ESTADO TENGA VALIDEZ JURÍDICA, NOS PRONUNCIAMOS A FAVOR DEL DICTAMEN QUE TIENE COMO OBJETO DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA-EDUCATIVA, Y ASÍ MISMO SOLICITAMOS SU VOTO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA Y COMPAÑEROS DIPUTADOS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS. MI PARTICIPACIÓN ES EN APOYO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE NOS PRESENTA LA COMISIÓN DICTAMINADORA. LA SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO QUE ORIGINA

EL PRESENTE DICTAMEN LA PRESENTÓ NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO CON BASE A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDIÓ LA LEY GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA-EDUCATIVA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 1° DE FEBRERO DEL 2008. CON LA REFERIDA LEY SE CREÓ EL INSTITUTO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA-EDUCATIVA COMO UN ÓRGANO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO Y AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN. EL INSTITUTO TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, REFUERZO, RECONSTRUCCIÓN, RECONVERSIÓN Y HABILITACIÓN DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS FEDERALES. EL ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO DE LA MENCIONADA LEY SEÑALA DE MANERA IMPERATIVA QUE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS TENDRÁN 180 DÍAS POSTERIORES A LA ENTRADA EN VIGOR DEL REFERIDO DECRETO PARA ADECUAR SU LEGISLACIÓN Y CREAR DENTRO DEL ÁMBITO ESTATAL UN ORGANISMO SIMILAR AL PRECITADO INSTITUTO. EN ESTE SENTIDO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA DISPOSICIÓN ANTERIOR DEBERÍA DESAPARECER EL COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS, COCE, MISMO QUE SE HABÍA CONVERTIDO EN UNA CUEVA DE LADRONES QUIENES OBTUVIERON GANANCIAS FABULOSAS, SIMULANDO LICITACIONES PARA CONSTRUIR ESCUELAS. LA RESPUESTA DEL TITULAR DEL EJECUTIVO FUE POSITIVA Y DESAPARECIÓ EL COCE. EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL

EJERCICIO FISCAL 2010 APROBADO POR ESTA LEGISLATURA, EN LUGAR DEL COCE INCLUYÓ AL INSTITUTO CONSTRUCTOR DE ESCUELAS, SECTORIZANDO A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, CON UN PRESUPUESTO DE 18 MILLONES 097 MIL 300 PESOS, DANDO ASÍ CUMPLIMIENTO PARCIAL A LO PRECEPTUADO POR EL MULTICITADO ARTÍCULO TRANSITORIO, SIN EMBARGO PARA QUE EL INSTITUTO CONSTRUCTOR DE ESCUELAS TENGA PLENA VALIDEZ JURÍDICA, SE REQUIERE QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL PRESENTE LA INICIATIVA DE LEY CORRESPONDIENTE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 36 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE ESTA SOBERANÍA PROCEDA A SU ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN. CABE MENCIONAR QUE LA DENOMINACIÓN DEL INSTITUTO NO ES LO IMPORTANTE, LO FUNDAMENTAL ES LA CREACIÓN LEGAL DEL MISMO. POR ELLO, EL INSTITUTO PODRÍA DENOMINARSE CON EL NOMBRE QUE APARECE EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, O EN SU CASO COMO SE INDICA EN EL ACUERDO QUE SE PROPONE APROBAR. CON ESTA PRECISIÓN, NUESTRO VOTO SERÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A VOTACIÓN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6228 DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 6255 DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA EL DÍA Y LA HORA EN QUE FUE CIRCULADO EL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL 24 DE MARZO DE

2010 A LAS 16:20 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.*

EL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6255) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2010, EXPEDIENTE NO. 6255, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS DIPUTADOS JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER Y JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, POR LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE, AL INGENIERO LOMBARDO GUAJARDO GUAJARDO, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE DICTE LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES, A EFECTO DE QUE SE PROTEJAN LAS PIEZAS QUE INTEGRAN LA RUTA ESCULTÓRICA DEL ACERO Y DEL CEMENTO. ANTECEDENTES: EXPRESAN LOS PROMOVENTES QUE UN PROBLEMA**

QUE ES NECESARIO SOLUCIONAR DE RAÍZ, ES LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS BIENES ARTÍSTICOS QUE FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO. LO ANTERIOR LO REFIEREN A CONSECUENCIA DE UNA NOTA APARECIDA EN CONOCIDO PERIÓDICO DE LA LOCALIDAD, EN EL QUE SE MENCIONA QUE SE ENCUENTRAN A OSCURAS, CUATRO DE LAS OCHO PIEZAS QUE FORMAN PARTE DE LA RUTA ESCULTÓRICA DEL ACERO Y DEL CEMENTO, LOCALIZADAS SOBRE EL LECHO DEL RÍO SANTA CATARINA. INDICAN QUE LA RUTA ESCULTÓRICA DEL ACERO Y DEL CEMENTO CONSTITUYE UN LEGADO DEL FÓRUM UNIVERSAL DE LAS CULTURAS, MONTERREY 2006, QUE EN CONJUNTO COSTARON AL ERARIO ESTATAL 43.9 MILLONES DE PESOS. DESTACAN QUE EN SU MOMENTO, LA AGENCIA PARA LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO DE NUEVO LEÓN, HOY TRANSFORMADA EN LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CONTRATÓ CON EMPRESAS PARTICULARES LOS SERVICIOS DE ILUMINACIÓN DE LAS ESCULTURAS, ASÍ COMO SISTEMAS DE ANTIRROBO PARA LAS LUMINARIAS. CONSIDERAN QUE RESULTA LAMENTABLE QUE PARTE DE ESTE PATRIMONIO ARTÍSTICO SE ENCUENTRE EN PELIGRO DE SUFRIR UN DETERIORO MAYOR, DE NO PONERSE ATENCIÓN INMEDIATA. SEÑALAN QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE TRATA DE UN ASUNTO QUE CONCIERNE A LA LEY DE PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONSIDERAN NECESARIO HACER UN RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,

PARA QUE SE INTERVENGA A FIN DE PROTEGER LAS PIEZAS DE LA RUTA ESCULTÓRICA DEL ACERO Y DEL CEMENTO. POR LO ANTERIORMENTE MANIFESTADO POR LOS FIRMANTES EN SU ESCRITO DE CUENTA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN TIENE A BIEN EXPONER LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** ESTA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66 Y 70 FRACCIÓN VI, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; EN RELACIÓN CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VI, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL PARQUE LINEAL DEL RÍO SANTA CATARINA ES UN LEGADO DEL FÓRUM UNIVERSAL DE LAS CULTURAS, MONTERREY 2007, Y SE PRETENDÍA FUERA UN LUGAR DE ESPARCIMIENTO, CONVIVENCIA FAMILIAR Y SOCIAL, EN UN ELEMENTO INTEGRADOR DEL TEJIDO URBANO QUE COADYUVARA AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES, Y CON EL CUAL SE IMPLEMENTARÍA UNA MEJORA EN LA IMAGEN DE NUESTRA CIUDAD. DICHO PROYECTO CONSTARÍA DE UNA CICLO PISTA Y UNA VITA PISTA, PAISAJISMO E ILUMINACIÓN, CONSTITUYÉNDOSE ADEMÁS DE PLANTAS Y ÁRBOLES NATIVOS DE LA REGIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS. NO OBSTANTE, EL PARQUE LINEAL DEL RÍO SANTA CATARINA PRESENTA EN CUATRO DE LAS OCHO PIEZAS QUE

FORMAN PARTE DE LA RUTA ESCULTÓRICA DEL ACERO Y DEL CEMENTO UNA FALTA DE ILUMINACIÓN, POR LO QUE LOS HACE SUSCEPTIBLES A SUFRIR UN MAYOR DAÑO POR LOS VÁNDALOS. ESTAMOS CONSCIENTES DE QUE ESTE ASUNTO COMPETE A LA LEY DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SIN EMBARGO LAS DISPOSICIONES DE LA MENCIONADA LEY ESTABLECEN LA CONFORMACIÓN DE JUNTAS DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, PATRONATOS PRO-DEFENSA DEL PATRIMONIO CULTURAL, ASÍ COMO COMITÉS TÉCNICOS DE PROTECCIÓN, QUE A LA FECHA NO SE ENCUENTRAN CONSTITUIDOS. EN ESTA TESISURA, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CONSIDERAMOS QUE PARA EVITAR EL DETERIORO DE LAS CUATRO PIEZAS DE LA RUTA ESCULTÓRICA DEL ACERO Y DEL CEMENTO QUE PUEDEN SER IRREVERSIBLE, LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS INTERVENGA PARA PROTEGER LAS PIEZAS MIENTRAS SE CONSTITUYEN LOS ORGANISMOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, NOS PERMITIMOS SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE, AL INGENIERO LOMBARDO GUAJARDO GUAJARDO, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE DICTE LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES A EFECTO DE QUE SE PROTEJAN LAS PIEZAS QUE INTEGRAN LA RUTA ESCULTÓRICA DEL ACERO Y DEL CEMENTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS**

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. EL PARQUE LINEAL RÍO SANTA CATARINA FORMA PARTE DEL PATRIMONIO DE LA COMUNIDAD NEOLEONESA, DEL CUAL SE BENEFICIA UNA GRAN CANTIDAD DE FAMILIAS, ADEMÁS DE CONTRIBUIR CON EL EMBELLECIMIENTO DE NUESTRO ESTADO, ESTE PROYECTO FOMENTA LA CONVIVENCIA FAMILIAR, EL EJERCICIO, LA DIVERSIÓN SANA, CONTRIBUYENDO TAMBIÉN A LA MEJORA DE LA SALUD Y LA LUCHA CONTRA LAS ADICCIONES. ES COMPRENSIBLE LA PREOCUPACIÓN DEL PROMOVENTE POR LA PROTECCIÓN DE UNO DE LOS ESPACIOS DE ESTE PARQUE, LA RUTA ESCULTÓRICA DEL ACERO Y DEL CEMENTO, EL CUAL RINDE HOMENAJE A LA IMPORTANCIA DE LA INDUSTRIA DE NUEVO LEÓN. POR ELLO, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI COMPARTE LA INQUIETUD DEL COMPAÑERO DIPUTADO QUE PLANTEA LA PROPUESTA Y ENCUENTRA A

BIEN QUE SE PROMUEVA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS PIEZAS DE LA RUTA ESCULTÓRICA DEL ACERO Y DEL CEMENTO, QUE CONTRIBUYE UN LEGADO DEL FÓRUM UNIVERSAL DE LAS CULTURAS. POR ESO PEDIMOS SU VOTO A FAVOR. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PROYECTO DE DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE DE MANERA EXTRAORDINARIA INTERVENGA A FIN DE QUE LA DEPENDENCIA A SU CARGO PROTEJA LAS CUATRO PIEZAS QUE FORMAN PARTE DE LA RUTA ESCULTÓRICA DEL ACERO Y DEL CEMENTO. CABE MENCIONAR QUE LA SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO, FUE AMPLIAMENTE DEBATIDA EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, POR ESTIMAR QUE EN TODO CASO EL EXHORTO DEBE DIRIGIRSE AL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN DICHO ORDENAMIENTO SE ESTIPULA LA CREACIÓN DE PATRONATOS PRO

DEFENSA DEL PATRIMONIO CULTURAL, CUYOS INTEGRANTES SERÁN DESIGNADOS POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL EN RECONOCIMIENTO A SUS MÉRITOS PERSONALES Y SU INTERÉS POR LA CULTURA DE LA ENTIDAD, SIN EMBARGO LA MAYORÍA DE LA COMISIÓN SE PRONUNCIÓ EN EL SENTIDO DE APOYAR EN SUS TÉRMINOS EL PUNTO DE ACUERDO, POR CONSIDERAR QUE AL NO ESTAR CONSTITUIDOS LOS MENCIONADOS PATRONATOS, LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA PODRÍA ALARGARSE EN DETRIMENTO DE LAS CUATRO PIEZAS DAÑAS CON CONSECUENCIAS IRREPARABLES. AL INTERIOR DE LA COMISIÓN SE ESTIMÓ QUE PARA CORREGIR EL PROBLEMA, LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS ES LA INSTITUCIÓN QUE DISPONE DE LA MANO DE OBRA Y LOS MATERIALES REQUERIDOS, COMO FINALMENTE SUCEDIÓ Y PUEDE COMPROBARSE AL RECORRER LA RUTA ESCULTÓRICA DEL ACERO Y DEL CEMENTO. INDEPENDIEMENTE DE LO ANTERIOR, SE COMENTÓ LA NECESIDAD DE QUE LA COMISIÓN DICTAMINADORA FORMULE A LA BREVEDAD LA EXCITATIVA CORRESPONDIENTE AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO PARA LA CREACIÓN DE LOS PATRONATOS PRO DEFENSA DEL PATRIMONIO CULTURAL, POR CONSTITUIR LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA NECESARIAS QUE NO PUEDEN PERMANECER VACANTES PARA NO DESPROTEGER EL PATRIMONIO CULTURAL DE LOS NUEVOLEONESES. POR LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO, NUESTRO VOTO ES A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y LOS INVITAMOS A TODOS LOS GRUPOS LEGISLATIVOS A EXPRESARSE EN EL MISMO SENTIDO. MUCHAS GRACIAS. ES TODO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A VOTACIÓN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6255 DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DE JESÚS HUERTA REA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 6041 DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA EL DÍA Y LA HORA EN QUE FUE CIRCULADO EL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL 26 DE MARZO DE 2010, A LAS 11:05 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.*

LA DIP. MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6041) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 14 DE OCTUBRE DEL 2009 EL EXPEDIENTE 6041, FORMADO CON MOTIVO DEL ESCRITO PRESENTADO POR LA C. MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA GAYTÁN, PRESIDENTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, MEDIANTE EL CUAL PONE A DISPOSICIÓN DE ESTA LEGISLATURA, ASESORÍA TÉCNICA PARA EL DISEÑO DE LOS PRESUPUESTOS PARA FORTALECER LOS DERECHOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES DE LAS MUJERES. ANTECEDENTES:** REFIERE LA PROMOVENTE, QUE LA CREACIÓN DE LOS

MECANISMOS ESTATALES PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES, CONSTITUIDOS BAJO LA FIGURA DE INSTITUTOS, CONSEJOS O SECRETARÍAS DE ESTADO, HA SIDO UNA IMPORTANTE MUESTRA DE LA VOLUNTAD POLÍTICA DEL ESTADO MEXICANO DE PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES DE LAS MUJERES QUE HABITAN EL TERRITORIO NACIONAL Y DAR PASOS DECISIVOS PARA CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES, COMBATE A LA DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA MOTIVADA POR RAZONES DE GÉNERO, ENTRE OTROS TEMAS. SEÑALA QUE DURANTE ESTOS AÑOS Y A PESAR DE LAS LIMITACIONES JURÍDICAS Y FINANCIERAS, ESTAS INSTANCIAS BAJO EL LIDERAZGO DE SUS TITULARES Y EQUIPOS DE TRABAJO, HAN DADO MUESTRAS DE SU IMPORTANCIA EN LA VIDA DEMOCRÁTICA DE NUESTRO PAÍS Y SU UTILIDAD EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, QUE HA PERMITIDO, POR MENCIONAR ALGUNOS EJEMPLOS, DAR IMPORTANTES PASOS EN EL COMBATE AL FLAGELO DE LA DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA. INDICA QUE EMPODERAR A LAS MUJERES, A TRAVÉS DEL CONOCIMIENTO Y EJERCICIO DE SUS DERECHOS, LES PERMITE EJERCER SU CIUDADANÍA PLENA, GENERAR CONDICIONES POLÍTICAS, ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES EN EL ESTADO Y MUNICIPIOS PARA VIVIR DIGNAMENTE, COMBATIR LA EXCLUSIÓN, LA DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA;

PROMOVER SU PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y SU AUTONOMÍA ECONÓMICA, SON TAN SÓLO ALGUNAS DE LAS ACCIONES A FAVOR DE LAS MUJERES QUE EL ESTADO MEXICANO NO PUEDE REDUCIR, SINO POR EL CONTRARIO, ESTÁN LLAMADOS A REFORZAR Y MULTIPLICAR, A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO JURÍDICO Y ECONÓMICO DE ESTAS INSTITUCIONES DE CLARA CONVICCIÓN DEMOCRÁTICA. MANIFIESTA QUE SON CONSCIENTES DE LA DIFICULTAD ECONÓMICA POR LA QUE ATRAVIESA EL PAÍS. PERO TAMBIÉN DE QUE LA PEOR FÓRMULA PARA HACERLE FRENTE SEA OPTAR POR REDUCIR EL PRESUPUESTO DIRIGIDO A LAS MUJERES, EN ESPECIAL EL DESTINADO AL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES DE NUEVO LEÓN. SUGIERE QUE SI NO HABRÁ INCREMENTOS A SU PRESUPUESTO, AL MENOS LO DESEABLE SERÍA QUE NO HUBIERA DISMINUCIÓN. ESTA ES UN OPORTUNIDAD PARA DEMOSTRAR QUE EN LA MEDIDA EN QUE SE APOYA LA CAUSA DE LAS MUJERES, SE PUEDE SALIR MÁS PRONTO DE ESTA CRISIS. MANIFIESTA ESTAR SEGURA QUE EN UN CONTEXTO COMO EL ACTUAL, EL PODER LEGISLATIVO TENDRÁ PRESENTE LA IMPORTANCIA DE ELABORAR PRESUPUESTOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y FORTALECER, EN LO JURÍDICO Y PRESUPUESTAL A LA INSTANCIA ESTATAL DE LA MUJERES, DE TAL SUERTE QUE LE PERMITA CONTINUAR CUMPLIENDO CON SU MANDATO A FAVOR DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES DE MÁS DE LA MITAD DE LA POBLACIÓN: LAS MUJERES. SEÑALA QUE EN EL ÁMBITO FEDERAL, GRACIAS A LA VOLUNTAD POLÍTICA DE LAS Y LOS LEGISLADORES, EN LOS ÚLTIMOS

AÑOS SE HA AVANZADO SIGNIFICATIVAMENTE EN ESTE TERRENO, LO QUE HA PERMITIDO DESTINAR PRESUPUESTOS HISTÓRICOS PARA LAS MUJERES, COMO EL DE ESTE AÑO QUE ASCENDIÓ A MÁS DE 9 MIL MILLONES DE PESOS. Y CONCLUYE QUE SI ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO LO CONSIDERA CONVENIENTE, PONE A SU CONSIDERACIÓN LA ASESORÍA TÉCNICA PARA EL DISEÑO DE ESTOS PRESUPUESTOS.

CONSIDERACIONES: ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN V, INCISO E) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DE LO CUAL HEMOS PROCEDIDO A SU ESTUDIO Y EN ATENCIÓN A LO ORDENADO EN EL INCISO C) DEL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO EN CITA PRESENTAMOS AL PLENO DE ESTA SOBERANÍA LAS SIGUIENTES: EL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO Y AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES, OBJETIVOS Y FINES. EL OBJETO GENERAL DEL INSTITUTO ES PROMOVER Y FOMENTAR LAS CONDICIONES QUE POSIBILITEN LA NO DISCRIMINACIÓN, LA EQUIDAD, LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, DE TRATO ENTRE LOS GÉNEROS, DE LA TOMA DE DECISIONES Y DE LOS

BENEFICIOS DEL DESARROLLO; EL EJERCICIO PLENO DE TODOS LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y SU PARTICIPACIÓN EQUITATIVA EN LA VIDA POLÍTICA, ECONÓMICA Y SOCIAL DEL ESTADO. LAS ACCIONES DEL ESTADO SE PLASMAN, ENTRE OTROS MECANISMOS, EN EL DISEÑO Y APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS. UNA POLÍTICA PÚBLICA SUPONE PONER EN PRÁCTICA UNA ACCIÓN SISTEMÁTICA, INTENCIONADA, QUE TIENE CONSECUENCIAS SOBRE UN SECTOR DE LA POBLACIÓN ESPECÍFICA A LA QUE DIRIGE, SI BIEN TAMBIÉN PUEDE INFLUIR DE MANERA INDIRECTA EN OTROS SECTORES. EL ESTADO DEBE INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y PUGNAR PORQUE SE TOMEN EN CUENTA LAS CONSECUENCIAS DE UNA POLÍTICA PÚBLICA, CON EL FIN DE ENTENDER SI ÉSTA ALCANZA (BENEFICIA) O RETRASA (LIMITA) LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES. LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS IMPLICA ENTRE OTRAS COSAS, QUE EXISTA LA VOLUNTAD EXPLÍCITA -PERSONAL E INSTITUCIONAL- DE PROMOVER UNA REDISTRIBUCIÓN ENTRE LOS GÉNEROS EN TÉRMINOS DE: RECURSOS PÚBLICOS, DERECHOS CIVILES Y DE PARTICIPACIÓN, POSICIONES DE PODER Y AUTORIDAD Y VALORACIÓN DEL TRABAJO DE MUJERES Y HOMBRES. BAJO ESA TESISURA, COINCIDIMOS CON LA PROMOVENTE EN QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA LA CREACIÓN DE MECANISMOS QUE TIENDAN A PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES DE LAS MUJERES, A FIN DE CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, EQUITAD Y JUSTICIA SOCIAL, MISMOS QUE INSPIRARON AL CONSTITUYENTE LOCAL PARA EL

RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL SER HUMANO, Y PLASMARLOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA QUE RIGE EN NUESTRO ESTADO. ASÍ, EN EL ARTÍCULO 1º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CONSAGRA LO ESTABLECIDO TANTO POR LA CONSTITUCIÓN FEDERAL COMO POR LOS DIVERSOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES, COMBATE A LA DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA MOTIVADA POR RAZONES DE GÉNERO. ASIMISMO, ESTE PODER LEGISLATIVO, CUMPLIENDO CON LAS FACULTADES CONSAGRADAS EN EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN ESTADUAL, ASÍ COMO POR SU FUNCIÓN PRIMORDIAL DE “CREACIÓN DE LEYES”, HA DECRETADO DIVERSOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE GARANTIZAN LOS DERECHOS DE LAS MUJERES. EN ESE SENTIDO, ES INNEGABLE QUE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO HA GARANTIZADO EN TODO MOMENTO LA PROTECCIÓN A LA DIGNIDAD, LA INTEGRIDAD Y LA LIBERTAD DE LAS MUJERES; SIN EMBARGO, EN CUANTO A LA PROPUESTA PLANTEADA POR LA PROMOVENTE DE BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA PARA EL DISEÑO DEL PRESUPUESTO, ESTA COMISIÓN PONENTE CONSIDERA QUE EL PRESUPUESTO COMO INSTRUMENTO DE POLÍTICA ECONÓMICA, ACTUALMENTE TIENDE A ATENDER, TANTO EL OBJETIVO DE CRECIMIENTO ECONÓMICO, COMO LOS EFECTOS DISTRIBUTIVOS, SIN MENOSCABO DEL NIVEL Y DESTINO DEL GASTO, Y A ACTUAR EN APOYO DE LOS DIVERSOS SECTORES DE LA POBLACIÓN. AUNADO A LO ANTERIOR, AL CONGRESO LE CORRESPONDE “EXAMINAR Y APROBAR

ANUALMENTE, A PROPUESTA DEL GOBERNADOR, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTABLECIENDO EN ÉL, LOS SUELDOS APLICABLES AL GOBERNADOR DEL ESTADO Y A LOS SECRETARIOS QUE LE REPORTEN, ASÍ COMO LAS PARTIDAS AUTORIZADAS PARA REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE CADA SECRETARÍA”, SEGÚN SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA ESTATAL. NO ES ÓBICE LO ANTERIOR PARA AFIRMAR QUE COMO CUALQUIER OTRA LEY, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEBE SER OBJETO DE EXAMEN, DE ANÁLISIS, DE VER LAS RAZONES DE SU CONTENIDO, SI ES CONVENIENTE COMO SE PRESENTA LA DISTRIBUCIÓN QUE HACE EN SU MONTO PARA CADA ÁREA O RAMO DE SECRETARÍAS DE ESTADO; PARA DESPUÉS DISCUTIR, ABRIR EL DEBATE SOBRE EL PRO Y EL CONTRA DEL PROYECTO O DE LA ANALIZADA REPARTICIÓN DE GASTOS PÚBLICOS; QUEDANDO PENDIENTE PARA CULMINAR EL ANTERIOR PROCESO, EL DE MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, REFORMA QUE ES NECESARIA PARA QUE ESTE PODER LEGISLATIVO CONTRIBUYA FORMALMENTE A CONSTRUIR UN PRESUPUESTO MÁS EFICIENTE. EN ESA TESISURA, PODEMOS AFIRMAR QUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, ES EL PRINCIPAL INSTRUMENTO DE PARTICIPACIÓN Y VINCULACIÓN DEL PODER EJECUTIVO, EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, MISMAS QUE DEBEN ESTAR DIRIGIDAS PARA LA SATISFACCIÓN DEL BIENESTAR COMÚN. EN LA ESPECIE, RESULTA CONVENIENTE SEÑALAR QUE EN EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL 2010 PRESENTA UNA VARIANTE DE MENOS 27.5% EN

RELACIÓN AL AÑO 2009, Y EL MISMO FUE ELABORADO POR UN EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES EN TODAS LAS ÁREAS. EN DICHO PRESUPUESTO ESTIMAMOS SE CUBRE CON SUFICIENCIA LO RELATIVO A POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE DESARROLLO DE LAS MUJERES NUEVOLEONESAS. EN ESE TENOR, ESTE CONGRESO TIENE A BIEN DAR POR ATENDIDA LA PRETENSIÓN DE LA PROMOVENTE, POR LOS RAZONAMIENTOS VERTIDOS CON ANTELACIÓN. POR LO EXPUESTO Y FUNDADO, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN PERMANENTE DE DICTAMEN LEGISLATIVO, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA H. ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ARTÍCULO PRIMERO.-** SE DA POR ATENDIDA LA SOLICITUD DE LA C. MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA GAYTÁN, PRESIDENTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, MEDIANTE EL CUAL OFRECE ASESORÍA TÉCNICA PARA EL DISEÑO DE LOS PRESUPUESTOS, A FIN DE FORTALECER LOS DERECHOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES DE LAS MUJERES, EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA PROMOVENTE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI

DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. LA PROPUESTA A QUE HACE REFERENCIA EL DICTAMEN, PRETENDE BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA A ESTA SOBERANÍA AL DISEÑO DE LOS PRESUPUESTOS CON UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO, PRINCIPALMENTE PARA LA INSTANCIA ESTATAL DE LAS MUJERES. ES MUY GRATO PARA TODOS NOSOTROS QUE LA CIUDADANÍA HAGA ESTE NOBLE OFRECIMIENTO PARA APOYAR CON SU CONOCIMIENTO A REALIZAR ESAS SUGERENCIAS VALORADAS POR ESTA LEGISLATURA. CONSIDERAMOS QUE EL SENTIDO DEL DICTAMEN ES CORRECTO, TODA VEZ QUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO FISCAL 2010 YA FUE APROBADO POR ESTE CONGRESO, POR LO QUE PODEMOS AFIRMAR QUE TENDRÁ GRANDES BENEFICIOS PARA LA POBLACIÓN NUEVOLEONESA INCLUIDAS LAS MUJERES, QUIENES SE VERÁN APOYADAS POR UN GRAN CONTENIDO SOCIAL, ASÍ COMO POR LOS INCREMENTOS CONSIDERABLES EN LOS RUBROS DE DESARROLLO SOCIAL, EMPLEO, SALUD, EDUCACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A VOTACIÓN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6041 DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 6173 DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA EL DÍA Y LA HORA EN QUE FUE CIRCULADO EL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL 26 DE MARZO DE 2010, A LAS 11:05 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.*

PROCEDIENDO LA DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6173) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE 6173, EN FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2009, FORMADO CON MOTIVO DEL ESCRITO PRESENTADO POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A LA LXXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 22 Y POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 22 BIS A LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.**

ANTECEDENTES: MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES, QUE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS SE RELACIONA EN FORMA DIRECTA CON LA DISTRIBUCIÓN DESIGUAL DEL PODER Y LA AUTORIDAD; QUE LOS GRUPOS MÁS DÉBILES RESULTAN LOS MÁS AGREDIDOS. DE HECHO LA CONDUCTA VIOLENTA, ENTENDIDA COMO EL USO DE LA FUERZA PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS INTERPERSONALES, SE HACE POSIBLE EN UN CONTEXTO DE DESEQUILIBRIO DE PODER, PERMANENTE O MOMENTÁNEO. REFIEREN QUE EN EL CASO DE LA FAMILIA, SON LOS MENORES, LOS ANCIANOS, LOS INCAPACITADOS Y LAS MUJERES QUIENES MÁS SUFREN AGRAVIOS Y SE VEN EXPUESTOS AL FENÓMENO CONOCIDO COMO “VIOLENCIA FAMILIAR”, “VIOLENCIA INTRAFAMILIAR”, “VIOLENCIA HOGAREÑA”, “VIOLENCIA DOMÉSTICA”, PROBLEMA MUY RELACIONADO CON LA PRÁCTICA DE LO QUE EN MÉXICO SE CONOCE COMO “MACHISMO” Y QUE TIENE SU ORIGEN EN LA EDUCACIÓN QUE SE RECIBE. INDICAN QUE PARA COMPRENDER EL FENÓMENO DE LA VIOLENCIA FAMILIAR, RESULTA IMPRESCINDIBLE COMENZAR POR EL ANÁLISIS DE LOS FACTORES QUE LA LEGITIMAN CULTURALMENTE. DESDE SIEMPRE, CREENCIAS Y VALORES ACERCA DE LAS MUJERES Y DE LOS HOMBRES HAN CARACTERIZADO UNA SOCIEDAD PATRIARCAL QUE DEFINE A LOS VARONES COMO SUPERIORES POR NATURALEZA Y LES CONFIERE EL DERECHO Y LA RESPONSABILIDAD DE DIRIGIR LA CONDUCTA DE SU MUJER. ESTAS ACTITUDES Y VALORES, QUE ECHARON RAÍCES A TRAVÉS DE LOS SIGLOS, SE TRADUCEN EN ESTRUCTURAS SOCIALES PARTICULARES, COMO, POR EJEMPLO, LA DIVISIÓN DEL

TRABAJO, LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA DISCRIMINACIÓN HACIA LA MUJER. SEÑALAN QUE UN SISTEMA DE CREENCIAS SOSTENIDO EN TALES PREMISAS, TIENE COMO CONSECUENCIA INMEDIATA LA NOCIÓN DE QUE UN HOMBRE TIENE EL DERECHO Y LA OBLIGACIÓN DE IMPONER MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA CONTROLAR EL COMPORTAMIENTO DE QUIENES ESTÁN A SU CARGO. MENCIONAN QUE ES UNA REALIDAD INNEGABLE QUE LA VIOLENCIA EN LA FAMILIA, PARTICULARMENTE LA EJERCIDA CONTRA MENORES Y MUJERES, EXISTE EN UN ALTO PORCENTAJE. CIFRAS PROPORCIONADAS POR LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, A TRAVÉS DEL UNIFEM (FONDO DE DESARROLLO DE NACIONES UNIDAS PARA LA MUJER, EL CUAL SE ENCARGA DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES) REVELAN QUE EL 65% DE LAS MUJERES A NIVEL MUNDIAL SUFREN ESTE PROBLEMA Y QUE CONSECUENTEMENTE SE REPITE DE MADRES A HIJOS. ADVIERTEN QUE LA VIOLENCIA AL INTERIOR DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONVIVENCIA HUMANA GENERA FOCOS DE AGRESIÓN QUE SE PUEDEN TRANSFORMAR EN CONDUCTAS ANTISOCIALES FUERA DE ESTE ÁMBITO. SE HA COMPROBADO QUE NIÑAS Y NIÑOS QUE PROVIENEN DE HOGARES CON PROBLEMAS DE VIOLENCIA, REPRODUCEN LAS MISMAS ACTITUDES Y CONDUCTAS DE SUS PADRES, ASÍ COMO LA VIOLENCIA ENTRE CÓNYUGES AFECTA A LOS HIJOS. SEGÚN UNA ENCUESTA DE COVAC (ASOCIACIÓN MEXICANA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES), APLICADA EN 9 CIUDADES DE MÉXICO, EL 82% DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SON LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS LOS

MIEMBROS DE LA FAMILIA QUE SUFREN CON MAYOR FRECUENCIA MALTRATO FÍSICO Y PSICOLÓGICO, SEGUIDO POR LAS MADRES EN UN 28% Y OTRAS MUJERES MIEMBROS DE LA FAMILIA UN 13 % (CUÑADAS, PRIMAS, ENTRE OTRAS). EN REALIDAD, 9 DE CADA 10 CASOS DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SON MUJERES, DE LAS CUALES 7 DE CADA 10 SON AGREDIDAS POR SUS PAREJAS. DESTACAN QUE EN MÉXICO Y EN NUEVO LEÓN YA SE CASTIGA CON CÁRCEL Y OTRAS PENAS AL MIEMBRO DE LA FAMILIA QUE EJERZA VIOLENCIA FÍSICA O PSÍQUICA CONTRA CUALQUIER OTRO INTEGRANTE DEL NÚCLEO FAMILIAR (REFORMAS Y ADICIONES A CÓDIGOS PENAL, CIVIL, DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y DE PROCEDIMIENTOS CIVILES APROBADAS POR EL CONGRESO DE LA UNIÓN EN DICIEMBRE DE 1997). SIN EMBARGO, AÚN SE TIENEN QUE EMPRENDER ESFUERZOS EN ESTA MATERIA EN VIRTUD DE QUE CADA HORA UNA PERSONA ES VÍCTIMA DE VIOLENCIA FAMILIAR EN NUEVO LEÓN, DE ACUERDO CON ESTADÍSTICAS DE LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRECISA QUE EL ESTADO MEXICANO, COMO FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (CEDAW, 1981), TIENE LA OBLIGACIÓN DE ADOPTAR MEDIDAS DE CARÁCTER LEGISLATIVO, POLÍTICAS PÚBLICAS ADMINISTRATIVAS O DE OTRA ÍNDOLE, NECESARIAS PARA QUE LAS MUJERES PUEDAN ACCEDER AL DISFRUTE DE SUS DERECHOS EN CONDICIONES DE SEGURIDAD E IGUALDAD. REFIEREN QUE EN EL AÑO DE 1999, LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS DECLARÓ EL 25 DE NOVIEMBRE COMO DÍA

INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, CON EL FIN DE SENSIBILIZAR A LA OPINIÓN PÚBLICA SOBRE EL PROBLEMA DE LOS DISTINTOS TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. DESCRIBEN QUE LA RECIENTE PUBLICACIÓN DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA (SEPTIEMBRE 2007), GARANTIZA LA PROTECCIÓN A AQUELLAS MUJERES QUE HAN SIDO VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, TODA VEZ QUE SE CONTEMPLAN FIGURAS JURÍDICAS COMO LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN, LAS CUALES SON DE URGENTE APLICACIÓN EN FUNCIÓN DEL INTERÉS DE LA VÍCTIMA Y SON FUNDAMENTALMENTE PRECAUTORIAS Y CAUTELARES. DESTACAN QUE EL PROPIO ORDENAMIENTO LEGAL VIGENTE DESCRIBE DE MANERA PUNTAL QUE ÉSTAS HAN DE SER DE TRES TIPOS: DE EMERGENCIA, PREVENTIVAS Y DE NATURALEZA CIVIL, SIENDO ÉSTAS ÚLTIMAS TRAMITADAS ANTE JUZGADOS DE LO FAMILIAR O MIXTOS DEJANDO A UNA POBRE INTERPRETACIÓN LA AUTORIDAD COMPETENTE QUE TRAMITARÁ LAS DE EMERGENCIA Y/O PREVENTIVAS. CONCLUYEN QUE ES NECESARIO PRECISAR EN LA LEGISLACIÓN CITADA QUE CORRESPONDA A LOS JUZGADOS EN MATERIA PENAL, DAR TRÁMITE A LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN DE LAS DENOMINADAS DE EMERGENCIA Y PREVENTIVAS, TODA VEZ QUE POR LA NATURALEZA DE LAS MISMAS SON DE SU COMPETENCIA. **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO AL TENOR DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE

NUEVO LEÓN, ASÍ COMO POR LO ESTATUIDO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN V, INCISO E), 46, 47, 107, 108 Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN QUE SUSCRIBE, COINCIDIMOS CON LOS PROMOVENTES EN QUE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS SE RELACIONA EN FORMA DIRECTA CON LA DISTRIBUCIÓN DESIGUAL DEL PODER Y LA AUTORIDAD. DE HECHO, LA CONDUCTA VIOLENTA, ENTENDIDA COMO EL USO DE LA FUERZA PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS INTERPERSONALES, SE HACE POSIBLE EN UN CONTEXTO DE DESEQUILIBRIO DE PODER, PERMANENTE O MOMENTÁNEO. EL ESTADO DEBE GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, A FIN DE SALVAGUARDAR EL ESTADO DE DERECHO QUE DEBE IMPERAR EN TODO RÉGIMEN DEMOCRÁTICO; MÁS AÚN, PROVEER LOS MECANISMOS POLÍTICOS, ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS NECESARIOS PARA SOLVENTAR EN TODO MOMENTO LA PROTECCIÓN DE LOS GRUPOS MÁS VULNERABLES. EN ESE SENTIDO, Y EN PLENO CUMPLIMIENTO A LO CONSAGRADO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LAS DIVERSAS NORMATIVAS INTERNACIONALES Y LO ESTATUIDO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA ESTADUAL, ESTE PODER LEGISLATIVO DECRETÓ LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2007, EN LA CUAL SE ESTABLECIERON LOS MECANISMOS PARA EMITIR LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN,

DESTACÁNDOSE ENTRE ESTOS: QUE DICHAS ÓRDENES SERÁN DE OFICIO, TRATÁNDOSE DE VÍCTIMAS MENORES DE EDAD O INCAPACES, SIENDO DE URGENTE APLICACIÓN EN FUNCIÓN DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA VÍCTIMA Y DE LA NATURALEZA PRECAUTORIA Y CAUTELAR; QUE LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN SON PERSONALÍSIMAS E INTRANSFERIBLES; QUE SERÁN EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y PODRÁN SER: A) DE EMERGENCIA, B) PREVENTIVAS, Y, C) DE NATURALEZA CIVIL; QUE LAS CLASIFICADAS COMO DE EMERGENCIA Y PREVENTIVAS TENDRÁN UNA TEMPORALIDAD NO MAYOR DE 72 HORAS Y DEBERÁN EXPEDIRSE DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES AL CONOCIMIENTO DE LOS HECHOS QUE LAS GENERAN. EN EL ARTÍCULO 22, DEL ORDENAMIENTO EN CITA, SE ESTABLECEN LAS DIVERSAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN DE NATURALEZA CIVIL, ESTATUYENDO ADEMÁS EL CITADO DISPOSITIVO NORMATIVO, EN SU ÚLTIMO PÁRRAFO QUE: “ESTAS SERÁN TRAMITADAS ANTE *LOS JUZGADOS DE LO FAMILIAR O MIXTOS* EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL”. DE LO ANTERIOR SE COLIGE, QUE EL LEGISLADOR AL ABORDAR LA COMPETENCIA DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES PARA EL CONOCIMIENTO DE LAS ÓRDENES, SÓLO ATRIBUYÓ COMPETENCIA A LOS JUZGADOS DE LO FAMILIAR O MIXTOS, PARA EL CONOCIMIENTO DE LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN DE NATURALEZA CIVIL; SIN EMBARGO, NO SE ESTABLECIÓ EXPRESAMENTE QUÉ AUTORIDADES FORMAL Y MATERIALMENTE JURISDICCIONALES, CONOCERÁN DE LAS ÓRDENES DE

EMERGENCIA Y PREVENTIVAS. BAJO ESA TESISURA, ES QUE ESTE ÓRGANO DE DICTAMEN LEGISLATIVO ENCUENTRA CONVICCIÓN PARA LA PROPUESTA DE REFORMA QUE PLANTEAN LOS PROMOVENTES, PUES SIN LUGAR A DUDAS, LA FUNCIÓN PRIMORDIAL DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, ES EL DE “CREAR NORMAS”, QUE TIENDAN A SER INTEGRALES, ES DECIR, QUE LAS NORMAS JURÍDICAS QUE SE FORMULEN HAN DE SER COMPLETAS, PERO DEBIDO A QUE LA INTENCIÓN DE LOS PROMOVENTES SE SATISFACE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 23, VIGENTE, NO ES NECESARIO INCORPORAR UN ARTÍCULO 22 BIS. POR OTRA PARTE, SÍ RESULTA PROCEDENTE DEROGAR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 22 A FIN DE NO RESTRINGIR LA APLICACIÓN DE LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 22 A LOS JUZGADOS DE LO FAMILIAR O MIXTOS, SEGÚN SE ESTATUYE EN DICHA DISPOSICIÓN QUE SE PROPONE SEA DEROGADA. POR LO QUE EN UNA INTERPRETACIÓN ARMÓNICA DEL CAPÍTULO RESPECTIVO A LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN, LA APLICACIÓN DE LAS MISMAS SE LLEVARÁ A EFECTO, YA SEA POR LOS JUZGADOS CIVILES, DE LO FAMILIAR O DE LO PENAL, SEGÚN SEA EL CASO ESPECÍFICO. CON LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ESTA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

DECRETO. ÚNICO.- SE DEROGA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 22.-

I. A LA V.....

TRANSITORIO. ÚNICO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA DAR LECTURA AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO”.

LA C. SECRETARIA EXPRESÓ: “CON GUSTO PRESIDENTE. **“ARTÍCULO 112.-** *TODO DICTAMEN RELATIVO A UNA INICIATIVA DE LEY SE CONOCERÁ Y DISCUTIRÁ EN LO GENERAL, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SI NO FUERA APROBADA EN TAL SENTIDO SE TENDRÁ POR DESECHAD. DE APROBARSE EN LO GENERAL, EN ESA MISMA SESIÓN SE DISCUTIRÁ LA INICIATIVA DE LEY EN LO PARTICULAR, SEPARANDO LOS ARTÍCULOS QUE LO AMERITAN Y SOLAMENTE ÉSTOS SE SOMETERÁN A VOTACIÓN DE LA ASAMBLEA”.*

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO QUE ACABA DE SER LEÍDO, SE PONE A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 22 PARA ELIMINAR EL ÚLTIMO PÁRRAFO Y POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 22 BIS A LA LEY DE ACCESO PARA LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE DESEE USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL, FAVOR DE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, ASÍ MISMO SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR PARA HABLAR EN LO GENERAL”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE PRONUNCIA POR LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE ACABA DE SER EXPUESTO ANTE ESTE PLENO, TODA VEZ QUE CONTRIBUYE A DARLE CLARIDAD A LA LEY DE ACCESO A LA MUJER A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. LA PROPUESTA REALIZADA POR LA COMPAÑERA DIPUTADA JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ

SURGE EN FUNCIÓN DE QUE CONSIDERABA QUE UNO DE LOS PÁRRAFOS SE PRESTABA A CONFUSIÓN, REFERIDO EL MISMO A LAS AUTORIDADES FRENTE A LAS CUALES SE TRAMITAN LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN. LOS DIPUTADOS MIEMBROS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL COINCIDIMOS CON ELLA, TODA VEZ QUE ES IMPORTANTE QUE LA INTERPRETACIÓN DE LA LEY SEA LO MÁS CORRECTO POSIBLE, Y PARA ELLO ES INDISPENSABLE QUE CUIDEMOS QUE SU REDACCIÓN, EL USO DE LA TERMINOLOGÍA Y EL PLANTEAMIENTO DE LOS ASUNTOS SEA IMPECABLE. COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL DICTAMEN EN MENCIÓN, TODA VEZ QUE CON SU APROBACIÓN SE PROPICIARÁ UNA MEJOR COMPRESIÓN DE UNA DE LAS LEYES MÁS VALIOSAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO EN EL ESTADO, UNO DE LOS COMPROMISOS MÁS IMPORTANTES QUE TENEMOS LOS LEGISLADORES CON NUESTRA SOCIEDAD. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: UNO DE LOS MÁS SENSIBLES TEMAS EN QUE NUESTRA SOCIEDAD HA MANIFESTADO SU SENTIDA PREOCUPACIÓN, ES SIN DUDA LA TUTELA DE LA MUJER COMO SECTOR PARTICULARMENTE

VULNERABLE. SI BIEN MUCHO SE HA AVANZADO EN LA MATERIA, AÚN ES LARGO EL CAMINO POR RECORRER HACIA LA CONSECUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD PLENAMENTE INCLUYENTE PARA LA MUJER, DONDE EL RESPETO PLENO A SUS DERECHOS SEA UNA REALIDAD, Y MÁS QUE HABLAR DE UNA LUCHA DE GÉNERO, NUESTRA SOCIEDAD SE DESARROLLE EN UN AMBIENTE DE COMPLEMENTARISMO Y DE ARMONÍA. EL DICTAMEN QUE LA PONENTE COMISIÓN SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA, EMANADO DE UNA PROPUESTA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN, BUSCA RESGUARDAR EL EQUILIBRIO Y LOS ESPECIALES DERECHOS DE LA MUJER, PERFECCIONANDO NUESTRO ORDENAMIENTO RELATIVO A ESTE GÉNERO MEDIANTE LA CONCRECIÓN DE UN NUEVO MARCO NORMATIVO PARA LA GARANTÍA JURÍDICA DE LAS DENOMINADAS ÓRDENES DE RESTRICCIÓN Y DE PROTECCIÓN. POR LO ANTERIOR, ADEMÁS DE PERMITIRME SOLICITAR A MIS DISTINGUIDOS COMPAÑEROS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS EL VOTO A FAVOR DE ESTE DICTAMEN, DESEO APROVECHAR ESTE ESPACIO PARA EXPONER EL INCANSABLE COMPROMISO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR HACER REALIDAD LOS POSTULADOS DE IGUALDAD, LIBERTAD Y JUSTICIA PRESENTES EN NUESTRA CONSTITUCIÓN, POR Y PARA NUEVO LEÓN ESTAMOS Y SEGUIREMOS TRABAJANDO. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A VOTACIÓN, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6173 DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL DICTAMEN PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, PREGUNTANDO A LOS DIPUTADOS SI DESEABAN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: **“SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 22 PARA ELIMINAR EL ÚLTIMO PÁRRAFO Y POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 22 BIS A LA LEY DE**

ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.

POR LO QUE EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 5807 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA EL DÍA Y LA HORA EN QUE FUE CIRCULADO EL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL 25 DE MARZO DE 2010 A LAS 15:16 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.*

EL DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5807) HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, LE FUE TURNADO EN FECHA 30 DE JUNIO DE 2009, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO 5807, MISMO QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. MARCELO CARLO BENAVIDES MIER, DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PERTENECIENTE A LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIEN DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE OTORGAN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE LEÓN Y LOS DIVERSOS 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SOMETE A SU CONSIDERACIÓN INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 16 BIS Y LA ADICIÓN DE UN PÁRRAFO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 215, ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 216 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO

LEÓN, EN RELACIÓN AL DELITO DE COHECHO. ANTECEDENTES: REFIERE EL PROMOVENTE QUE LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TIENEN EL DERECHO DE ESTAR PROTEGIDOS POR LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES, TAL COMO LO ESTABLECE NUESTRA CARTA MAGNA LOCAL EN EL PÁRRAFO PRIMERO DE SU ARTÍCULO UNO QUE LA LETRA DICE: *“EL PUEBLO NUEVOLEONÉS RECONOCE QUE LOS DERECHOS DEL SER HUMANO SON LA BASE Y EL OBJETO DE LAS INSTITUCIONES SOCIALES. TODAS LAS LEYES Y TODAS LAS AUTORIDADES DEL ESTADO DEBEN DE RESPETAR Y HACER RESPETAR LAS GARANTÍAS QUE OTORGA LA PRESENTE CONSTITUCIÓN.* EN ESTE SENTIDO CONSIDERA NECESARIO QUE COMO LEGISLADORES VELEMOS POR QUE LAS GARANTÍAS DE LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN, PARA QUE ESTAS SEAN RESPETADAS, Y CABALMENTE CUMPLIDAS POR TODO ORDEN DE GOBIERNO, SEAN ESTOS DE NIVEL FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL. ADVIERTE QUE ES NUESTRA RESPONSABILIDAD ADECUAR LAS NORMAS AL MOMENTO QUE VIVEN QUIENES HABITAN NUESTRA ENTIDAD Y ADAPTARLAS A LAS NECESIDADES DE LOS CIUDADANOS PARA QUE ESTOS SE DESARROLLEN CON TRANQUILIDAD Y PUEDAN TENER UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA. SEÑALA QUE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE HA DISTINGUIDO POR SER UNA ENTIDAD VANGUARDISTA AL ENCABEZAR REFORMAS EN DIVERSAS MATERIAS, SIEMPRE, CON EL OBJETIVO DE PODERLES BRINDAR A LA CIUDADANÍA LA SEGURIDAD JURÍDICA QUE SE MERECE. EXPONE QUE EN DÍAS PASADOS, SALIÓ A LA LUZ PÚBLICA EN DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, LA PREOCUPACIÓN DE ORGANISMOS DEL SECTOR

PRIVADO POR ACCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS (AGENTES DE TRÁNSITO) QUE SE APROVECHAN DE SU CARGO PARA CHANTAJEARLOS Y PEDIR DADIVAS O DINERO A CAMBIO DE NO PROCEDER EN CONTRA DE ELLOS. CONSIDERA QUE RESULTA INDISPENSABLE PONER UN ALTO A ESTE TIPO DE VIOLACIONES QUE SE VIVEN, DEBIDO A QUE MUCHAS VECES SON TRANSGREDIDOS EN SUS DERECHOS POR LAS MISMAS AUTORIDADES, LAS CUALES PROMETIERON CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS LEYES QUE NOS RIGEN, ANTEPONIENDO EL INTERÉS PROPIO AL DE LA COMUNIDAD. SEÑALA QUE MUCHAS VECES LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN HAN SIDO NUESTROS OJOS Y NUESTROS OÍDOS AL REFERIR CON MUCHA PUNTUALIDAD LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN QUE SE COMETEN POR SERVIDORES PÚBLICOS, Y EN ESTE TENOR MENCIONA QUE AUN Y CUANDO ALGÚN MEDIO DE COMUNICACIÓN IDENTIFICA PLENAMENTE AL SERVIDOR PÚBLICO QUE COMETIÓ ESTE DELITO NO SE PROCEDE EN CONTRA DEL ESTE, Y CUANDO SE LLEGA A PROCEDER EN SU CONTRA, A LO MUCHO SE LE SUSPENDE DOS MESES DE SUS FUNCIONES Y ES RESTITUIDO EN SU CARGO POR ESTAR COLUDIDO CON SU SUPERIOR JERÁRQUICO PARA COMETER ESTOS CHANTAJES A LOS CIUDADANOS. MEDIANTE LA INICIATIVA DICE QUE SE PROPONE ESTABLECER COMO AGRAVANTE AL DELITO DE COHECHO, CUANDO UNA PERSONA MAYOR DE SETENTA AÑOS SEA OBJETO DE ESTE DELITO, YA QUE EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LLEGAN A PARTICIPAR EN LA COMISIÓN DE ESTE DELITO LE EXIGEN GRANDES CANTIDADES DE DINERO PARA BENEFICIARSE, ELLOS Y POR OTRA PARTE DEJAN A ESTAS

PERSONAS DE EDAD AVANZADA EN EL DESAMPARO ECONÓMICO POR QUE VENDEN EL PATRIMONIO QUE ADQUIRIERON DURANTE TODA SU VIDA LABORAL PARA PAGAR LA CANTIDAD EXIGIDA POR EL SERVIDOR PÚBLICO. RESALTA COMO INDISPENSABLE EL ESTABLECER QUE ESTE DELITO SE PERSEGUIRÁ DE OFICIO, A RAZÓN DE QUE ES LA AUTORIDAD LA RESPONSABLE DE PERSEGUIR Y QUE RESULTA INDIGNANTE QUE SEA ELLA MISMA LA QUE LOS COMETA. POR ELLO, Y ANTE LA NECESIDAD DE REFRENDAR LA CONFIANZA QUE DEPOSITÓ LA CIUDADANÍA EL DÍA QUE FUERON ELEGIDOS, ESTIMA INDISPENSABLE REALIZAR ACCIONES ENCAMINADAS AL BIEN DEL PUEBLO DE NUEVO LEÓN.

CONSIDERACIONES: CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO CONOCER DEL ASUNTO QUE NOS OCUPA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XII Y XXIX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, SE ENCUENTRA SUSTENTADA AL TENOR DE LO ESTABLECIDO POR LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL 110 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y EL 39, FRACCIÓN III, INCISO A), 47 Y 48 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN RELACIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL PROMOVENTE EN LA CUAL PIDE QUE SE APLIQUE DELITO GRAVE A LOS SERVIDORES

PÚBLICOS, QUE COMETEN COHECHO, ESPECIALMENTE CUANDO LA VÍCTIMA ES ADULTO MAYOR, LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA SE ABOCO AL ANÁLISIS DE PROCEDENCIA DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR EL PETICIONARIO, TOMANDO DE REFERENCIA LA MESA DE TRABAJO DE FECHA 18 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO Y EN LA CUAL SE RECIBIERON LAS OPINIONES SOBRE EL TEMA TANTO DE LEGISLADORES COMO DIVERSAS AUTORIDADES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PROCURADURÍA DE JUSTICIA EN EL ESTADO, PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, Y ORGANISMOS INTERMEDIOS, Y TODOS COINCIDÍAN QUE NO ES AUMENTANDO LAS PENAS O AGRAVANTES LA FORMA ADECUADA DE COMBATIR EFICIENTEMENTE ESTE MAL ENDÉMICO COMO LO ES LA CORRUPCIÓN. ADEMÁS, EN RELACIÓN AL COHECHO, RECIENTEMENTE ESTA COMISIÓN APROBÓ UN DICTAMEN EL CUAL YA FUE APROBADO ANTE EL PLENO Y EN EL CUAL SE CREA UNA HERRAMIENTA PARA COMBATIR EL COHECHO MEDIANTE BENEFICIOS A QUIENES PARTICIPEN EN EL MISMO, POR LO QUE ESPERAMOS RECABAR INFORMACIÓN EN BREVE PLAZO SOBRE EL IMPACTO QUE ESTA MEDIDA PUEDE CAUSAR EN BENEFICIO DEL ESTADO DE DERECHO QUE DEBE PREVALECER EN EL ESTADO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ESTA COMISIÓN SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.-** NO ES PROCEDENTE LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL PROMOVENTE, LO ANTERIOR POR LAS RAZONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO .-** ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD Y TÉNGASE EL

PRESENTE ASUNTO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO.- FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: COINCIDIMOS CON LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA EN QUE EL AUMENTO DE CATÁLOGO DE LOS DELITOS GRAVES NO ES LA MEJOR FORMA DE ELIMINAR LA COMISIÓN DE DELITOS. EL PROMOVENTE DE LA INICIATIVA QUE GENERÓ EL PRESENTE DICTAMEN ES HACER DELITO GRAVE EL COHECHO CUANDO EL AFECTADO SEA ADULTO MAYOR, HACIENDO REFERENCIA DE QUE SE HAN AUMENTADO LOS CASOS DE EXTORSIÓN POR PARTE DE SERVIDORES PÚBLICOS, ESPECÍFICAMENTE ELEMENTOS DE POLICÍA Y TRÁNSITO. TAL Y COMO SE MENCIONA EN EL APARTADO DE LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, ESTA LEGISLATURA RECIENTEMENTE APROBÓ HERRAMIENTAS PARA COMBATIR LA

CORRUPCIÓN, LO CUAL TENDREMOS QUE ESPERAR EL IMPACTO DE ESTAS REFORMAS Y MEDIR SUS RESULTADOS. TAMBIÉN CABE MENCIONAR QUE LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA, ESTÁN REALIZANDO ACCIONES, PARTICULARMENTE PARA COMBATIR ESTE MAL. POR LO ANTERIOR EXPUESTO, ES QUE NUESTRO VOTO ES A FAVOR DEL PRESENTE Y SOLICITO A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS DE LAS DIFERENTES FRACCIONES HACER LO MISMO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. SOLAMENTE PARA ASENTAR LOS ARGUMENTOS YA VERTIDOS POR MIS COMPAÑEROS, EN EL SENTIDO QUE EL ARTÍCULO 215 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO ESTABLECE QUE COMETE EL DELITO DE COHECHO EL SERVIDOR PÚBLICO QUE POR SÍ Y POR INTÉRPOSITA PERSONA SOLICITE O RECIBA INDEBIDAMENTE DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA O ACEPTE UNA PROMESA DIRECTA O INDIRECTAMENTE PARA HACER O DEJAR DE HACER ALGO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES. Y TAMBIÉN COMETE EL DELITO DE COHECHO EL QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DÉ U OFREZCA DINERO O DÁDIVAS A LAS PERSONAS ANTES MENCIONADAS. DE TAL MANERA QUE LA VERDADERA PROBLEMÁTICA PARA APLICAR EL CÓDIGO PENAL EN MATERIA DEL DELITO DE COHECHO, ES QUE TANTO EL

SUJETO ACTIVO, EL SERVIDOR PÚBLICO COMO EL PARTICULAR QUE OTORGA ESTOS BENEFICIOS AL SERVIDOR PÚBLICA OBTIENEN ALGÚN TIPO DE BENEFICIO, Y LA VERDADERA COMPLICACIÓN PRÁCTICA ES QUE NO HAY QUIEN DENUNCIE EL DELITO, PORQUE AL DENUNCIARLO SE CONVIERTE AL MISMO TIEMPO EN INCULPADO. EN LA PASADA LEGISLATURA, EL 12 DE DICIEMBRE DE 2008, SE PUBLICÓ UN AUMENTO A LAS PENAS AL DELITO DE COHECHO, Y EN ESTA LEGISLATURA YA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL SE MODIFICÓ EL ARTÍCULO 182 BIS 8 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES, QUE CREEMOS QUE ES EN DONDE RADICA LA VERDADERA APORTACIÓN QUE ESTA LEGISLATURA HA HECHO AL DELITO DE COHECHO, QUE ES OTORGAR EL BENEFICIO AL CIUDADANO, AL PARTICULAR QUE NO OBSTANTE DE HABER ENTREGADO RECURSOS O DÁDIVAS A UN SERVIDOR PÚBLICO, Y POR ENDE ESTAR ENCUADRADO EN LA FIGURA DEL DELITO DE COHECHO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 215 POR EL SIMPLE HECHO DE TENER EL VALOR DE APORTAR LOS DATOS, LAS APORTACIONES QUE DEN INICIO AL INICIO DE UNA AVERIGUACIÓN PENAL EN CONTRA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE HAYA COPARTICIPADO EN LA COMISIÓN DEL DELITO DE COHECHO, ESTOS DATOS QUE ÉL APORTE NO PODARÁN SER USADOS EN SU CONTRA, CON LO QUE LOGRA UNA ESPECIE DE INMUNIDAD EN LA MATERIA PENAL CON RESPECTO AL DELITO DE COHECHO. CREO QUE LA COMUNIDAD NO TERMINA DE CONOCER ESTA REFORMA AUTORIZADA POR ESTA LEGISLATURA QUE YA ES LEY VIGENTE. LA VERDADERA PROBLEMÁTICA EN COHECHO ES HACER QUE SE DENUNCIE Y QUE SE APLIQUEN LAS

SANCIONES QUE YA ESTÁN ESTABLECIDAS, PERO SÓLO PODRÁN AUMENTARSE LOS CASOS DE DENUNCIA CUANDO EL CIUDADANO ASUMA PLENAMENTE QUE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, CON EL VOTO UNÁNIME DE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS AQUÍ REPRESENTADOS, LE HEMOS DADO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN EL ARTÍCULO 182 BIS 8, LA INMUNIDAD, LA PROTECCIÓN PARA QUE LA ACCIÓN PENAL NO SEA EJERCIDA CONTRA LOS PARTICULARES EN MATERIA DEL DELITO DE COHECHO, Y SÍ CONTRA EL SERVIDOR PÚBLICO QUE INCURRA EN LA RESPONSABILIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 215, POR CONSIDERARLA INNECESARIA, POR CONSIDERARLA QUE NO APORTA A LA DISMINUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTE DELITO, ES QUE APOYAMOS EL SENTIDO DEL DICTAMEN EN LOS TÉRMINOS QUE SE HA PROPUESTO. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A VOTACIÓN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5807 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 6000 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA EL DÍA Y LA HORA EN QUE FUE CIRCULADO EL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL 25 DE MARZO DE 2010, A LAS 15:16 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.*

EL DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6000) HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, LE FUE TURNADO EN FECHA 5 DE OCTUBRE DEL 2009, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO 6000, MISMO QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. ANWAR ISRAEL MEDINA VILLARREAL, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN INCISO B) AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA VIOLENCIA BASADA EN LA VULNERABILIDAD. ANTECEDENTES: MANIFIESTA EL PROMOVENTE QUE UNA DE LA PROBLEMÁTICAS QUE ESTÁ EN CRECIMIENTO ES EL MALTRATO INFANTIL, SEÑALA QUE LASTIMOSAMENTE CON MAYOR FRECUENCIA SE VEN CASOS EN LOS QUE LOS INFANTES SON VÍCTIMAS DE DISTINTOS TIPOS DE ABUSO. EXPRESA QUE ESTA TENDENCIA, SE PRESENTA EN TODO EL MUNDO, PERO EN NUESTRO PAÍS, OCURRE UNA SITUACIÓN PARTICULAR, TAL Y COMO LO REVELA EL DOCUMENTO DENOMINADO MALTRATO INFANTIL: UNA DOLOROSA REALIDAD PUERTAS ADENTRO, PUBLICADO POR UNICEF Y LA COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA (CEPAL), EL ORGANISMO EVIDENCIO QUE LOS ADULTOS

CONSIDERAN EL MALTRATO A LOS NIÑOS COMO UNA FORMA DE EDUCACIÓN, LO CUAL ES DE PRESTAR ATENCIÓN, PUES QUIERE DECIR QUE EN MUCHOS DE LOS HOGARES DE NUESTRO ESTADO EN QUE OCURRE ESTA SITUACIÓN, NI SIQUIERA CONSIDERAN QUE ESTÁN COMETIENDO UN DELITO, SINO QUE ES VISTO COMO ALGO MUY NORMAL, COMO UNA CONDUCTA CORRECTIVA PARA LA CONDUCTA DE LOS NIÑOS. AUNADO A ESTO SEÑALA QUE EL ARTÍCULO 19 DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO ESTABLECE QUE LOS PAÍSES TOMARAN TODAS LAS MEDIDAS LEGISLATIVAS, ADMINISTRATIVAS, SOCIALES Y EDUCATIVAS ADECUADAS PARA PROTEGER AL NIÑO DE TODA FORMA DE VIOLENCIA FÍSICA Y MENTAL, DE TRAUMATISMOS O DE MALTRATOS, DE DESCUIDOS O TRATAMIENTO NEGLIGENTE, DE MALTRATO O DE EXPLOTACIÓN, EN ESPECIAL DEL ABUSO SEXUAL, MIENTRAS SE ENCUENTRE AL CUIDADO DE SUS PADRES, DEL GUARDIÁN LEGAL O DE CUALQUIER OTRA PERSONA QUE ESTE AL CUIDADO DEL NIÑO. EXPRESA QUE ES INDISPENSABLE QUE LA LEY DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INCLUYA COMO UNO DE LOS TIPOS DE VIOLENCIA, LA DEFINICIÓN DE “VIOLENCIA CONTRA EL MENOR”, A FIN DE EVITAR QUE EXISTAN LAGUNAS EN LA LEGISLACIÓN Y NO DAR OPORTUNIDAD A LAS INTERPRETACIONES, QUE SEAN EN PERJUICIO DEL CUIDADO DE LOS MENORES, QUIENES AL IGUAL QUE TODOS LOS MEXICANOS TIENEN DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN TAL VIRTUD SE ESTIMA OPORTUNO REALIZAR UNA REFORMA AL COMENTADO ARTÍCULO 2 DE LA

LEY DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **CONSIDERACIONES:** CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO CONOCER DEL ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA CONOCER DE LA SOLICITUD QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA AL TENOR DE LO ESTABLECIDO POR LOS NUMERALES 65, 66, 70 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39, FRACCIÓN III, INCISO H) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON INDEPENDENCIA DE LAS CONSIDERACIONES A PRESENTAR, ES DE RECONOCER EL PALMARIO INTERÉS DEL PROMOVENTE POR PREOCUPARSE EN APORTAR IDEAS TENDIENTES AL MEJORAMIENTO DE NUESTRO MARCO NORMATIVO ESTADUAL, POR LO QUE ESPERAMOS QUE CONTINÚE AYUDANDO A ESTE H. CONGRESO, APORTANDO SUS IDEAS PARA UN MEJOR ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN BASE A LOS ANTECEDENTES DEL PRESENTE DICTAMEN ES PUNTUAL HACER REFERENCIA QUE EL MALTRATO INFANTIL ES UNA ENFERMEDAD SOCIAL, INTERNACIONAL, PRESENTE EN TODOS LOS SECTORES Y CLASES SOCIALES; PRODUCIDA POR FACTORES MULTICAUSALES, INTERACTUANTES Y DE DIVERSAS INTENSIDADES Y TIEMPOS QUE AFECTAN EL DESARROLLO ARMÓNICO, INTEGRO Y

ADECUADO DE UN MENOR, COMPROMETIENDO SU EDUCACIÓN Y CONSECUENTEMENTE SU DESENVOLVIMIENTO ESCOLAR CON DISTURBIOS QUE PONEN EN RIESGO SU SOCIABILIZACIÓN Y POR LO TANTO, SU CONFORMACIÓN PERSONAL Y POSTERIORMENTE SOCIAL Y PROFESIONAL. POR OTRA PARTE ASÍ MISMO EL MALTRATO INFANTIL SE PUEDE CATALOGAR COMO UN PROBLEMA DE INTERÉS COMUNITARIO, POR LO QUE LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO TIENE LA RESPONSABILIDAD LEGAL, MORAL Y ÉTICA DE ASUMIR UN PROTAGONISMO ACTIVO EN TODAS SUS FORMAS, CON EL OBJETO DE ORGANIZARSE Y HACER FRENTE A ESTE PROBLEMA. NO OBSTANTE LA RESPONSABILIDAD PRIMARIA DE RESPONDER AL MALTRATO INFANTIL RADICA EN LOS ORGANISMOS OFICIALES A NIVEL LOCAL DE CADA COMUNIDAD Y EN FORMA COMPLEMENTARIA EN OTRO TIPO DE RESPUESTAS QUE CADA COMUNIDAD, A COMPLEMENTARIA EN OTRO TIPO DE RESPUESTAS QUE CADA COMUNIDAD, A TRAVÉS DE AGRUPACIONES NO GUBERNAMENTALES QUE SE HAYAN SABIDO ORGANIZAR PARA HACER FRENTE A ESTE PROBLEMA. EN ESA TESISURA, ALUDIENDO A LA REFORMA PLANTEADA POR EL PROMOVENTE EN LA CUAL PROPONE QUE SE ADICIONE UN INCISO B) AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PASANDO A SER EL INCISO B) A SER INCISO C), Y QUE EN EL MISMO INCISO SE DEFINA CONTRA LOS MENORES, COMO UN ACTO DE VIOLENCIA BASADO EN LA VULNERABILIDAD QUE REPRESENTAN LOS MENORES DE EDAD, QUE TENGA O PUEDA TENER COMO RESULTADO UN

DAÑO O SUFRIMIENTO FÍSICO, SEXUAL O PSICOLÓGICO PARA LAS MENORES, ASÍ COMO LAS AMENAZAS DE TALES ACTOS, LA COACCIÓN O LA PRIVACIÓN ARBITRARIA DE LA LIBERTAD, TANTO SI SE PRODUCEN EN LA VIDA PÚBLICA COMO EN LA VIDA PRIVADA; COMO PARTE DE SU EDUCACIÓN O COMO MEDIDA CORRECTIVA DE SU CONDUCTA. ES DE RESALTAR QUE DE ACUERDO A LO ANTERIOR EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROTEGE NO SOLO A LOS MENORES SI NO A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL NÚCLEO FAMILIAR YA QUE EL ARTÍCULO 287 BIS SEÑALA QUE COMETE EL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR EL CÓNYUGE; CONCUBINA O CONCUBINARIO; PARIENTE CONSANGUÍNEO EN LÍNEA RECTA, ASCENDIENTE O DESCENDIENTE SIN LIMITACIÓN DE GRADO; PARIENTE COLATERAL CONSANGUÍNEO O AFÍN HASTA EL CUARTO GRADO; ADOPTANTE O ADOPTADO; QUE HABITANDO O NO EN EL DOMICILIO DE LA PERSONA AGREDIDA, REALICE UNA ACCIÓN O UNA OMISIÓN, Y QUE ÉSTA ÚLTIMA SEA GRAVE Y REITERADA, QUE DAÑE LA INTEGRIDAD FÍSICA O PSICOLÓGICA DE UNO O VARIOS MIEMBROS DE SU FAMILIA, DE LA CONCUBINA O DEL CONCUBINARIO. ASÍ MISMO ES DE ADVERTIRSE QUE LA SANCIÓN A LA QUE ES SUJETA LA PERSONA QUE COMETA EL DELITO ANTERIORMENTE SEÑALADO, ES SEVERA YA QUE DE ACUERDO AL NUMERAL 287 BIS 1 SE LE IMPONE DE UN AÑO A CUATRO AÑOS DE PRISIÓN; PÉRDIDA DE LOS DERECHOS HEREDITARIOS, DE ALIMENTOS, DE PATRIA POTESTAD O DE TUTELA QUE PUDIERE TENER SOBRE LA PERSONA AGREDIDA; SE LE SUJETARÁ A TRATAMIENTO INTEGRAL ININTERRUMPIDO DIRIGIDO A LA

REHABILITACIÓN MÉDICO-PSICOLÓGICA Y DEBERÁ PAGAR ESTE TIPO DE TRATAMIENTOS, HASTA LA RECUPERACIÓN DE LA SALUD INTEGRAL DE LA PERSONA AGREDIDA. ASÍ LAS COSAS, ES PUNTUAL SEÑALAR QUE EL CONCEPTO DE VIOLENCIA EN GENERAL ASÍ COMO LA QUE ES EJECUTADA EN CONTRA UN MENOR YA SE ENCUENTRA PLENAMENTE REGULADA POR EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO, Y EL MISMO ES CLARO Y CONCISO, ES POR LO ANTERIOR QUE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERA EQUIVOCO IMPLEMENTAR UNA DEFINICIÓN MÁS EL TERMINO DE VIOLENCIA TAL Y COMO LO PRETENDE HACER VER EL PROMOVENTE YA QUE LA DEFINICIÓN ANTES SEÑALADA ASÍ COMO LA MARCADA EN EL NUMERAL 323 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN SON CLARAS Y PRECISAS TANTO EN SU CONCEPTO COMO EN EL FIN QUE PERSIGUEN, ES POR LO ANTERIOR QUE AL INCLUIR OTRO CONCEPTO MÁS SE CAUSARÍA UNA CONFLICTO DE INTERPRETACIÓN PARA LAS PERSONAS ENCARGADAS DE LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA. POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN ES POR LO QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PONEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** ES IMPROCEDENTE LA INICIATIVA PLANTEADA POR EL PROMOVENTE, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE LAS RAZONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE AL INTERESADO EL PRESENTE ACUERDO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL

ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD Y TÉNGASE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES, DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LEONEL CHÁVEZ RANGEL**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADA PRESIDENTA, CON SU PERMISO. EL PRESENTE DICTAMEN CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A FIN DE ESTABLECER EL CONCEPTO DE VIOLENCIA CONTRA MENORES, POR LO QUE DERIVADO DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS REALIZADOS POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, SE TIENE POR IMPROCEDENTE LA MISMA EN VIRTUD DE QUE CON LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTE CONCEPTO SE ESTARÍA CREANDO UN CONFLICTO AL MOMENTO DE INTERPRETAR LOS HECHOS POR PARTE DEL JUEZ QUE DICTARE SENTENCIA, PORQUE CON LA FINALIDAD DE SATISFACER LAS INQUIETUDES POR PARTE DE LA CIUDADANÍA SE HAN

REALIZADO DIVERSAS REFORMAS CON EL OBJETO PRIMORDIAL DE SALVAGUARDAR SU INTEGRIDAD FÍSICA CON LA CERTEZA DE DAR PROTECCIÓN A TODOS Y CADA UNO DE LOS GRUPOS VULNERABLES QUE PUEDAN LLEGAR A SER VÍCTIMAS DE ESTOS ACTOS. ES POR LO QUE SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA Y RESPETUOSA EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A VOTACIÓN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6000 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD Y PÚBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA,**

QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 6252 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA EL DÍA Y LA HORA EN QUE FUE CIRCULADO EL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL 25 DE MARZO DE 2010, A LAS 15:16 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.

EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6252) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE**

LEGISLATIVO CON NÚMERO 6252/LXXII, DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2010, MISMO QUE CONTIENE OFICIO NO. DGPL-2P1A.-4168.18, SIGNADO POR EL SENADOR ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ, VICEPRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMAN DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GENERO, QUE CONTIENE EL ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPUBLICA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LAS LEGISLATURAS LOCALES A REVISAR SU LEGISLACIÓN CIVIL, CON LA FINALIDAD DE HACER MODIFICACIONES A SU MARCO JURÍDICO PARA QUE SE INCLUYA COMO REQUISITO PARA CONTRAER MATRIMONIO, EL QUE LOS CONTRAYENTES PRESENTEN CONSTANCIA DE HABER RECIBIDO PLATICAS SOBRE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. ANTECEDENTES: SEÑALA EL PROMOVENTE QUE HACE LLEGAR A LA LXXII LEGISLATURA DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OFICIO CON NÚMERO **DGPL-2P1A4168.18, DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2010, MEDIANTE LA CUAL SE INFORMA DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GENERO, EN SESIÓN CELEBRADA EN FECHA 18 DE FEBRERO DE 2010, CON EL SIGUIENTE PUNTO DE PUNTO DE ACUERDO: “**ÚNICO.-** EL SENADO DE LA REPUBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LAS LEGISLATURAS LOCALES A REVISAR SU LEGISLACIÓN CIVIL, CON LA FINALIDAD DE HACER MODIFICACIONES A SU MARCO JURÍDICO PARA**

QUE SE INCLUYA COMO REQUISITO PARA CONTRAER MATRIMONIO, EL QUE LOS CONTRAYENTES PRESENTEN CONSTANCIA DE HABER RECIBIDO PLÁTICAS SOBRE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, IMPARTIDAS POR INSTITUCIÓN PARA TAL EFECTO AUTORIZADA POR LOS ORGANISMOS FEDERAL O ESTATALES ENCARGADOS DE DIRIGIR LA POLÍTICA PARA LOGRAR LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES”.

CONSIDERACIONES: CORRESPONDE A ESTE CONGRESO DEL ESTADO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EN TAL SENTIDO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, HA PROCEDIDO AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA INICIATIVA EN CUESTIÓN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 39, FRACCIÓN II, INCISO Ñ), 106,107, Y 108 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS MIEMBROS QUE CONFORMAMOS ESTE ÓRGANO DICTAMINADOR, ATINAMOS EN RECONOCER QUE EL MATRIMONIO ES UN CONTRATO CIVIL QUE EXPRESA LA VOLUNTAD DE LOS CONTRAYENTES PARA UNIRSE EN UN PROYECTO DE VIDA; UN CONVENIO QUE SE PERPETUA COMO UNA INSTITUCIÓN SOCIAL, QUE FIJA LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ESPONSALES PARA UNA CONVIVENCIA ARMÓNICA, LA CUAL, HA VARIADO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS POR LAS DISTINTAS

TRANSFORMACIONES SOCIALES, POLÍTICAS Y ECONÓMICAS QUE HA SUFRIDO NUESTRO PAÍS, ASÍ COMO NUESTRO ESTADO. POR TAL MOTIVO, LA LEGISLACIÓN LOCAL HA RECONOCIDO Y RECABADO EN EL TRANSCURSO DE LOS AÑOS LOS CAMBIOS EN LOS USOS Y COSTUMBRES EN CUANTO A LOS ROLES DEL MARIDO Y MUJER QUE DESEMPEÑAN EN LA RELACIÓN MATRIMONIAL, ESTABLECIENDO REGÍMENES E INSTITUCIONES QUE GARANTIZAN Y PROMUEVEN Y DEFIENDEN LA IGUALDAD JURÍDICA ENTRE LOS INTEGRANTES DE LA PAREJA. POR ESTE MOTIVO, RESULTA IMPACTANTE RETOMAR LOS RESULTADOS PROPORCIONADOS POR LA ENCUESTA NACIONAL SOBRE LA DINÁMICA DE LAS RELACIONES EN LOS HOGARES, REALIZADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA (INEGI) Y UNIFEM EN EL AÑO DE 2006. EN DICHA ENCUESTA, LA VIOLENCIA A NIVEL NACIONAL REFIERE QUE UN 43.2% DE LAS MUJERES SUFRIERON VIOLENCIA POR PARTE DE SU PAREJA A LO LARGO DE LA ÚLTIMA RELACIÓN, A NIVEL NACIONAL LA VIOLENCIA EMOCIONAL SE SITÚA EN 37.5%, TAMBIÉN SE OBTUVO QUE A NIVEL NACIONAL LA VIOLENCIA ECONÓMICA SE SITÚA EN 23.4%, LA VIOLENCIA FÍSICA SE SITÚA EN 19.2%, Y LA VIOLENCIA SEXUAL SE SITÚA EN 9%. CIFRAS QUE A TODAS LUCES RESULTAN UNA SEÑAL DE ALERTA PARA LOS CIUDADANOS Y LOS GOBERNANTES. AHORA BIEN, EN ESE TENOR, EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE HAN ESTABLECIDO Y DIFUNDIDO PROGRAMAS DE GRAN IMPACTO SOCIAL POR DIFERENTES ORGANISMOS GUBERNAMENTALES, COMO LO SON: EL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y

EL INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER. POR LO QUE RESPECTA AL TEMA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DENTRO DEL MATRIMONIO, EXISTEN PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN, ASÍ COMO ARTÍCULOS DE PRENSA, QUE PUEDEN SER CONSULTADOS DE MANERA LIBRE POR LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS DISPONIBLES. DE IGUAL MODO, EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER, HA PUBLICADO UN LIBRO DE GRAN AYUDA A INFINIDAD DE PAREJAS COMO GUÍA, EL CUAL SE TITULA “AGENDA PREMATRIMONIAL”, MISMO QUE ABORDA EL TEMA RELATIVO A LA RELACIÓN EN PAREJA. DE LO ANTERIOR SE COLIGE QUE, LAS PODERES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HAN ESTADO TRABAJANDO ARDUA Y CONTINUAMENTE EN EL TEMA, MÁS SIN EMBARGO, TAMBIÉN SE RECONOCE QUE AÚN QUEDAN VARIOS DESAFÍOS POR RESPONDER, ES POR ELLO QUE ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES CONSIDERA RESPALDAR LA PETICIÓN REALIZADA POR LA CÁMARA ALTA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, A EFECTO DE REALIZAR LAS MODIFICACIONES NECESARIAS A NUESTRO ORDEN JURÍDICO ESTADUAL, A FIN DE QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE EMITA UNA CONSTANCIA DE PLATICAS SOBRE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, Y HACER DE ESTAS UN REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO CIVIL EN LA FIGURA DEL MATRIMONIO, Y CON ELLO ERRADICAR TODO TIPO DE VIOLENCIA, Y ASÍ, SEGUIR FORTALECIENDO LA EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO PARA EL BENEFICIO Y DESARROLLO DE LAS MUJERES MEXICANAS, ASÍ COMO, LAS CIUDADANAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

CONSECUENTEMENTE, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA ASAMBLEA EL SIGUIENTE PUNTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** SE DA POR ATENDIDO LO RELATIVO AL PUNTO ACUERDO ESTABLECIDO DENTRO DEL OFICIO NO. **DGPL-2P1A.-4168.18**, SIGNADO POR EL SENADOR ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ, VICEPRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN. **SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE AL PROMOVENTE DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 124, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. EL PRESENTE DICTAMEN LEÍDO POR MI COMPAÑERO DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA GARCÍA ES REFERENTE A REALIZAR DIVERSAS MODIFICACIONES AL MARCO JURÍDICO CIVIL, A FIN DE QUE SE INCORPORE COMO REQUISITO

PARA CONTRAER MATRIMONIO, EL HABER RECIBIDO PLÁTICAS SOBRE VIOLENCIA FAMILIAR, EN VIRTUD DE QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SE HAN REALIZADO DIVERSAS PUBLICACIONES CON LA FINALIDAD DE AYUDAR A LAS PAREJAS EN SU RELACIÓN, TAL Y COMO LO ES LA “AGENDA PREMATRIMONIAL”, MISMA QUE VA ENCAMINADA A DAR UN ENFOQUE PRIMORDIAL DE LO QUE ES EL MATRIMONIO. ASÍ MISMO, ES DE RESALTAR QUE SE HAN REALIZADO DIVERSAS ACTUALIZACIONES AL MARCO NORMATIVO, A FIN DE IMPULSAR LA EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO, ASÍ COMO ERRADICAR ESTE TIPO DE CONDUCTAS DAÑINAS PARA LA SOCIEDAD. DEBIDO A ESTO, ENCUENTRO A BIEN QUE SE DÉ POR ATENDIDO EL PRESENTE EXPEDIENTE Y LES PIDO RESPETUOSAMENTE A MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A VOTACIÓN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6252 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES. .

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 6258 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA EL DÍA Y LA HORA EN QUE FUE CIRCULADO EL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL 25 DE MARZO DE 2010 A LAS 15:16 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.*

LA DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6258) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 6258/LXXII, CON FECHA DEL 12 DE MARZO DE 2010, MISMO QUE CONTIENE OFICIO NO. DGPL 61-II-9-0815, MEDIANTE EL CUAL REMITEN COPIA DEL PUNTO DE ACUERDO SIGNADO POR LOS CC. DIPUTADO FRANCISCO JAVIER SALAZAR SÁENZ, VICEPRESIDENTE Y DIPUTADO GERARDO FERNÁNDEZ NOROÑA, SECRETARIO, DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS LEGISLATURAS DE LAS ENTIDADES DEL PAÍS, PARA QUE LLEVEN A CABO LA REVISIÓN Y REFORMA DE SU LEGISLACIÓN PENAL, A EFECTO DE QUE SE TIPIFIQUEN, DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS Y LOS MENORES, LOS DELITOS DE CORRUPCIÓN DE MENORES, PORNOGRAFÍA INFANTIL, EXPLOTACIÓN INFANTIL, TRATA DE PERSONAS Y LENOCINIO, A EFECTO DE QUE SE GARANTICE LA APLICACIÓN DE LA LEY Y ESTOS DELITOS NO QUEDEN IMPUNES. ANTECEDENTES: MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES QUE, PARTEN DE UN PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR LA DIPUTADA LETICIA QUEZADA**

CONTRERAS, INTEGRANTE DE LA LXI LEGISLATURA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, E INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DONDE SOLICITA, SE EXHORTE AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL Y AL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DETERMINAR SI FUE LEGAL EL PROCEDER DE LOS JUECES Y MAGISTRADOS, RESPECTO A LAS SENTENCIAS EMITIDAS POR LOS DELITOS DE PORNOGRAFÍA INFANTIL COMETIDOS POR EL SACERDOTE RAFAEL MUÑIZ LÓPEZ. ASIMISMO SEÑALAN QUE EN FECHA DE 04 DE MARZO DE 2009, LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL INICIÓ UNA AVERIGUACIÓN PREVIA, POR LOS DELITOS DE PORNOGRAFÍA INFANTIL Y DELINCUENCIA ORGANIZADA, DE LA CUAL SE RECABARON PRUEBAS EN CONTRA DE LOS INculpADOS DEL CASO. POR LO QUE SE DESTACA EL TRABAJO REALIZADO POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN CIBERNÉTICA DE LA POLICÍA JUDICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE FUE DETERMINANTE PARA EL ÉXITO DE ESTA INVESTIGACIÓN. SE DESPRENDE DE ESTE CASO, LA INQUIETUD POR ATENDER AL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU TÍTULO SEXTO, EN LO RELATIVO A LOS DELITOS DE: PORNOGRAFÍA, TRATA DE PERSONAS, LENOCINIO, EXPLOTACIÓN LABORAL DE PERSONAS MENORES DE EDAD O PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA O MENTAL. LOS TIPOS PENALES ANTES ALUDIDOS, ESTABLECEN COMO BIEN JURÍDICO

TUTELADO, EL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD, GARANTIZADO EN EL ARTÍCULO 1º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN INSTRUMENTOS INTERNACIONALES, COMO LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS, LA CONVENCIÓN SOBRE DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS. EN LA SECCIÓN DE CONSIDERACIONES DEL PUNTO DE ACUERDO EN COMENTO, SE EXPONE QUE EL DELITO DE LA PORNOGRAFÍA INFANTIL HA EVIDENCIADO LA FALTA DE CONOCIMIENTO Y VOLUNTAD DE JUECES Y MAGISTRADOS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, QUE TODOS LOS DÍAS Y A CADA HORA SON EXPLOTADOS EN ESTE PAÍS. DE LA MISMA FORMA EN QUE HA MOTIVADO A LA LUCHA CONTRA LA COMISIÓN DE DELITOS EN CONTRA DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS, PARTICULARMENTE CONTRA LA PORNOGRAFÍA INFANTIL. EN ESE TENOR, EL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA SUBRAYA QUE MUCHAS CONDUCTAS ASOCIADAS A LA PORNOGRAFÍA INFANTIL Y A LA EXPLOTACIÓN INFANTIL, NO ESTÁN CONSIDERADAS COMO DELITOS GRAVES Y ALGUNAS NI SIQUIERA COMO DELITOS EN LOS CÓDIGOS PENALES DE DIVERSOS ESTADOS EN NUESTRO PAÍS, Y SEÑALA QUE EN LOS QUE ESTÁ CONTEMPLADA NO EXISTE VOLUNTAD PARA HACER CUMPLIR LA LEY. POR LO QUE, SE COINCIDE CON LA PROMOVENTE EN LA NECESIDAD DE REGULAR ESTE TIPO DE PRÁCTICAS. **CONSIDERACIONES:** CORRESPONDE A ESTE CONGRESO DEL

ESTADO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EN TAL SENTIDO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, HA PROCEDIDO AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA INICIATIVA EN CUESTIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN II, INCISO Ñ) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PARA LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, LAS PRÁCTICAS RELACIONADAS CON LA TRATA DE PERSONAS, CORRUPCIÓN DE MENORES, PORNOGRAFÍA, EXPLOTACIÓN INFANTIL Y LENOCINIO EXIGEN UNA LEGISLACIÓN PENAL QUE GARANTICE SU APLICACIÓN. POR TAL HECHO, ESTE PODER LEGISLATIVO, CON ANTERIORIDAD, SE HA DADO A LA TAREA DE REFORMAR DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN LOS MISMOS TEMAS. ELLO EN CUMPLIMIENTO AL MANDATO CONSTITUCIONAL QUE LOS CIUDADANOS NOS HAN CONFERIDO PARA DESEMPEÑAR NUESTRA LABOR LEGISLATIVA, LA CUAL, CONSIDERAMOS, ENFATIZA LA NECESIDAD Y LA URGENCIA DE UN PLAN INTEGRAL CONTRA LOS DELINCUENTES. AHORA BIEN, AL HACER UNA REVISIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL MARCO JURÍDICO QUE HOY NOS OCUPA, ENCONTRAMOS QUE SE PROCEDIÓ A UNA REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO III, “LENOCINIO Y TRATA DE

PERSONAS” DEL TÍTULO QUINTO “DELITOS CONTRA LA MORAL PÚBLICA” DEL LIBRO SEGUNDO “PARTE ESPECIAL”, Y POR ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 204 BIS Y 204 BIS 1 AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; ASIMISMO, SE REFORMÓ LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 16 BIS, A LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO I DEL TÍTULO DÉCIMO OCTAVO PARA INTITULARSE “PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD Y SECUESTRO”; Y ADICIÓN DE UN CAPÍTULO III DENOMINADO “TRATA DE PERSONAS” AL MISMO TÍTULO DÉCIMO OCTAVO, INTEGRADO POR LOS ARTÍCULOS 363 BIS, 363 BIS 1, 363 BIS 2, Y 363 BIS 3; Y DEROGACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 353 BIS, 353 BIS 1 Y 356; TODAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESE MISMO SENTIDO, EL CÓDIGO PENAL PARA NUESTRO ESTADO EN SU TÍTULO QUINTO, ESTABLECE LOS DELITOS CONTRA LA MORAL PÚBLICA Y LAS SANCIONES QUE AMERITAN; EN LO RELATIVO AL CAPÍTULO II, SE DETALLA QUÉ CASOS CONTEMPLA EL DELITO DENOMINADO CORRUPCIÓN DE MENORES O DE PERSONAS PRIVADAS DE LA VOLUNTAD, ASÍ COMO LA PORNOGRAFÍA INFANTIL. POSTERIORMENTE, EL CAPÍTULO III ES REFERENTE A LOS ACTOS DE LENOCINIO. DE IGUAL MODO, ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, ACORDÓ INCLUIR LA TRASGRESIÓN DENOMINADA “TRATA DE PERSONAS” EN EL TÍTULO DÉCIMO OCTAVO Y CLASIFICARLO COMO UN DELITO CONTRA LA LIBERTAD (CAPÍTULO III). A FIN DE EVITAR IMPUNIDAD EN EL TEMA, EL ARTÍCULO 363 BIS TIPIFICA EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS DE LA SIGUIENTE MANERA: COMETE EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS QUIEN,

PARA SÍ O PARA OTRO, UTILICE, PROMUEVA, FACILITE, CONSIGA, TRASLADÉ, ENTREGUE O RECIBA A UNA PERSONA CON EL FIN DE:

- I. OBLIGARLA A REALIZAR UN TRABAJO O SERVICIO;
- II. OBLIGARLA A:
 - a) REALIZAR ACTOS QUE INVOLUCREN SU CUERPO PARA SATISFACER SEXUALMENTE A OTRA PERSONA, CON O SIN REMUNERACIÓN PARA ELLO;
 - b) PARTICIPAR EN ACTIVIDADES SEXUALES EXPLÍCITAS, REALES O SIMULADAS CON EL PROPÓSITO DE SER USADAS EN MATERIALES PORNOGRÁFICOS;
 - c) EMBARAZARSE CON EL PROPÓSITO DE DISPONER DEL PRODUCTO, FETO O RECIÉN NACIDO; O
 - d) UNIRSE EN MATRIMONIO, O SIN QUE MEDIE ÉSTE, A CAMBIO DE UNA CONTRAPARTIDA DE DINERO O EN ESPECIE, ENTREGADA AL PADRE O MADRE, TUTOR, FAMILIA O CUALQUIER PERSONA O GRUPO DE PERSONAS.
- III. PEDIR DINERO O CUALQUIER OTRA COSA, PARA ENTREGAR A AQUÉL TODO O PARTE DE LO OBTENIDO;
- IV. ADQUIRIRLA, VENDERLA, CEDERLA, O CAMBIARLA PARA EJERCER SOBRE ÉSTA DERECHOS SEMEJANTES A LA PROPIEDAD; O
- V. EXTRAER CON CUALQUIER PROPÓSITO SUS ÓRGANOS, TEJIDOS O COMPONENTES, SEGÚN LA LEY GENERAL DE SALUD.

EL CONSENTIMIENTO OTORGADO POR LA VÍCTIMA EN CUALQUIER MODALIDAD DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS NO CONSTITUIRÁ CAUSA QUE EXCLUYA EL DELITO. DE LO ARRIBA IMPETRADO, SE COLIGE QUE LA LEGISLACIÓN ESTADUAL EN LA MATERIA SE HA MODIFICADO, ACORDE A LAS EXIGENCIAS CIUDADANAS Y A LOS INSTRUMENTOS

INTERNACIONALES SUSCRITOS POR MÉXICO. CON ELLO SE SATISFACE LA INTENCIÓN DE NORMAR, EN NUESTRO ORDENAMIENTO PENAL, LAS TIPIFICACIONES DE LOS DELITOS QUE HEMOS SIDO EXHORTADOS A INCLUIR POR LOS COLEGISLADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN. NO OBSTANTE, LOS MIEMBROS DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, HABREMOS DE ENFATIZAR QUE EL PRESENTE DICTAMEN ES UNA PAUTA PARA EXTENDER EL COMPROMISO QUE ADQUIRIMOS, PARA EXTERNAR A NUESTROS COMPAÑEROS DIPUTADOS LA IMPORTANCIA DE AJUSTAR CADA VEZ MÁS NUESTRO CÓDIGO SUSTANTIVO Y ADJETIVO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DICHO LO ANTERIOR, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** SE DA POR ATENDIDO LO RELATIVO AL PUNTO ACUERDO ESTABLECIDO DENTRO DEL OFICIO NO. **DGPL 61-II-9-0815**, SIGNADO POR LOS CC. DIPUTADOS FRANCISCO JAVIER SALAZAR SÁENZ Y GERARDO FERNÁNDEZ NOROÑA, VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO, RESPECTIVAMENTE, DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN. **SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE A LOS PROMOVENTES, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 124, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. LA SOLICITUD DE MÉRITO SE REFIERE A UNA INICIATIVA DE REFORMA A NUESTRA NORMATIVIDAD PENAL, A FIN DE TIPIFICAR DIVERSAS CONDUCTAS EN PERJUICIO DE NUESTRA SOCIEDAD. EL DICTAMEN PROPUESTO TIENE POR ATENDIDA LA SOLICITUD, TODA VEZ QUE DERIVADO DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS REALIZADO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CONSIDERAMOS QUE NUESTRO MARCO NORMATIVO YA SE HA REFORMADO Y ACTUALIZADO PARA INCORPORAR TANTO EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS, ASÍ COMO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES A DICHO DELITO, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR UNA CORRECTA REGULACIÓN DE ESTE TIPO DE CONDUCTAS ILEGALES. APROVECHO LA OCASIÓN PARA ESTABLECER EL COMPROMISO DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE CONTINUAR REVISANDO LAS DISPOSICIONES LEGALES EN LA MATERIA PENAL, A FIN DE CONTAR CON UNA LEGISLACIÓN

ACTUALIZADA, EFECTIVA Y EFICIENTE QUE EVITE QUE SE COMETAN DELITOS TAN DENIGRANTES COMO LO ES EL DE LA TRATA DE PERSONAS. DERIVADO DE LO ANTERIOR, ES POR LO QUE SOLICITO A MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS SU VOTO EN SENTIDO AFIRMATIVO PARA EL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: EL PRESENTE ASUNTO ES UN EXHORTO ENVIADO POR LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EL SENTIDO DE HACER UNA INVITACIÓN A TODOS LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA A FIN DE QUE SE LEGISLE A FAVOR DE LOS MENORES EN MATERIA PENAL. EN ESTE DICTAMEN EN PARTICULAR CABE SEÑALAR QUE EL PODER LEGISLATIVO HA ESTADO REFORMANDO CONSTANTEMENTE EN ESTA MATERIA TANTO A NIVEL CONSTITUCIONAL COMO EN EL CÓDIGO PENAL Y DEMÁS LEYES ORDINARIAS. PESE A LO ANTERIOR, AÚN EXISTE MUCHO POR HACER EN ESTA MATERIA; ACTUALMENTE EXISTEN INICIATIVAS PENDIENTES PARA REFORMAR EL CÓDIGO PENAL EN EL MARCO DE PROTECCIÓN A MENORES. EN ESTE SENTIDO, EXHORTO A TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PRESENTE LEGISLATURA A SEGUIR TRABAJANDO EN ESTE TEMA. CABE MENCIONAR QUE A FINES DEL AÑO PASADO EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO PENAL DONDE SE PROPONE CREAR LOS

DELITOS DE PROSTITUCIÓN INFANTIL Y TURISMO SEXUAL INFANTIL QUE ACTUALMENTE NO EXISTEN EN NUESTRO ESTADO, ASÍ COMO PASAR LOS ARTÍCULOS 201 BIS, 201 BIS 1 Y 201 BIS 2 REFERENTES A LA PORNOGRAFÍA INFANTIL A UN CAPÍTULO NUEVO DENOMINADO “DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS”. POR LO ANTERIOR, ES QUE EXHORTO AL INTERIOR DE ESTA ASAMBLEA A REFORMAR NUESTRO CÓDIGO PENAL PARA TIPIFICAR LOS DELITOS MENCIONADOS. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A VOTACIÓN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6258 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 6284 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA EL DÍA Y LA HORA EN QUE FUE CIRCULADO EL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 25 DE MARZO DE 2010, A LAS 15:16 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: (EXPEDIENTE 6284) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 6284/LXXII, CON FECHA DEL 12 DE MARZO DE 2010, MISMO QUE CONTIENE OFICIO NO. DGPL-2P1A.-4664.18, SIGNADO POR EL VICEPRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, SENADOR ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ, MEDIANTE EL CUAL EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A INCLUIR EN SU LEGISLACIÓN EL DELITO DE “TRATA DE PERSONAS”, Y A AQUELLAS QUE YA CUENTAN CON ORDENAMIENTOS JURÍDICOS EN LA MATERIA, HOMOLOGAR SU MARCO JURÍDICO CON EL PROTOCOLO DE PALERMO Y LA LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA TRATA DE PERSONAS. ANTECEDENTES: SEÑALA EL OFICIO RECIBIDO POR ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE LA LXXII LEGISLATURA, QUE EN SESIÓN CELEBRADA EL 09 DE MARZO DEL AÑO 2010, EN LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, SE APROBÓ EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, CON EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO: *“PRIMERO.- EL SENADO DE LA REPUBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PROCURADURÍAS DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS Y A LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE REDOBLÉN LOS ESFUERZOS EN EL COMBATE*

A LA EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL Y LA TRATA DE PERSONAS Y, EN ESE SENTIDO, CAPACITE CONSTANTEMENTE A SU PERSONAL, COORDINÁNDOSE CON EL RESTO DE LOS PODERES EN SU ESFERA DE COMPETENCIA, ASÍ COMO CON LA FISCALÍA ESPECIAL PARA LOS DELITOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y TRATA DE PERSONAS (FEVIMTRA). SEGUNDO.- EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS PODERES JUDICIALES DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL A QUE CASTIGUEN CON TODO EL RIGOR DE LA LEY A TRATANTES DE PERSONAS Y ABUSADORES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SEAN SOMETIDOS A JUICIO, ADEMÁS DE BRINDAR CAPACITACIÓN PERMANENTE A SUS INTEGRANTES SOBRE ESTOS DELITOS Y SE COORDINEN CON EL RESTO DE LOS PODERES EN SU ESFERA DE COMPETENCIA, A EFECTO DE MEJORAR CONSTANTEMENTE LAS ESTRATEGIAS EN CONTRA DE ESTAS CONDUCTAS. TERCERO.- EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE INCLUYAN EN SU LEGISLACIÓN EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS Y A AQUELLAS QUE YA CUENTAN CON ORDENAMIENTOS LEGALES EN LA MATERIA, PARA QUE REALICEN LAS REFORMAS PERTINENTES A FIN DE QUE SU LEGISLACIÓN SEA HOMOLOGADA CON EL PROTOCOLO DE PALERMO Y LA LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA TRATA DE PERSONAS, COORDINÁNDOSE CON LOS DEMÁS PODERES EN SU ESFERA DE COMPETENCIA PARA REALIZAR LAS ADECUACIONES LEGISLATIVAS QUE MEJOREN LA PERSECUCIÓN Y SANCIÓN DE ESTOS DELITOS. CUARTO.- EL SENADO DE LA REPÚBLICA HACE UNA RESPETUOSA SOLICITUD AL TRIBUNAL CORRESPONDIENTE PARA QUE EN EL FALLO QUE

EMITA RESPECTO AL TRASLADO O NO DEL CIUDADANO JEAN THOUMA HANNAH SUUCCAR KURI –QUIEN COMETIÓ UN DELITO A TODAS LUCES GRAVE, DE CONOCIMIENTO PÚBLICO Y SUMAMENTE OFENSIVO PARA LA SOCIEDAD-, AL CENTRO PENITENCIARIO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ (CANCÚN), SE ACTÚE CON TODO EL RIGOR SENTANDO UN PRECEDENTE PARA QUE ESTE TIPO DE CONDUCTAS QUE VULNERAN DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA SE CASTIGUEN SEVERAMENTE”. **CONSIDERACIONES:** CORRESPONDE A ESTE CONGRESO DEL ESTADO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EN TAL SENTIDO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, HA PROCEDIDO AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA INICIATIVA EN CUESTIÓN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 39, FRACCIÓN II, INCISO Ñ), 106,107, Y 108 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. QUIENES INTEGRAMOS ESTE ÓRGANO DICTAMINADOR, RECONOCEMOS QUE LA TRATA DE PERSONAS, ESPECIALMENTE DE MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS, CONSTITUYE UNA GRAVE TRANSGRESIÓN A LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES DE TODOS LOS SERES HUMANOS, QUE DEBE SER ERRADICADA. NO SÓLO MEDIANTE POLÍTICAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN DE TODOS LOS ORDENES DE GOBIERNO, SINO TAMBIÉN, CON LA

PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA DENUNCIAR LOS TRABAJOS FORZADOS, LA SERVIDUMBRE, LA ESCLAVITUD, EL SERVICIO DOMESTICO, LOS MATRIMONIOS SERVILES Y LA EXPLOTACIÓN SEXUAL, MANIFESTACIONES PROPIAS DE ESTE DELITO. AL RESPECTO, CABE RECORDAR QUE EN FECHA 31 DE AGOSTO DE 2009 SE ENVIÓ AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL OFICIO NÚMERO **977-LXXI-2009**, EL DECRETO NÚMERO **428**, CUYO DOCUMENTO CONTENÍA EL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMARON DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO, A FIN DE INCORPORAR A DICHO ORDENAMIENTO JURÍDICO, EL TIPO PENAL DE “TRATA DE PERSONAS” Y ASÍ COMBATIR ESTE DELITO EN NUESTRO ESTADO. DICHA REFORMA COMENZÓ A SURTIR EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2009. SOBRE ESTA REFORMA, ES DE RECONOCER QUE, LAS AUTORIDADES PROMOTORAS DE LA MISMA, FUNDAMENTARON SU REVISIÓN Y ESTUDIO EN LA LEGISLACIÓN INTERNACIONAL APLICABLE A LA MATERIA, COMO LO ES EL PROTOCOLO PARA PREVENIR, REPRIMIR Y SANCIONAR LA TRATA DE PERSONAS, ESPECIALMENTE DE MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS, QUE COMPLEMENTA LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRASNACIONAL, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LA LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA TRATA DE PERSONAS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2007. POR ENDE, LOS MIEMBROS DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, RECORDAMOS EN ESE TENOR, QUE LA CLAVE PARA EL COMBATE A ESTE CRIMEN Y LA FORMULA UTILIZADA POR LOS PODERES

CONSTITUIDOS DE ESTE ESTADO DE NUEVO LEÓN, FUE EL ACERCAMIENTO A UN PROCESO DE HUMANIZACIÓN DEL DERECHO PENAL, A LA DESPENALIZACIÓN DE LA VÍCTIMA Y LA CRIMINALIZACIÓN DE LOS TRAFICANTES, PROCURANDO EN TODO MOMENTO RESTAURAR EL EQUILIBRIO APROPIADO EN LO QUE CONCIERNE A LOS DERECHOS HUMANOS PROTEGIDOS POR NUESTRA CARTA MAGNA FUNDAMENTAL, ASÍ COMO LA LEY SUPREMA DE NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA. ESTO ES, EL PERFECCIONAMIENTO DEL MARCO JURÍDICO ESTADUAL ES LA BASE DE APLICACIÓN PARA LA JUSTICIA, EN DONDE LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS VEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS, LO QUE PERMITE AL ESTADO EJERCER SUS FUNCIONES DE IMPARTIDOR DE JUSTICIA Y SALVAGUARDA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS NUEVOLEONESES. EN CONSECUENCIA, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL SIGUIENTE PUNTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** SE DA POR ATENDIDO LO RELATIVO AL PUNTO ACUERDO ESTABLECIDO DENTRO DEL OFICIO NO. DGPL-2P1A.-4664.18, SIGNADO POR EL SENADOR ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ VICEPRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN. **SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE AL PROMOVENTE DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 124, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. DERIVADO DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, MISMO QUE CONTIENE UNA SOLICITUD DE INCLUIR DENTRO DE LA LEGISLACIÓN EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS, ASÍ COMO EL DE HOMOLOGAR NUESTRAS DISPOSICIONES CON EL PROTOCOLO PALERMO Y LA LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA TRATA DE PERSONAS, SE TIENE A BIEN EL DAR POR ATENDIDA LA MISMA, EN VIRTUD DE QUE DENTRO DE NUESTRAS NORMATIVAS VIGENTES SE ENCUENTRA TIPIFICADO ESTE TIPO DE DELITO. ES DE SEÑALAR QUE EN FECHA 31 DE AGOSTO DE 2009 SE APROBÓ REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL OBJETO DE CONTEMPLAR EL DELITO SEÑALADO Y SUS SANCIONES, SIENDO DICHA REFORMA BASE FUNDAMENTAL EN EL COMBATE A ESTE TIPO DE DELITOS, ASÍ COMO LAS PRINCIPALES REDES CRIMINALES DEL PAÍS. POR LO ANTES EXPUESTO ES POR LO QUE SOLICITO A MIS

COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS EL VOTO EN SENTIDO FAVORABLE DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A VOTACIÓN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6284 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES O INFORMES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. DURANTE LA INSTALACIÓN DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA Y APERTURA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES HICIMOS REFERENCIA AL ACONTECIMIENTO INÉDITO DE QUE ESTA LEGISLATURA ES LA PRIMERA EN LA HISTORIA EN QUE NINGÚN GRUPO LEGISLATIVO TIENE LA MAYORÍA ABSOLUTA. ESTA CIRCUNSTANCIA NOS HA EXIGIDO TRABAJAR EN CONSENSO DESDE EL PRIMER DÍA. ASÍ, EN NUESTRO PRIMER DÍA DE SESIONES SEÑALÉ LA IMPORTANCIA DE LA APORTACIÓN PROPOSITIVA Y LA CONSTRUCCIÓN DE ACUERDOS. EN ESTE MOMENTO EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ESTABLECIÓ UN COMPROMISO PRIORITARIO: EL DE ABATIR EL REZAGO LEGISLATIVO QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO HABÍA RECIBIDO DE ANTERIORES LEGISLATURAS. HOY ME ES GRATO DIRIGIRME A USTEDES COMPAÑEROS DIPUTADOS Y A LA SOCIEDAD NUEVOLEONESA, CON NUESTROS PRIMEROS RESULTADOS: CON ORGULLO LES PARTICIPO QUE CON EL TRABAJO QUE SE REALIZÓ EN EL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, INCLUYENDO EL RECESO, ESTA LEGISLATURA RESOLVIÓ 373 ASUNTOS, SITUACIÓN QUE NOS COLOCA COMO LA LEGISLATURA MÁS PRODUCTIVA EN COMPARACIÓN CON LAS QUE NOS ANTECEDIERON EN EL MISMO PERÍODO. DESEO SEÑALAR A SU VEZ, QUE A ESTE TRABAJO QUE CONSISTE EN DECRETOS Y ACUERDOS, DE ESTOS 373 RESOLUCIONES,

HAY QUE AGREGAR 42 DICTÁMENES QUE FUERON APROBADOS EN COMISIÓN DURANTE PRINCIPALMENTE EL RECESO DE LA LEGISLATURA, QUE NOS DA UN TOTAL DE TRABAJO DE ESTA LEGISLATURA EN ESTOS CASI 7 MESES DE TRABAJO DE 415 ASUNTOS AL DÍA DE HOY, MUY POR ENCIMA DE LO HECHO EN ANTERIORES LEGISLATURAS, QUE EN ALGUNOS DE LOS CASOS LA MAYORÍA ERA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN OTROS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE PARA LA REALIZACIÓN DE ESTA INTENSA LABOR LEGISLATIVA FUE IMPRESCINDIBLE EL TRABAJO EN LAS COMISIONES, AL CUAL LA MAYORÍA DE LAS VECES NO SE LE RECONOCE. NUESTROS ÓRGANOS DE TRABAJO SESIONARON FRECUENTEMENTE, PRINCIPALMENTE DURANTE EL RECESO, AGILIZANDO LOS ASUNTOS EN EL PLENO. EL RECESO QUE PARA ALGUNOS CREYERON QUE ERA PERÍODO VACACIONAL, QUEDÓ CONFIRMADO CON HECHOS QUE SE TRABAJÓ, Y SE TRABAJÓ EN COMISIONES. EL TRABAJO DEDICADO A LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO, FUE POSIBLE DICTAMINAR, EN EL QUE AQUÍ SE INCLUYEN LOS ASUNTOS RESUELTOS EN EL PERÍODO EXTRAORDINARIO, COMO A LOS DICTÁMENES A LOS QUE ACABO DE HACER REFERENCIA, DANDO UN TOTAL DE ASUNTOS DICTAMINADOS DURANTE EL PERÍODO DE RECESO DE 197 ASUNTOS. EN ESTE ASUNTO EN LO PARTICULAR ME GUSTARÍA QUE VISITARAN EL PORTAL DE LA PÁGINA DEL CONGRESO DEL ESTADO EN EL QUE SE SEÑALA UN COMPARATIVO DE RECESO DE LAS ÚLTIMAS LEGISLATURAS, ES MUY POR ENCIMA EL TRABAJO

REALIZADO POR ESTA LEGISLATURA CON RELACIÓN A LAS ÚLTIMAS TRES, O A LAS TRES ANTERIORES EN EL PERÍODO DE RECESO. DE MANERA ADICIONAL, CELEBRAMOS UN PRIMER PERÍODO EXTRAORDINARIO, EN EL QUE SE RESOLVIERON 159 ASUNTOS, LO QUE PERMITIÓ DESARROLLAR LOS NUEVOS MECANISMOS DE TRABAJO. DESEO SEÑALAR QUE ESTE ES UN SEÑALAMIENTO DE TIPO CUANTITATIVO, QUE LAMENTABLEMENTE ES EL QUE TIENE MAYOR PRIORIDAD PARA CIERTOS ENTES EXTERNOS, MAS SIN EMBARGO DESEO ADVERTIR QUE HA HABIDO UNA ALTA CALIDAD EN LOS TRABAJOS Y TEMAS QUE EN LA CÁMARA FEDERAL NO HAN SIDO RESUELTOS, EN ESTA LEGISLATURA HAN TRANSITADO BUSCANDO LA SEGURIDAD DE LAS FAMILIAS REGIONALES, PRINCIPALMENTE CON UN COMPROMISO QUE HICIMOS TODOS LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA LXXII LEGISLATURA. TODO ESTO FUE POSIBLE GRACIAS A LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE SE HAN REALIZADO ENTRE LOS DIVERSOS GRUPOS LEGISLATIVOS REPRESENTADOS EN ESTA SOBERANÍA. MI RECONOCIMIENTO AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, AL PARTIDO DEL TRABAJO, AL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, AL PARTIDO NUEVA ALIANZA, AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO AL TRABAJO DE MIS COMPAÑEROS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. ESTE ESFUERZO FINALMENTE BENEFICIARÁ A LOS NUEVOLEONESES, QUIENES AHORA CONTARÁN CON MÁS BENEFICIOS PARA LOS GRUPOS VULNERABLES: NIÑOS, ADULTOS MAYORES, PERSONAS CON

DISCAPACIDAD; MÁS OPORTUNIDADES PARA SU DESARROLLO ECONÓMICO, INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE FACILITARÁN EL COMBATE A LA INSEGURIDAD Y FORTALECERÁN LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA, ESTÍMULOS PARA LA PROMOCIÓN DE EMPLEO Y LA INVERSIÓN, ENTRE OTROS. CONFÍO PLENAMENTE EN QUE LA DISPOSICIÓN Y VOLUNTAD DE TODOS LOS GRUPOS LEGISLATIVOS PARA CONTINUAR CON LOS ACUERDOS SEGUIRÁ FIRME, CON LA CONVICCIÓN DE QUE NOS UNE UN OBJETIVO EN COMÚN, MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS NUEVOLEONESES. ESTAMOS SEGUROS QUE PARA LOGRARLO ES FUNDAMENTAL TRABAJAR UNIDOS Y CON ACUERDOS. HOY QUE INICIAMOS EL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, LES COMPARTO QUE ESTOS LOGROS SON APENAS EL INICIO, YA QUE LEJOS DE DEJARNOS SATISFECHOS, REFUERZAN EL COMPROMISO QUE TENEMOS CON NUESTRA GENTE, CON NUEVO LEÓN. MUCHAS GRACIAS”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. QUÉ AGRADABLE ESCUCHAR LO QUE ACABA DE DECIR EL DIPUTADO HÉCTOR GUTIÉRREZ QUE YA ABATIMOS EL REZAGO, ESO SE TRADUCE EN EL TRABAJO, EN LO QUE SIEMPRE HA DEMANDADO LA CIUDADANÍA QUE BUENO PUES QUE A TRAVÉS DE LA LEGISLACIÓN LE DEMOS CERTEZA Y SEGURIDAD A SU VIDA. Y BUENO, JUSTAMENTE VOY A HABLAR TAMBIÉN DE ALGO QUE QUISIERA QUE UNA INSTITUCIÓN MUY CERCANA ABATIERA TAMBIÉN PARA ESTAR TRANQUILOS. COMPAÑEROS

DIPUTADOS: EL TORNADO DE VIOLENCIA Y DE INSEGURIDAD QUE PREVALECE, RIGE DESAFORTUNADAMENTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DESDE HACE YA VARIOS MESES ES UN TEMA QUE MANTIENE PREOCUPADOS Y OCUPADOS A LOS NUEVOLEONESES. ¿POR QUÉ DIGO OCUPADOS?, PUES PORQUE AHORA DEBEMOS IR CON LOS OJOS BIEN ABIERTOS, CON LA MIRADA COMO VISOR DETECTOR DE BALACERAS PARA NO QUEDAR ATRAPADOS COMO LE PASÓ A LA SEÑORA SANDRA DE LA GARZA MORALES, QUE HOY EN DÍA ESTÁ MUERTA. USTEDES SABEN QUE ELLOS DE PRONTO GIRAN, DAN LA VUELTA A UNA CALLE EN LA COLONIA COLINAS DE SAN JERÓNIMO Y SE ENCUENTRAN ATRAPADOS EN UN ENFRENTAMIENTO PARA LIBERAR A UNA GENTE SECUESTRADA, PERO BUENO, RESULTA MUERTA LA SEÑORA SANDRA. TAMBIÉN TENEMOS QUE IR CON LOS OÍDOS BIEN ABIERTOS, INCLUSIVE BIEN LIMPIOS, PARA ESCUCHAR LOS BALAZOS Y NO SALIR A BUSCAR DE CENAR DESPUÉS DE ESTUDIAR LARGAMENTE, ME REFIERO A LOS ESTUDIANTES DEL TECNOLÓGICO DE MONTERREY. CRÉANME QUE LAMENTO MUCHO, SIEMPRE ME PREGUNTO ¿CÓMO FUE?, ¿DÓNDE ANDABAN?, QUE, BUENO, FUI ESTUDIANTE, YO PASÉ POR AHÍ, Y A VECES SALÍAS A COMPRAR ALGO AL SÚPER 7. LAMENTO MUCHO QUE ESTOS MUCHACHOS NO HAYAN ESCUCHADO A TIEMPO LOS BALAZOS GENERADOS POR ESTE ENFRENTAMIENTO Y HOY EN DÍA ESTÁN MUERTOS SIN MOTIVO ALGUNO. A DIARIO LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN REPORTAN BALACERAS, EJECUCIONES, LEVANTONES, SECUESTROS Y ENFRENTAMIENTOS ENTRE LOS INTEGRANTES DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, Y POR SUPUESTO

LOS ENFRENTAMIENTOS QUE ESTÁ LLEVANDO LA MARINA Y EL EJÉRCITO PARA LOGRAR QUE SE RESTABLEZCA EL ORDEN EN EL ESTADO. ESTAS ACTIVIDADES DELICTIVAS YA ESTÁN AFECTANDO DIRECTAMENTE A LA POBLACIÓN CIVIL, LO VEMOS CON EL CASO DE LA SEÑORA SANDRA, CON ESTE CHICO TAMBIÉN QUE MURIÓ CUANDO IBA A SU TRABAJO EN UN JETTA '88, REALMENTE NO IBA A SER ROBADO, SE HACE DE PALABRAS CON UN MOTOCICLISTA Y RESULTA QUE ESTOS HOMBRES, CUATRO HOMBRES, LO SIGUEN HASTA SU TRABAJO, ENTRAN LO GOLPEAN Y FINALMENTE LO REMATAN CON UN BLOCK. DIGO, YA LA PERVERSIÓN Y LA SICOPATÍA EN ESTE ESTADO HA CUNDIDO POR TODOS LOS MUNICIPIOS TAMBIÉN. Y BUENO, TAMBIÉN AFECTA DIRECTAMENTE A AQUELLOS QUE HAN SUFRIDO MUERTES, HERIDOS, Y BUENO, DAÑOS TAMBIÉN A SU PATRIMONIO. SUMADO A ESTO ANTERIOR, TAMBIÉN HABRÍA QUE MENCIONAR EL DESCENSO LAMENTABLE EN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL COMERCIO EN GENERAL QUE ABRE SUS PUERTAS PARA OFRECER SUS SERVICIOS Y A LOS CUALES LA CIUDADANÍA PREFIRIÓ DEJAR DE VISITAR POR TEMOR A MORIR. HOY EN DÍA PUES HASTA IGUAL NOS DA MIEDO HASTA ESTAR AHÍ A LA PUERTA DEL ESTADIO TECNOLÓGICO PARA ENTRAR A VER EL JUEGO DE NUESTROS QUERIDOS RAYADOS, PUES PORQUE NO SABEMOS SI DE PRONTO PUEDEN OCURRIR UNA BALACERA NUEVAMENTE EN EL TEC DE MONTERREY. TAMBIÉN SE HAN PRESENTADO BLOQUEOS EN ALGUNAS PRINCIPALES VÍAS DE COMUNICACIÓN EN DISTINTOS PUNTOS DEL ÁREA METROPOLITANA Y EN ALGUNAS CARRETERAS DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO LA PÉRDIDA DE

VEHÍCULOS Y TIEMPO, QUE TRAEN COMO CONSECUENCIA PADECER ANGUSTIA, DESESPERACIÓN, MOLESTIA, ZOZOBRA, INTRANQUILIDAD Y TEMOR DE LOS DIRECTA E INDIRECTAMENTE AFECTADOS, QUE FINALMENTE SOMOS TODOS, INCLUYENDO DIPUTADOS. EL ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SEÑALA CLARAMENTE QUE CORRESPONDE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, EN ESTE CASO AL SEÑOR GOBERNADOR DON RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, EL VELAR POR LA SEGURIDAD DE LOS HABITANTES DEL ESTADO, QUE TRADUCIDO PUES SERÍA COMO LO QUE ESTAMOS HACIENDO AQUÍ, ABATIR EL REZAGO LEGISLATIVO, PUES A MÍ ME GUSTARÍA QUE ABATIERA EL REZAGO EN MATERIA DE INSEGURIDAD Y DELINCUENCIA ORGANIZADA, ES DECIR, YA QUIERO QUE ESO SE QUEDE ATRÁS, QUE SEA BORRADO EN ESTE ESTADO, DESEAMOS, NO SOLAMENTE ES UN DESEO PERSONAL. PARA QUE NO QUEDE DUDA LEERÉ TEXTUALMENTE LO EXPRESADO EN EL ARTÍCULO ANTES CITADO: *“ARTÍCULO 85.- AL EJECUTIVO CORRESPONDE: I. PROTEGER LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, BIENES Y DERECHOS DE LOS INDIVIDUOS Y, AL EFECTO, MANTENER LA PAZ, TRANQUILIDAD Y ORDEN PÚBLICOS EN TODO EL ESTADO”*. Y BUENO, VOY A OFRECER UNA DISCULPA A MIS COMPAÑEROS, A TODOS USTEDES COMPAÑEROS DIPUTADOS Y EN ESPECIAL NUEVAMENTE A MI PRIMO, DIPUTADO CÉSAR GARZA, AHORITA LO PLATICAMOS EN CORTO. CRÉEME QUE NO ES MEDIÁTICO, SÍ ME PREOCUPAS, QUIEN PRESIDE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, SI MI COMENTARIO SUENA TRILLADO, PERO DIGO, TE PIDO ESA DISCULPA, PERO SÉ QUE CÉSAR Y SUS COMPAÑEROS

EMPRENDEN VALIENTEMENTE LAS REFORMAS DE LEY NECESARIAS PARA COMBATIR A ESTOS MONSTRUOS Y SUS VIDAS PUDIERAN ESTAR EN PELIGRO EN ARAS DE PROTEGER A LA CIUDADANÍA, ES DECIR, SI UNA LEY VA A CONTRIBUIR EN ESA MODIFICACIÓN DE QUE ESTA GENTE VAYA ABANDONANDO NUESTRA ENTIDAD, UNO NO SABE SI PUEDES PISAR UN CALLO Y DE PRONTO TAMBIÉN SER AMENAZADO, BUENO, ALGUNOS YA LO VIVIERON TENGO ENTENDIDO. PERO IGUAL DE TRILLADO, LAMENTO DECIRLO, FUE EL SEÑOR GOBERNADOR EN SU CAMPAÑA CUANDO ILUSIONÓ A LA CIUDADANÍA CON ESAS FRASES ENÉRGICAS: PRIMERO NOS DECÍA “*DARÉ LA VIDA POR NUEVO LEÓN*”, Y LUEGO NOS DECÍA, “*DARÉ LA CARA POR NUEVO LEÓN*”, Y EN VERDAD NOS DARÍAMOS POR BIEN SERVIDOS QUE POR LO MENOS NOS DIERA MÁS SEGUIDO SU VOZ, SU PRESENCIA Y SU ESFUERZO LABORAL PARA COMBATIR Y RESTABLECER EL ORDEN DEL ESTADO. ES EN ESTE ARTÍCULO CONSTITUCIONAL Y EN SU PROPIA PROMESA EN DONDE LE HA FALLADO, TAMBIÉN REITERATIVAMENTE A LOS NUEVOLEONESES, ESTÁ POR LO TANTO INCUMPLIENDO CON SU OBLIGACIÓN DE PROTEGER LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, BIENES Y DERECHOS DE LOS INDIVIDUOS, INCLUSIVE DE SUS COMPAÑEROS FUNCIONARIOS QUE INTEGRAN SU GABINETE. NO ESTÁ REALIZANDO LAS ACCIONES NECESARIAS Y CONTUNDENTES PARA MANTENER LA PAZ, LA TRANQUILIDAD Y ORDEN PÚBLICO EN EL ESTADO QUE GOBIERNA DESDE EL PASADO 4 DE OCTUBRE. HA SIDO EL EJÉRCITO Y LA MARINA QUIENES ASUMEN EL PAPEL DE RESTABLECER LA SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD DE NUEVO LEÓN. SON ESTOS ELEMENTOS

DE LAS FUERZAS FEDERALES, EN QUIENES LA CIUDADANÍA CONFÍA PLENAMENTE, QUIENES HAN EMPRENDIDO VALIENTEMENTE ACCIONES PARA MANTENER LA PAZ, TRANQUILIDAD Y ORDEN PÚBLICO EN TODO EL ESTADO, EN CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS ANTE LA INCAPACIDAD DEL LICENCIADO MEDINA DE LA CRUZ. COMPAÑEROS DIPUTADOS, HAY QUE SER HONESTOS, FRANCOS CONSIGO MISMO, TENEMOS UN GOBERNADOR HASTA EL DÍA DE HOY, NO QUIERE DECIR QUE NO PUEDE HABER CAMBIOS, PERO HASTA EL DÍA DE HOY TENEMOS UN GOBERNADOR AUSENTE, UN GOBERNADOR QUE PREFIERE ESCONDERSE EN UN LUGAR, EN DOS LUGARES QUE VAMOS A COMENTARLO, PERO EN LUGAR DE AFRONTAR EL PROBLEMA DE INSEGURIDAD QUE MANTIENE TEMEROSOS A SUS GOBERNADOS, UNO DE ESOS LUGARES PUES POR SUPUESTO ES DE SU PREFERENCIA REFUGIARSE EN LA CASA DE GOBIERNO, A MANERA DE BUNKER, QUE POR CIERTO NOS CUESTA MANTENERLA, MANTENER ESTA CASA, TAN SÓLO POR CONCEPTO DE RENTA 165 PESOS AL MES, ES BUENO RECORDAR ESO, EN LUGAR DE SALIR A LA CALLE... SI HAY UN ERROR, AHORITA CUALQUIERA DE USTEDES ME PUEDE CORREGIR SI SON TAN AMABLES. PERO AÚN ASÍ, PARA CONOCER DE VIVA VOZ LA PREOCUPACIÓN DE SUS REPRESENTADOS.... DIJE BIEN ¿NO? 165 MIL PESOS AL MES. PARA ÉL RESULTA MÁS CÓMODO AISLARSE EN EL MUSEO DEL PALACIO DE GOBIERNO, EL CUAL ORDENÓ SE CERCARA CON VALLAS METÁLICAS, PARA NO ESCUCHAR EL RECLAMO, O NO ATENDER EL RECLAMO DE JUSTICIA DE UN GRUPO DE ESTUDIANTES, POR LA MUERTE DE DOS DE SUS COMPAÑEROS DE AULAS. ANTE LA INCOMPETENCIA DE

SU ADMINISTRACIÓN PARA HACER FRENTE A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, TENEMOS UN GOBERNADOR QUE CREE QUE CON MARCHAS LOS DELINCIENTES VAN A HUIR DESPAVORIDOS DE NUEVO LEÓN, NADA MÁS LEJANO DE LA REALIDAD, FANTASÍA PURA DE VERDAD. ES COMO, DIGO, ME ENCANTARÍA ESTAR VIVIENDO UN CUENTO DE DISNEY, Y SERÍA FABULOSO QUE CON LA MARCHA LOGRARÍAMOS ESO. ES POR ESO QUE COMO PARTIDO, ACCIÓN NACIONAL, SOSTENEMOS Y SOSTIENE QUE NO QUEREMOS QUE EL GOBERNADOR RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, MARCHE DE NUEVA CUENTA. ES MEJOR QUE PIENSE SERIAMENTE EN MARCHARSE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SI NO PUEDE NI VA A PODER CUMPLIR CON LA ENCOMIENDA QUE LE DIO LA CIUDADANÍA. Y BUENO, TAMBIÉN A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN LES DESEO SUERTE, PORQUE MUCHOS QUE INVESTIGAN ESTOS CASOS DE HOMBRES FURIOSOS CUANDO LA MARINA Y EL EJERCITO BUSCA LIMPIAR NUESTRA ENTIDAD DE ESTOS MONSTRUOS, PUES TAMBIÉN SE ENCUENTRAN EN PELIGRO. HOY EN DÍA SABEMOS QUE HAY COMPAÑEROS QUE NO VOLVIERON A SUS TRABAJOS, A SUS MEDIOS, A SEGUIR INFORMÁNDONOS, Y BUENO, TAMBIÉN LES DESEO SUERTE Y ESPERO QUE TENGAN ALGUNA PROTECCIÓN AL MENOS DE NUESTRA INSTITUCIÓN QUE ES EL GOBIERNO DEL ESTADO. GRACIAS POR SU ATENCIÓN Y ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE, SOLICITANDO RESPETUOSAMENTE PONGA A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI DESEAN QUE CONTINÚE LA SESIÓN HASTA QUE SE AGOTE EL LISTADO DE ASUNTOS GENERALES PORQUE ESTAMOS A UN MINUTO DE QUE CONCLUYAN LAS TRES HORAS”.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA PROPUESTA HECHA POR EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. CREO QUE ES FUNDAMENTAL EL HACER CIERTAS PRECISIONES, SOBRE TODO BUSCANDO QUE EL TEMA DE SEGURIDAD SEA UN TEMA AJENO A LA POLÍTICA, SEA UN ASUNTO QUE NO SE POLITICE Y OJALÁ ESTO PUEDA SER EL COMPROMISO DE ESTA LEGISLATURA. EL MEJOR FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DEL GOBERNADOR DEL ESTADO Y DE LOS ALCALDES EN SUS DISTINTAS ESFERAS COMPETENCIALES ES

PRECISAMENTE FORTALECER SU ACTUACIÓN, NO POLITIZANDO TEMAS DE ESTA NATURALEZA. LA CIUDADANÍA ESTÁ ESPERANDO RESPUESTAS, NO EXCUSAS COMPETENCIALES, ESO NOS HA QUEDADO COMPLETAMENTE CLARO, SERÍA PARA NOSOTROS MUY SENCILLO DESPUÉS DE CASI 4 AÑOS DE GOBIERNO EL IR A RECLAMARLE A FELIPE CALDERÓN ¿QUÉ HA HECHO EN MATERIA DE SEGURIDAD? EL PRESIDENTE CALDERÓN HIZO UNA PROPUESTA DE LUCHAR CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO; LOS GOBERNADORES DEL PAÍS SE HAN SUMADO A ELLO, Y LOS ALCALDES, UNA SITUACIÓN DE ÍNDOLE EXCLUSIVAMENTE FEDERAL, PERO QUE NO PODÍA TENER EXCUSAS LOCALES. HAN PODIDO USTEDES ESCUCHAR CÓMO LA CONFERENCIA DE GOBERNADORES, POR CONDUCTO DEL GOBERNADOR RODRIGO MEDINA, HACE UNA PROPUESTA DE REFORMA PARA EFECTOS DE UNA MEJOR EJECUCIÓN DE ACCIONES, QUE ES EL MANDO ÚNICO, PROPUESTA EN SU MOMENTO PRESENTADA POR GENARO GARCÍA LUNA, EN LA PROPIA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA SER PRECISOS. LOS GOBERNADORES DEL PAÍS Y EN ESPECIAL LOS GOBERNADORES PRIÍSTAS ESTÁN ASUMIENDO EL COMPROMISO QUE CORRESPONDE, LOS ALCALDES ESTÁN HACIENDO LO PROPIO, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SITUACIONES QUE HACIA EL INTERIOR SE LES PRESENTE. SERÍA MUY FÁCIL PARA EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI EN TRIBUNA, EN MANTAS, O EN PANORÁMICOS, PEDIR LA SALIDA DE FERNANDO LARRAZÁBAL, POR SITUACIONES TOTALMENTE CONOCIDAS, O LAS DE MAURICIO FERNÁNDEZ POR SITUACIONES DE IGUAL MODO, O DE DIVERSOS ALCALDES DEL ÁREA METROPOLITANA. PERO ESTO NO

RESUELVE EL PROBLEMA, ESTO NO COADYUVA A BRINDARLE LA SEGURIDAD QUE NOS ESTÁN EXIGIENDO LOS NUEVOLEONESES. AQUÍ VINIERON A CITAR UN ARTÍCULO DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, IGUAL LOS INVITO A QUE REFLEXIONEN, EL 89 FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, EN CUANTO A LAS OBLIGACIONES QUE TIENE EL PROPIO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, PERO NO SE TRATA DE QUIEN TIENE O NO LA COMPETENCIA PARA RESOLVER LOS ASUNTOS, SEAMOS SERIOS, LO QUE ESTÁ EN JUEGO SON LAS VIDAS DE LOS CIUDADANOS NUEVOLEONESES, SON LAS VIDAS DE GENTE QUE DÍA A DÍA SALE A LABORAR Y A TRATAR DE GANARSE EL PAN. NO PODEMOS PERMITIR QUE NOS QUITEN LO MAS PRECIADO QUE ES NUESTRA LIBERTAD, NUESTRA LIBERTAD DE TRÁNSITO, NUESTRA LIBERTAD DE OPINIÓN, ESO ES LO QUE NO PODEMOS PERMITIR, A QUE NOS LLAMAMOS A TRABAJAR UNIDOS, Y QUE ENTENDAMOS QUIÉN ES EL ADVERSARIO, QUIÉN ES EL ENEMIGO EN ESTA LUCHA, NO SOMOS LAS AUTORIDADES, INDEPENDIENTEMENTE DEL ORDEN DEL GOBIERNO QUE NOS TOQUE PARTICIPAR. EL ADVERSARIO, EL ENEMIGO, ES LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y ESO NOS TIENE QUE QUEDAR MUY CLARO. SÍ, CON MARCHAS, CON MARCHAS NO SE RESUELVE EL PROBLEMA, PERO LA MARCHA ES POR LA PAZ, LA MARCHA ES EN CONTRA DE LA VIOLENCIA, LA MARCHA ES PARA QUE TODOS ENTENDAMOS QUE HAY MUCHO MÁS BUENOS QUE MALOS EN LA SOCIEDAD NUEVOLEONESA, QUE DEBEMOS DE TRABAJAR UNIDOS PARA RESOLVER EL PROBLEMA, QUE ESO NO SIGNIFICA QUE NOS EXIMAMOS DE LA OBLIGACIÓN QUE CADA UNO

TENEMOS COMO AUTORIDAD, ESO, ESO ES NUESTRA PRIORIDAD, PERO QUE LA CRÍTICA SE VUELVA CONSTRUCTIVA PARA RESOLVERLE A LAS FAMILIAS NUEVOLEONESAS EL PROBLEMA DE INSEGURIDAD. DEJEMOS DE ESTAR BUSCANDO EL PROBLEMA EN ALGUNA OTRA AUTORIDAD, RESOLVAMOS EL ASUNTO, ES A LO QUE LOS INVITAMOS EL DÍA DE HOY. QUÉ MEJOR QUE AL INICIO DE ESTE SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO, QUE NOS INVITEMOS A ESO, NOS CONVOQUEMOS A QUE JUNTOS TRABAJEMOS EN BIEN DE LA SEGURIDAD DE LOS HABITANTES DE NUEVO LEÓN, ESO NO SIGNIFICA QUE NOS QUEDEMOS CALLADOS, ESO NO SIGNIFICA QUE CRITIQUEMOS, PERO CRITIQUEMOS PARA RESOLVER, NO CRITIQUEMOS PARA DENOSTAR, CRITIQUEMOS PARA BUSCAR SOLUCIONES AL MAYOR PROBLEMA QUE TIENE ESTE PAÍS Y EL NORESTE DE MÉXICO, QUE ES EL DE VIOLENCIA Y QUE ES EL DE SEGURIDAD. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG**, QUIEN EXPRESÓ: “SEÑOR PRESIDENTE, DEFINITIVAMENTE NO HAY QUE PARTIDIZAR EL TEMA DE LA SEGURIDAD, Y ACCIÓN NACIONAL NO LO HA HECHO, SIN EMBARGO NO PODEMOS DEJAR DE LADO NUESTRA RESPONSABILIDAD COMO DIPUTADOS, DE SEÑALAR LAS ACCIONES QUE CONSIDERAMOS SON CORRECTAS Y AQUELLAS ACCIONES DONDE CLARAMENTE SE VE QUE EL CAMINO ESTÁ EQUIVOCADO Y NO RESUELVEN LOS PROBLEMAS QUE AQUEJAN A LA CIUDADANÍA. Y PRECISAMENTE EN EL TEMA DE SEGURIDAD ES DONDE HEMOS ENCONTRADO, NO SOLAMENTE

EQUIVOCACIONES, SINO UNA FALTA DE RUMBO CLARO Y PRECISO POR PARTE DEL EJECUTIVO ESTATAL EN ESTA LUCHA. NOS QUEDA CLARO QUE EL TEMA DE LA INSEGURIDAD ES UN TEMA QUE SE COMBATE EN COORDINACIÓN Y EN CONJUNTO ENTRE LOS DISTINTOS ÓRDENES DE GOBIERNO A NIVEL FEDERAL, A NIVEL ESTATAL Y A NIVEL MUNICIPAL. PERO AQUÍ ENCONTRAMOS QUE EL PRIMERO, EL NIVEL FEDERAL, HA CUMPLIDO O ESTÁ CUMPLIENDO A CABALIDAD CON SU OBLIGACIÓN DE DARLE SEGURIDAD AL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NO ES O NADIE PUEDE NEGAR QUE LOS PRINCIPALES OPERATIVOS QUE LE HAN BRINDADO A LOS NEOLONESES RESPUESTA DE MATERIA DE SEGURIDAD VIENEN PRECISAMENTE DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL EJERCITO MEXICANO, Y EN DÍAS ÚLTIMOS DE LA MARINA, ES DECIR, A NIVEL FEDERAL ESTAMOS CUMPLIENDO CON ESA OBLIGACIÓN Y A NIVEL LOCAL, EN NUESTROS MUNICIPIOS, VEMOS ACCIONES CONTUNDENTES Y DECIDIDAS DE LOS DISTINTOS ALCALDES DE LOS DIFERENTES MUNICIPIOS, DONDE VEMOS QUE HAY UN TRABAJO SERIO Y MUY PUNTUAL EN EL TEMA DE LA SEGURIDAD. Y NOS PREGUNTAMOS NECESARIAMENTE ¿DÓNDE ESTÁ EN ESTA LUCHA CONTRA LA INSEGURIDAD EL GOBIERNO DEL ESTADO? ACCIÓN NACIONAL DESDE HACE MUCHOS MESES SEÑALABA, POR DAR UN EJEMPLO, LA NECESIDAD DE CAMBIAR A QUIEN FUERA EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, LO SEÑALAMOS PUNTUALMENTE Y CON PRUEBAS Y DE MANERA OBJETIVA QUE NO ERA LA PERSONA IDÓNEA, EL TIEMPO LE DIO LA RAZÓN A ACCIÓN NACIONAL Y TUVO QUE HABER UNA MODIFICACIÓN EN EL SECRETARIO DE

SEGURIDAD PÚBLICA. Y LO HACEMOS NO POR UNA POSICIÓN PARTIDISTA, LO HACEMOS PORQUE ESTAMOS PREOCUPADOS QUE LOS MEJORES HOMBRES Y LAS MEJORES MUJERES SEAN QUIENES TENGAN A SU CARGO LA TOMA DE DECISIONES EN TEMAS TAN IMPORTANTES COMO LO ES LA SEGURIDAD DE NUEVO LEÓN. DEFINITIVAMENTE HAY INICIATIVAS A NIVEL FEDERAL QUE PUEDEN AYUDAR A RESOLVER LA SEGURIDAD, UNA DE ELLAS ES EL TEMA DEL MANDO ÚNICO QUE YA SERÁ ANALIZADA EN EL SENADO Y EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, SIN EMBARGO NO ES LA ÚNICA, HAY UNA LEY PRESENTADA POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA HACE ALGUNOS MESES EN MATERIA DE SECUESTRO A NIVEL NACIONAL, QUE POR AHÍ DIVERSOS GRUPOS LEGISLATIVOS LA TIENEN DURMIENDO EL SUEÑO DE LOS JUSTOS SIN PODER EXPLICAR A LA SOCIEDAD POR QUÉ NO SE HA ENTRADO AL ESTUDIO, CUANDO SABEMOS QUE ESTE PROBLEMA ES UNO DE LOS QUE MÁS AQUEJAN A NIVEL NACIONAL. Y ASÍ PUDIÉRAMOS HABLAR DE UNA CANTIDAD DE TEMAS IMPORTANTES QUE ESTÁN PENDIENTES DE ANÁLISIS. COINCIDO CON LAS PALABRAS DEL QUE ME ANTECEDIÓ, EN EL SENTIDO DE QUE NO SE TRATA DE VER QUIÉN TIENE COMPETENCIA, PERO SÍ SE TRATA DE VER QUIÉN TIENE VOLUNTAD POLÍTICA PARA ATENDER EL TEMA DE LA INSEGURIDAD Y AQUÍ HEMOS VISTO EN NUEVO LEÓN QUE FALTA ESA VOLUNTAD POR PARTE DEL EJECUTIVO DEL ESTADO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU

PERMISO CIUDADANO PRESIDENTE. “*EL NARCO NOS VA A HACER LOS MANDADOS*”, FRASE DEL EX GOBERNADOR FERNANDO CANALES. CLARO QUE HEMOS TENIDO GOBERNANTES QUE NO HAN CUMPLIDO CON SU PAPEL DE CUIDAR LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN. LES RECUERDO UNO RECIENTE, CLARO QUE SI PARTIDIZAMOS EL ASUNTO DE LA INSEGURIDAD, NO EN EL ESTADO, EN EL PAÍS, PORQUE NO HAY QUE LEER SOLO LAS NOTAS LOCALES, HAY QUE LEER TAMBIÉN LAS NOTAS NACIONALES. MILES DE MUERTOS, MÁS QUE EN LA GUERRA DE IRAK HAY EN NUESTRO PAÍS, PRODUCTO DE UNA NUEVA GUERRA, LA GUERRA QUE INICIÓ EL GOBIERNO FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, ES UNA GUERRA PORQUE HA TENIDO QUE ENFRENTARLA CON EL EJERCITO, ES UNA GUERRA PORQUE HA TENIDO QUE ENFRENTARLA EN DISTINTOS FRENTE, EN VARIOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA. ES UN PROBLEMA PARA LA SOCIEDAD, PORQUE NO SE HA PODIDO RESOLVER NI CON EL ESFUERZO DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, ESTATALES, NI FEDERALES, ES CRECIENTE, PORQUE TIENE UNA SERIE DE AGENTES EXTERNOS, E INCLUSO LA INTRODUCCIÓN DE ARMAS A NUESTRO PAÍS QUE TAMBIÉN ES UN ASUNTO FEDERAL, PORQUE ALGUIEN TIENE QUE CUIDAR LAS FRONTERAS. SE HA RECLAMADO INTERNACIONALMENTE; RECIENTEMENTE HUBO UNA REUNIÓN CON AUTORIDADES DE ESTADOS UNIDOS DE MUY ALTO NIVEL Y AHÍ SE DIJO Y SE PLANTEARON LAS QUEJAS, DE CUALES SON ALGUNAS DE ESAS SITUACIONES EXTERNAS QUE NOS HACEN VIVIR ESA INSEGURIDAD A TODOS LOS QUE SALIMOS A TRABAJAR DÍA A DÍA, A ESTUDIAR, Y ES UN

PROBLEMA, PORQUE HOY, INCLUSO LO NIÑOS EN LOS MUNICIPIOS MÁS HUMILDES, MÁS PEQUEÑOS PERDÓN, EN LOS MUNICIPIOS MÁS PEQUEÑOS, EN VEZ DE ENCONTRAR UNA PLAZA PARA PODER JUGAR, ENCUENTRAN UNA PLAZA EN DONDE ESTÁN RECOGIENDO CADÁVERES, PRODUCTO DE ESA GUERRA. ES UN GRAVE PROBLEMA EL QUE ESTAMOS VIVIENDO. UNIDAD NO SIGNIFICA UNIFORMIDAD, NO NOS EQUIVOQUEMOS, CUANDO HAY CONVOCATORIAS A LA UNIDAD EN EL TRABAJO LEGISLATIVO, O CUANDO HAY CONVOCATORIAS A GOBERNAR UNIDOS, NO SE DEBE ENTENDER, Y QUE MAL QUE ASÍ LO ENTIENDAN ALGUNOS, EN QUE SIGNIFICA QUE TENGAMOS QUE CALLAR PARA DECIR LO QUE PENSAMOS, QUE TENGAMOS QUE CALLAR PARA DECIR LAS PROPUESTAS EN FAVOR DE LA CAUSAS QUE SOLUCIONEN LOS PROBLEMAS DE LA GENTE, QUIEN PIENSA ASÍ, ES QUE NO HA PODIDO CRECER POLÍTICAMENTE EN UN AMBIENTE DE PLURALIDAD, QUIEN PIENSA ASÍ, ES QUE CREE QUE SÓLO PENSANDO TODOS IGUALES HAY UNIDAD, ESTÁN EQUIVOCADOS. EN NUEVA ALIANZA TENEMOS MUY CLARO Y LO HEMOS HECHO NO UNA VEZ, VARIAS VECES EN DIVERSOS ASUNTOS, EN CONVOCAR A LA UNIDAD EN EL TRABAJO, A LA UNIDAD EN LA ACCIÓN, A DEMOSTRAR EN LOS HECHOS ESOS DESEOS DE UNIDAD EN FAVOR DE RESOLVER LOS PROBLEMAS DE LA SOCIEDAD. NO SE TRATA DE DECIR SI EL PRESIDENTE ES BUENO O ES MALO, SI EL GOBERNADOR ES BUENO O ES MALO, O SI LOS ALCALDES, ALGUNOS CONTRATANDO INCLUSO A DELINCIENTES QUIEREN SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE LA SEGURIDAD. NOSOTROS EN LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PÚBLICA CUESTIONÁBAMOS LA CONFIABILIDAD DE LOS EXÁMENES QUE SE HACEN A ESTE TIPO DE FUNCIONARIOS, PORQUE NOS DAMOS CUENTA, Y ESO NO ES UN ASUNTO DE PARTIDOS, HA SUCEDIDO EN LOS DOS PARTIDOS QUE TIENEN REPRESENTACIÓN EN LOS DISTINTOS MUNICIPIOS Y QUE HAN CONTRATADO PERSONAL Y HAN SALIDO CON DIFICULTAD, PRECISAMENTE LA MARINA DETUVO UN FUNCIONARIO PÚBLICO AQUÍ EN LAS PUERTAS DEL PALACIO MUNICIPAL DE MONTERREY, LA MARINA FUE Y DETUVO AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO QUE ESTABA BLINDADO, DIJO SU ALCALDE, DE UN DELINCUENTE EMPLEADO DEL MUNICIPIO, ASÍ RECONOCIDO A NIVEL NACIONAL POR ESE ALCALDE. QUEREMOS ENTENDER QUE LO HIZO EN UN AFÁN, BUENO DICE ÉL, PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS DE SEGURIDAD DE SU MUNICIPIO. HAY MUCHAS FORMAS DE QUERER HACERLO, LO IMPORTANTE, NOSOTROS INSISTIMOS, ES EN LA UNIDAD Y ESA UNIDAD DEBE ENTENDERSE COMO LA COOPERACIÓN, COMO LA APORTACIÓN DE IDEAS Y PROPUESTAS, NO EN EL DENOSTAR, NO EL DAÑAR, NO EL DIVIDIR, ESO ES LO QUE QUIEREN LOS ENEMIGOS DE LA SOCIEDAD, DIVIDIRNOS, ESO ES LO QUE PRETENDEN, TERNOS SEPARADOS A LA GENTE QUE TENEMOS EL MISMO PROPÓSITO. SI TENEMOS LA MISMA IDEA, Y SI TENEMOS LA MISMA VOLUNTAD DE SERVIRLE A LA GENTE Y SERVIRLE BIEN, DEMOSTRÉMOSLO EN LA PROPUESTA, EN LOS HECHOS, YO NO HE ESCUCHADO A LAS VOCES PÚBLICAS PIDIENDO QUE RENUNCIE EL PRESIDENTE PORQUE NO HA PODIDO RESOLVER EL PROBLEMA DE LA SEGURIDAD EN EL PAÍS, QUE ES UN PROBLEMA NACIONAL, NO ES UN

PROBLEMA LOCAL. YO NO HE ESCUCHADO A NINGUNA VOZ QUE TERMINE, QUE PLANTEE SU GESTIÓN PARA QUE PUEDA ENTRAR OTRO AL RELEVO A QUE PUEDA HACER MEJOR LAS COSAS. NOSOTROS LO QUE PRETENDEMOS Y LO QUE PLANTEAMOS AQUÍ ES QUE SÍ, RECONOZCAMOS QUE EL PROBLEMA DE LA SEGURIDAD ES UN PROBLEMA NACIONAL PRIMERO QUE NADA, QUE TIENE A GENTES DE MUCHAS ARISTAS, INCLUSO UNA DE ELLAS RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE, ES EL APOYO A LA EDUCACIÓN, ES INVERTIR EN LA EDUCACIÓN, ES INVERTIR EN EL EMPLEO. APOYEMOS A ESTE PRESIDENTE DEL EMPLEO QUE SE NOS DIJO, PARA QUE PUEDA CONTRIBUIR A DARLE SOLUCIÓN A ESTE PROBLEMA, APOYEMOS A LA EDUCACIÓN, INVIRTAMOS EN LA EDUCACIÓN PARA QUE LOS JÓVENES TENGAN OPORTUNIDADES DE PREPARACIÓN, INVIRTAMOS EN LA CULTURA, EN EL DEPORTE, NOSOTROS HEMOS HECHO PROPUESTAS EN ESE SENTIDO. LOS INVITAMOS A LA UNIDAD, NO A UNA UNIDAD QUE SIGNIFICA UNIFORMIDAD, A LA UNIDAD EN LOS HECHOS Y EN LAS PROPUESTAS. ES TODO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. *“POR NUEVO LEÓN, VOY A DAR MI VIDA”*. Y LO PRIMERO QUE HIZO CUANDO TOMÓ PROTESTA FUE CAMBIARSE A LA CASA DE GOBIERNO QUE ÉL NO ESTÁ PAGANDO, BLINDARLA Y

QUEDARSE A VIVIR AHÍ TRANQUILO PARA QUE NO LE PASE NADA A LA CRIATURITA. ÉSE ES EL GOBERNADOR QUE TENEMOS EN NUEVO LEÓN, UN GOBERNADOR QUE ESTAMOS CRITICANDO PORQUE NO HACE LO QUE TIENE QUE HACER, PORQUE EN LUGAR DE ESTAR PERSIGUIENDO A LOS MALOS, LES HACE UNA MARCHA Y PIDE POR LA PAZ Y MANDA A CONSEGUIR A ALGUIEN RELIGIOSO PARA HACERLE UNA PLEGARIA A DIOS POR LO QUE LOS HOMBRES NO PUEDEN HACER, Y ESTO ESTÁ GRABADO, ESTO FUE LA PLEGARIA QUE UNO DE LOS PASTORES DIJO AHÍ. MEDINA, SI NO PUEDE PUES QUE SE VAYA. DÉJENME DECIRLES LA POLÍTICA FUE EL PRIMER TEMA, PERDÓN, LA SEGURIDAD PÚBLICA O LA SEGURIDAD EN GENERAL FUE EL PRIMER TEMA QUE TRATÓ LA POLÍTICA, POR ESO SE CREÓ EL ESTADO PARA PODERNOS CUIDAR LOS ESTADOS ERAN ORGANISMOS PARA CUIDAR A LOS HABITANTES Y ESE FUE EL PRIMER TEMA QUE SE CREÓ, ES UN TEMA QUE DEBEMOS TRATAR LOS REPRESENTANTES DEL PUEBLO, LA SEGURIDAD DEL PUEBLO Y SI ALGUIEN ESTÁ ENCARGADO DE ESO Y LE PAGAN Y RESULTA INÚTIL EN SU TRABAJO, PUES QUE SE VAYA. SI APENAS LLEVA CINCO MESES, MEJOR PARA QUÉ ESPERARNOS CINCO AÑOS. ¿CUÁNTOS MÁS DEBEN MORIR, CUÁNTAS CALLES MÁS SE DEBEN BLOQUEAR, CUÁNTAS PERSONAS MÁS DEBEN ESTAR EN EL FUEGO CRUZADO COMO LOS ESTUDIANTES DEL TEC?, ¿USTEDES CREEN QUE DE ESTO NO SE DIO CUENTA NADIE?, ESTÁN HABLANDO HASTA DE ESPAÑA, DE MONTERREY NO DE MÉXICO, NO DE CALDERÓN, DE RODRIGO EL QUE NO PUEDE. ENTONCES, NUESTRA POSTURA AQUÍ ES DENUNCIAR QUE SI ALGUIEN NO

PUEDE, SE PONGA JALAR EN LUGAR DE HACER UNA MARCHA QUE FUE LO MÁS TONTO QUE NOSOTROS PUDIMOS HABER CREÍDO QUE PUDO HABER ORGANIZADO UN GOBIERNO ESTATAL PARA COMBATIR EL ESFUERZO DE LA SEGURIDAD. ESTO DE LA UNIDAD, QUIEN ESTÁ A FAVOR DE LOS NARCOS, QUIEN LEVANTE LA MANO ESTÁ A FAVOR DE LOS NARCOS, QUIEN PUEDE IR POR LA CALLE Y VER, AQUÍ APOYAMOS AL CÁRTEL DEL GOLFO, O AQUÍ APOYAMOS A LOS BELTRÁN LEIVA. ¿QUIÉN PUEDE HACER ESO, LA GENTE EN REALIDAD SE PUEDE PONER DE PARTE DE LOS NARCOS?; SI FELIPE CALDERÓN ESTÁ HACIENDO ALGO. USTEDES COMPARAN LA GUERRA DEL GOLFO PÉRSICO QUE TERMINÓ NO SE HACE CUANTOS AÑOS, CON LOS MUERTOS QUE TENEMOS EN EL PAÍS, COMPAREN LOS QUE LLEVA SAO PABLO POR EJEMPLO, CON LOS QUE LLEVA EL PAÍS, UNA CIUDAD BRASILEÑA CON LOS QUE LLEVA EL PAÍS Y VAN A VER QUE NO TENEMOS TANTA VIOLENCIA COMO LA QUE SE GENERA EN AQUELLAS CIUDADES, PERO SIN EMBARGO QUEREMOS DEMOSTRAR QUE CUANDO SE TRATA DE ENFRENTAR EL TORO POR LOS CUERNOS, AQUÍ SE PREFIERE IR CON GUARURAS A UNA MARCHA QUE SE ORGANIZA Y QUE LUEGO SE DESDICE QUE DICEN QUE NADA MAS SE FUERON A SUMAR A LA UNIDAD, Y ESO LO QUE PARECE ES COMO INSULTAR LA INTELIGENCIA DE LOS NUEVOLEONESES. EL GOBERNADOR SÍ TIENE FACULTADES Y ES RESPONSABLE DE ACTUAR, LOS POLICÍAS MUNICIPALES SON PREVENTIVAS Y DESGRACIADAMENTE SON LAS MENOS APOYADAS DE TODAS, SON LOS QUE MENOS PREPARACIÓN, LOS QUE MENOS SUELDO TIENEN, LOS QUE MENOS MOTIVACIÓN, LOS QUE

MENOS INCENTIVO, ESTÁN SIMPLEMENTE COARTADAS POR TODA LA GENTE Y ESTO ESTÁ MAL, Y ESTO PASA EN APODACA, EN ESCOBEDO, EN SANTIAGO. USTEDES NO SE HAN DADO CUENTA CÓMO LA MISMA GENTE DE LAS MAFIAS EN EL ESTADO PUEDEN FÁCILMENTE PRESIONAR UN POLICÍA PARA QUE ÉL MISMO ANDE LEVANTANDO GENTE Y ESE PROBLEMA QUIEN LO ESTÁ VIENDO, QUIEN ESTÁ CUIDANDO A NUESTROS POLICÍAS DEBERÍA SER RODRIGO ¿NO?, PERO ÉL ESTÁ PROPONIENDO UN MANDO ÚNICO PARA QUE NADA MAS PUEDA HACER MARCHAS. YO CREO, PARA QUE NADIE MÁS PUEDA SEGUIR HACIENDO ALGO POR LOS NARCOTRAFICANTES Y ESPERAR QUE DIOSITO NOS AYUDE, PORQUE ES LO QUE ESTUVIMOS PRESENCIANDO EN ESTAS ÚLTIMAS MANIFESTACIONES POR LA UNIDAD. NO NOS VAN A CALLAR Y NOS VAMOS A MANIFESTAR COMO SIEMPRE LO HEMOS HECHO, Y SI LES CALÓ LO DE LAS MANTAS PUES NI MODO, NOSOTROS ESTAMOS EN NUESTRO DERECHO DE HACER LA EXPRESIÓN Y LA MANIFESTACIÓN DE NUESTRA EXPRESIÓN COMO NOS PLAZCA, PORQUE SOMOS LIBRES PARA HACERLA COMO CUALQUIER OTRO CIUDADANO, Y SI PODEMOS USAR LA TRIBUNA PARA ELLO, TODAVÍA MEJOR PERO NO HABÍA SESIÓN EN ESE ENTONCES. ENTONCES, ESTAMOS AQUÍ PARA PODER EXPLICAR Y PARA PODER DARLE CAUSE A TODO ESTO; ESTAMOS TRATANDO DE COLABORAR EN TODO LO QUE SE PUEDE. AQUÍ HUBO UNA PROPUESTA PARA HACER GRAVE EL DELITO DE ROBO EN CASA HABITACIÓN Y TODOS LOS DIPUTADOS DEL PAN APROBAMOS QUE ESA REFORMA FUERA FAVORABLE, PERO QUIEN ESTÁ PESCANDO A LOS RATEROS ALLÁ EN

GUADALUPE O ALLÁ EN APODACA O AQUÍ EN MONTERREY O EN SAN PEDRO TAMBIÉN QUIEN LOS PESCA, LOS RATEROS, NO HABLO DE LOS NARCOS, LOS ALCALDES ESTÁN ECHADOS EN LA HAMACA Y ESTÁN ECHADOS EN LA HAMACA TODOS SI QUIEREN, PERO ALGUIEN TIENE QUE DECIRLO. YO ESTOY EN GUADALUPE IGUAL QUE LOS DEMÁS COMPAÑEROS DIPUTADOS RECORRIENDO MI DISTRITO Y TODO LO QUE SE TRATA EN GUADALUPE ES DE NO... NO ESTÁN HABLANDO, TIENEN UN MIEDO TREMENDO POR LO QUE ESTÁ PASANDO, PERO FINALMENTE LO QUE MÁS LES SUCEDE ES QUIEN ESTÁ ROBANDO LAS CASAS Y A NADIE PESCAN, NO HAY PATRULLAS, LES DAN ONCE LITROS DE GASOLINA POR TURNO, LO QUE SIGNIFICA QUE NO HAY PATRULLAJE. ESTE TIPO DE REACCIONES SON LAS QUE DEBEMOS DENUNCIAR Y PARA ESO ESTAMOS AQUÍ COMO DIPUTADOS DEFENSORES DE LA EXPRESIÓN POPULAR Y DE LO QUE SIENTE LA GENTE. SI CREEN QUE ESTO ES DENOSTAR, YO QUIERO RECORDARLES CUANDO ALGUNA VEZ VEÍA EL DIPUTADO GUTIÉRREZ ALLÁ ARRIBA EN GALERÍAS GRITANDO PARA PODER ESTAR AQUÍ TODO EL RUIDO POSIBLE DENOSTANDO AL GOBERNADOR, ENTONCES FERNANDO CANALES. NOSOTROS NO VAMOS A HACER ESO, NO NOS REBAJAMOS TANTO, SIMPLEMENTE QUEREMOS DECIR CON UNA MANIFESTACIÓN MUY GENUINA Y UNA SERIEDAD QUE MERECE EL CASO QUE NECESITAMOS, PONERNOS A TRABAJAR TODOS, SI QUIEREN, PERO PRINCIPALMENTE EL GOBERNADOR QUE ES EL QUE MÁS RESPONSABILIDAD TIENE EN TEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN TODO NUESTRO ESTADO. GRACIAS PRESIDENTE HE TERMINADO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. EN MIS INICIOS COMO POLÍTICO COMO SERVIDOR PÚBLICO HACE VEINTICINCO AÑOS, YO DEBO RECONOCERLES QUE PRODUCTO DE LA INMADUREZ Y PRODUCTO TAMBIÉN DEL DESCONOCIMIENTO DE ESTE HERMOSO OFICIO QUE ES LA POLÍTICA, YO PENSABA QUE MI PRIORIDAD ERA COMBATIR A TODOS LOS QUE NO REPRESENTARAN LA FUERZA POLÍTICA A LA QUE YO PERTENEZCO Y CREÍA QUE EL OBJETIVO FUNDAMENTAL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ERA GANAR ELECCIONES. LOS AÑOS, LAS RESPONSABILIDADES, ME FUERON DEMOSTRANDO QUE HAY VIRTUD EN OTRAS FUERZAS POLÍTICAS, QUE HAY HOMBRES BUENOS Y MUJERES BUENAS COMPROMETIDAS CON SU PAÍS, CON SU ESTADO Y CON SU MUNICIPIO EN TODAS LAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN SOCIAL, PERO NUNCA COMPAÑEROS, NUNCA TUVE TAN CLARO ESE APRECIO, ESE RESPETO A LOS HOMBRES Y MUJERES DE BIEN, DE MI Y DE LOS OTROS PARTIDOS COMO AHORA QUE EL PAÍS ESTÁ METIDO EN LA PEOR CRISIS DE INSEGURIDAD, ECONÓMICA Y SOCIAL DE SU ERA MODERNA, YO VEO EN CADA JOVEN, EN CADA MUJER DEL PRI, DEL PAN, DEL PRD, DEL PT, DEL VERDE, DEL PANAL, DE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, CADA VEZ QUE VEO A UNA PERSONA ASÍ, COMPROMETIDA CON EL PAÍS Y CON EL ESTADO, ES INEVITABLE PARA MI SENTIR UN PROFUNDO RESPETO Y APRECIO POR ESA PERSONA, PORQUE

ME QUEDA MUY CLARO COMPAÑEROS QUE EL PROBLEMA QUE EL PAÍS AHORA VIVE NO SE PRESTA, NO PERMITE EL MENOR MARGEN DE MEZQUINDAD POLÍTICA, NO ES ESTE EL MOMENTO DE BUSCAR PROVECHO PARA LAS ELECCIONES. SOY AMIGO Y CONOZCO A FERNANDO LARRAZABAL, PLATIQUÉ HACE UNOS DÍAS CON ÉL Y ME DECÍA: *“TE JURO, YO CONFIABA EN LA PERSONA QUE ENTRÓ EN ALCOHOLES, JAMÁS ME IMAGINÉ QUE FUERA ASÍ, SOY EL PRIMER SORPRENDIDO DE ESA SITUACIÓN”*, Y ME LO DIJO A MI EN PRIVADO. CONOZCO A CARLOS DE LA FUENTE, SÉ QUE LE APENÓ EL HECHO VIOLENTO EN QUE POLICÍAS NICOLAÍTAS PRIVARON DE LA VIDA Y DE LA LIBERTAD A UN CIUDADANO AL QUE DEBERÍAN DE PROTEGER CON EQUIPO PÚBLICO. NO CONOZCO A MAURICIO FERNÁNDEZ, AUNQUE ME SIMPATIZA LA VALENTÍA CON QUE A VECES ENFRENTA UN PROBLEMA, AL QUE MUCHOS LE SACAN LA VUELTA. TAMBIÉN LES DIGO QUE DE MI PARTIDO IVONNE ÁLVAREZ, BENITO, CLARA, EL PROPIO GOBERNADOR RODRIGO MEDINA, ESTÁN EMPEÑADOS EN SUPERAR ESTA CRISIS, PERO COMPAÑEROS, ACTUEMOS CON PRUDENCIA, EL PROBLEMA HABRÍA QUE RECONOCERLO, LLEGÓ A DIMENSIONES MAYÚSCULAS, EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EL EJERCITO MEXICANO, NUESTROS GOBERNADORES Y NUESTROS ALCALDES SON LOS PRIMEROS EN RECONOCER LOS PROBLEMAS SOCIALES, EL CRECIENTE CONSUMO DE SUSTANCIAS ADICTIVAS ENTRE NUESTROS JÓVENES, LA FALTA DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO, LA DESCOMPOSICIÓN QUE TUVIERON LAS CORPORACIONES POLICÍACAS Y NOSOTROS COMPAÑEROS EN ESTA TRIBUNA QUE ES LA

QUE NOS CORRESPONDE, MAL HARÍAMOS SI NOS DEDICAMOS A DEBILITAR A LOS REPRESENTANTES DEL PODER PÚBLICO, PORQUE ESO ES ABONARLE, ES FORTALECER EL TRABAJO DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA. TENEMOS QUE GENERAR INICIATIVAS, LEYES, TENEMOS QUE GENERAR APOYO A NUESTROS BUENOS HOMBRES Y MUJERES QUE OCUPAN CARGOS PÚBLICOS; VENDRÁ LA ÉPOCA DE LAS EVALUACIONES POLÍTICAS, EN ESTE MOMENTO TODOS LOS QUE OCUPAN UN CARGO DE RESPONSABILIDAD Y QUE FUERON ELECTOS POR EL VOTO DE LOS CIUDADANOS, MERECE EL RESPALDO DE ESTA AUTONOMÍA Y SERÁN LOS PROPIOS CIUDADANOS LOS QUE EN EL FUTURO DECIDIRÁN SI ACERTARON O SE EQUIVOCARON, PERO EN ESTE MOMENTO COMPAÑEROS, MUY POR ENCIMA DE LAS MEZQUINDADES POLÍTICAS, TENEMOS QUE UNIR ESFUERZOS EN TORNO AL ENEMIGO COMÚN, EL ENEMIGO COMÚN ES ESA RIDÍCULA MINORÍA, COMO LO LLAMÓ EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA MEXICANA FELIPE CALDERÓN, ESA RIDÍCULA MINORÍA QUE ES LA DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA...

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “LE INFORMO DIPUTADO QUE SU TIEMPO HA SIDO AGOTADO, SI REQUIERE DE MÁS TIEMPO LO PONEMOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO”.

EL C. DIP. CESAR GARZA VILLARREAL EXPRESÓ: “UN MINUTO MAS, SEÑOR PRESIDENTE”

EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO AMPLIAR EL TIEMPO DE PARTICIPACIÓN DEL DIPUTADO ORADOR, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR SU VOTO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

EL C. DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL, CONTINUÓ DICIENDO: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. TERMINO ENFATIZANDO ESA IDEA. ESA RIDÍCULA MINORÍA QUE SON LOS MEXICANOS QUE MILITAN EN LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, QUE NO SE TIENTAN EL CORAZÓN Y QUE OFENDEN LA VIDA DE HOMBRES Y MUJERES BUENOS, QUE LE ROBAN EL EMPLEO A JEFES Y JEFAS DE FAMILIA QUE VEN IRSE OPORTUNIDADES DE DESARROLLO ECONÓMICO POR EL TEMOR QUE PREVALECE. TODOS SOMOS TESTIGOS DE LOS HECHOS, PERO TODOS TENEMOS QUE CONTRIBUIR A SUPERARLOS. Y YO COMPAÑEROS TENGO LA FIRME ESPERANZA, LA FIRME ESPERANZA QUE DE TODO LO BUENO SURGE ALGO BUENO, Y AL MENOS EN UN SERVIDOR Y ESPERO QUE EN MUCHOS DE USTEDES DE ESTA CRISIS QUE ESTAMOS VIVIENDO, SURJA UNA NUEVA CULTURA POLÍTICA EN LA QUE LOS HOMBRES Y LAS MUJERES DE BIEN, LOS QUE ESTAMOS EN ESTE OFICIO PORQUE QUEREMOS UN MÉXICO, UN NUEVO LEÓN MEJOR, APRENDAMOS A VERNOS COMO LO QUE SOMOS, HERMANOS, COMPATRIOTAS Y MIEMBROS DE UN EQUIPO

ÚNICO QUE NOS UNIFICA A TODOS COMO ES EL DE NUESTRO AMADO PAÍS Y EL DE NUESTRO ESTADO. MUCHAS GRACIAS”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE Y HOMAR ALMAGUER SALAZAR, COORDINADORES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE LA LXXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ACUDIMOS A PRESENTAR PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO, LO ANTERIOR, CON BASE EN LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** TODO TRABAJADOR TIENE DERECHO A DISFRUTAR DE UN PERÍODO VACACIONAL EL CUAL LE ES OTORGADO POR LA LEY, SIN EMBARGO EXISTEN CIERTAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE EL TRABAJO NO PUEDE SER INTERRUMPIDO POR LA IMPORTANCIA QUE ÉSTE REPRESENTA, TAL ES EL CASO DE NUESTRA FUNCIÓN LEGISLATIVA. COMO DIPUTADOS, FUIMOS ELEGIDOS POR LOS CIUDADANOS DE NUESTRO ESTADO A REALIZAR LAS FUNCIONES QUE LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY NOS ATRIBUYEN, POR LO QUE NOS ENCONTRAMOS COMPROMETIDOS CON LA POBLACIÓN A

LLEVAR A CABO DICHAS FUNCIONES CON LA RESPONSABILIDAD QUE MERECE. SIN EMBARGO, A NUESTRO CARGO SE ENCUENTRAN MUCHOS EMPLEADOS, QUE TENIENDO EL DERECHO A VACACIONES, TIENEN QUE ACUDIR A LABORAR A ESTE RECINTO A FIN DE QUE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS PUEDAN REALIZARSE, PRIVÁNDOLOS ASÍ DE SU PERÍODO DE DESCANSO. ES CON EL FIN DE QUE NUESTROS EMPLEADOS PUEDAN GOZAR DE SUS VACACIONES EN UN LAPSO SEGUIDO DE TIEMPO, QUE ACUDIMOS A PRESENTAR EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** SE PROPONE POSTERGAR LAS SESIONES CORRESPONDIENTES A LOS DÍAS 5, 6 Y 7 DE ABRIL, A FIN DE QUE NUESTROS EMPLEADOS PUEDAN GOZAR DEL PERÍODO VACACIONAL QUE LES CORRESPONDE POR ASÍ ESTAR ESTIPULADO, TENIENDO QUE LAS SESIONES PENDIENTES SE REPONDRÍAN LOS DÍAS 8, 9 Y 10 DE ABRIL”.

EL C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, CONTINUÓ DICIENDO: “DE ESTA FORMA, SE PERMITIRÍA A LOS EMPLEADOS TOMAR LAS VACACIONES CORRESPONDIENTES EN UN LAPSO SEGUIDO, SIN AFECTAR NUESTRA FUNCIÓN LEGISLATIVA, YA QUE LAS SESIONES SOLO SERÍAN POSPUESTAS Y SE LLEVARÍAN A CABO EN LA MISMA SEMANA DEL MES DE ABRIL. POR LO CUAL CONSIDERO SEA PUESTO A VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO, DEBIDO A QUE LOS EMPLEADOS SINDICALIZADOS TEÓRICAMENTE YA DEBERÍAN ESTAR DE VACACIONES, PERO POR LOS PROGRAMAS LEGISLATIVOS QUE TENEMOS ACTUALMENTE NO SE HAN PODIDO TOMAR SUS VACACIONES. ENTONCES DICHO ESTO, PROPONGO

QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO ESTE PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL SERIA CORRER DEL 5, 6 Y 7 AL 8, 9 Y 10 DE ABRIL DE LA SIGUIENTE SEMANA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. DEFINITIVAMENTE HOY POR COINCIDENCIA SE INICIA EL PERÍODO, EL NUEVO PERÍODO EN TIEMPO DE VACACIONES DE LA SEMANA MAYOR, PERO PUES YO CREO QUE HEMOS LLEGADO DE UN RECESO, Y HACER MENCIÓN QUE ESTE RECESO PARA NOSOTROS PUES NO HA SIDO UN PERÍODO DE VACACIONES, AQUÍ HEMOS ESTADO DESDE QUE SE INICIÓ EL AÑO HEMOS ESTADO PARTICIPANDO EN LAS COMISIONES Y EN LOS DISTINTOS TRABAJOS, A LO MEJOR HAY FRACCIONES LEGISLATIVAS QUE SON LAS QUE TIENEN UN MAYOR NÚMERO DE DIPUTADOS, QUE A LO MEJOR TIENEN LA OPORTUNIDAD ALGUNOS DE SALIR O DE VISITAR LO QUE ES SU DISTRITO PARA TOMAR LA OPINIÓN Y VENIR A EXTERNARLAS EN LA TRIBUNA, PERO LOS EMPLEADOS SE MERECEEN ESTE TIEMPO Y LES PIDO POR FAVOR QUE VOTEMOS EN ESTE SENTIDO PARA QUE GOCEN DE PERDIDO UNA SEMANA CON SUS FAMILIARES, CON SUS HIJOS QUE TANTO LOS ESPERAN PARA PODER CONVIVIR CON SUS FAMILIAS ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN RELACIÓN A ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DEL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, SECUNDADA POR EL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, EN EL SENTIDO DE QUE SE VOTE LA PROPUESTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE Y HOMAR ALMAGUER SALAZAR, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.

APROBADO QUE FUE EL PUNTO DE ACUERDO, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA LXXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.- LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, SE CONGRATULA DE PARTICIPAR EN ESTE SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES QUE INICIA EL DÍA DE HOY, REITERANDO SU COMPROMISO CONTRAÍDO CON LA SOCIEDAD, EN EL SENTIDO DE CONTINUAR TRABAJANDO, IMPULSANDO ACUERDOS LEGISLATIVOS DE TRASCENDENCIA PARA EL INTERÉS SOCIAL, ASÍ COMO PROMOVRIENDO INICIATIVAS CUYAS NORMAS JURÍDICAS RESPONDAN CON EFICACIA A LOS SEVEROS PROBLEMAS QUE ENFRENTA NUESTRA COMUNIDAD EN EL ÁMBITO, POLÍTICO, ECONÓMICO, SOCIAL Y OBTIAMENTE DE LA DEPLORABLE INSEGURIDAD PÚBLICA QUE PESA ACTUALMENTE SOBRE LOS NEOLONESES, LA CUAL HA OCASIONADO LA PÉRDIDA DE VIDAS INOCENTES ANTE LA INCAPACIDAD DEL ESTADO EN SUS DISTINTOS ÓRDENES DE GOBIERNO PARA ATENDER CON EFECTIVIDAD ESE FLAGELO SOCIAL QUE HA TRASTOCADO LA PAZ Y LA TRANQUILIDAD DE LOS CIUDADANOS Y SUS FAMILIAS. PUGNAREMOS EN ESTE SENTIDO DE MANERA PERSISTENTE, PARA QUE EL PODER EJECUTIVO IMPULSE POLÍTICAS PÚBLICAS A FIN DE COMBATIR LAS CAUSAS QUE MOTIVAN LA VIOLENCIA, A PARTIR DE GENERAR BIENESTAR SOCIAL ENTRE LAS CLASES SOCIALES MARGINADAS Y GRUPOS VULNERABLES, QUE SE DEJE

DE GOBERNAR PARA UNOS CUANTOS Y SE PRIVILEGIE EL INTERÉS GENERAL DE LA SOCIEDAD, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER DE NUEVA CUENTA LA ARMONÍA Y LA CONVIVENCIA SOCIAL, CUYO TEJIDO SE HA VENIDO DESMEMBRANDO POR LA DEGRADANTE ESPIRAL DE VIOLENCIA QUE ESTAMOS PADECIENDO, A CONSECUENCIA TAMBIÉN DE UNA DESCOMPOSICIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO QUE TIENEN BAJO SU RESPONSABILIDAD LA PREVENCIÓN Y PERSECUCIÓN DEL DELITO. EN ESE CONTEXTO, MANIFESTAMOS QUE CUMPLIREMOS OPORTUNAMENTE CON LOS TEMAS DE NUESTRA AGENDA LEGISLATIVA PARA CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN Y LEYES QUE RIGEN LA VIDA INTERNA DE ESTE PODER SOBERANO. ASÍ MISMO, DAMOS LA BIENVENIDA A TODOS LOS GRUPOS LEGISLATIVOS EN ESTE SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, ESPERANDO QUE TENGAN ÉXITO EN EL DESEMPEÑO DE SUS TAREAS Y RESPONSABILIDADES QUE SE HAN TRAZADO PROPIAS DE LA FUNCIÓN ENCOMENDADA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA**, QUIEN EXPRESÓ: “DIP. SERGIO ALANÍS MARROQUÍN, PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO. LAS SESIONES DEL PLENO Y LAS REUNIONES DE LAS COMISIONES DE DICTAMEN, SE CONSIDERAN DE CARÁCTER PÚBLICO, PARA FORTALECER DICHA DISPOSICIÓN SE TRANSMITEN POR INTERNET EN EL PORTAL DE

ESTE PODER LEGISLATIVO, A FIN DE QUE PUEDAN SER SEGUIDAS EN TIEMPO REAL POR TODOS LOS CIUDADANOS. DE MANERA ADICIONAL EN LAS SESIONES Y REUNIONES DE COMISIÓN, SE CUENTA CON LA PRESENCIA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, LOS CUALES INFORMAN PUNTUALMENTE LOS ASUNTOS QUE SE TRATAN EN LAS JORNADAS DE TRABAJO LEGISLATIVO. AHORA BIEN, COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, TENGO LA RESPONSABILIDAD RESPECTO DE LA DISCUSIÓN Y DESAHOGO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 5333, QUE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y HACIENDA DEL ESTADO, POR LO QUE ME PERMITO SOLICITAR A USTED, SEÑOR PRESIDENTE, PONGA A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA, MEDIDAS QUE PERMITAN SALVAGUARDAR EL ORDEN Y RESPETO AL CONGRESO Y A SUS INTEGRANTES DURANTE EL ANÁLISIS DEL MISMO. A ESTE EFECTO, LA PROPUESTA ES EN EL SENTIDO QUE DURANTE EL PROCESO DE DISCUSIÓN Y DELIBERACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR EN CONCESIÓN A FAVOR DE DESARROLLO DEPORTIVO Y COMERCIAL, S.A. DE C.V. PARA SU USO Y APROVECHAMIENTO UNA PORCIÓN DE TERRENO PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SE AUTORICE ÚNICAMENTE LA PRESENCIA DE DIPUTADOS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PERSONAL TÉCNICO DE APOYO, Y SU PUBLICIDAD SE GARANTICE POR LA TRANSMISIÓN EN VIVO POR MEDIO DE INTERNET, EN EL PORTAL OFICIAL DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO DE DICHS TRABAJOS. ASÍ MISMO, QUE

DE PRESENTARSE CIUDADANOS INTERESADOS EN PRESENCIAR EL DESARROLLO DE LA SESIÓN, SE AUTORICE PREVIAMENTE, COMO SE HA VENIDO HACIENDO, EL NOMBRAMIENTO DE UNA COMISIÓN DE DICHOS CIUDADANOS. ELLO PERMITIRÁ QUE A LA VEZ QUE SE CUMPLE CON LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA QUE SON RECTORES DE ESTA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, SE BRINDEN CONDICIONES ADECUADAS PARA EL DESARROLLO DE NUESTRA FUNCIÓN LEGISLATIVA. POR TAL RAZÓN, ME PERMITO SOLICITAR TENGA A BIEN SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DE MÉRITO. GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “ESTE TEMA COMO MUCHOS OTROS, PUES SON TEMAS POLÉMICOS, TEMAS EN LOS QUE LA COMUNIDAD LIBREMENTE QUIERE VENIR A PARTICIPAR, GENTE INTERESADA EN VER QUÉ ES LO QUE SUS REPRESENTANTES ESTÁN REALIZANDO. RECONOCEMOS QUE LAS ÁREAS EN DONDE SESIONAMOS EN COMISIONES, SON ÁREAS PEQUEÑAS Y LIMITADAS. ENTONCES NUESTRA PROPUESTA, MAS ALLÁ DE LIMITAR O IMPEDIR EL ACCESO LIBRE A CIUDADANOS LIBRES, ES TODO LO CONTRARIO, ES CÓMO DAMOS MÁS COMODIDADES; CÓMO LO HACEMOS EN UN ESPACIO MÁS APROPIADO PARA QUE LA GENTE QUE QUIERA VENIR PUEDA VER CON TODA TRANQUILIDAD Y SALVAGUARDANDO LA INTEGRIDAD DE ELLOS, Y LÓGICAMENTE TODOS LOS QUE INTEGRAMOS

EL CONGRESO PUEDAN VENIR LIBREMENTE. ENTONCES, LA PROPUESTA ES TODO LO CONTRARIO, ES CÓMO ABRIMOS EL ESPACIO PARA QUE LA COMUNIDAD PUEDA VENIR A OBSERVAR LO QUE ESTAMOS HACIENDO SUS REPRESENTANTES”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “LA PROPUESTA SEÑOR PRESIDENTE FUE MUY CLARA, FUE MUY CLARA Y MUY PRECISA; SI EL SEÑOR DIPUTADO SE HACE RESPONSABLE DE QUE NO SE INTERRUMPAN LOS TRABAJOS, DE QUE NO SE REVIENTEN LAS SESIONES Y DE QUE SE LLEVEN EN ORDEN CONFORME A LA NORMATIVIDAD DEL CONGRESO DEL ESTADO LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES, SERÁ RESPONSABILIDAD DE ÉL. ESTOY CONCURRIENDO A USTED, PORQUE USTED, CONFORME A NUESTRO REGLAMENTO INTERNO Y A LA LEY DEL CONGRESO, ES EL RESPONSABLE DE LA SEGURIDAD DEL CONGRESO DEL ESTADO Y DEL TRABAJO DE COMISIONES Y DEL PROPIO PLENO. EN NINGÚN MOMENTO SE HA COARTADO LA LIBERTAD PARA QUE LOS CIUDADANOS CONCURRAN A LAS SESIONES DE LAS COMISIONES. ÉL ES TESTIGO DE QUE LOS CIUDADANOS QUE HAN QUERIDO PRESENCIAR EL DESARROLLO DE LAS COMISIONES, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE ESTÁN EN EL INTERNET, HAN TENIDO LA POSIBILIDAD DE ESTAR PRESENTES. EVIDENTEMENTE POR LA LIMITACIÓN DEL PROPIO ESPACIO, PUES NO ES POSIBLE QUE CONCURRAN TODOS LOS QUE QUISIERAN ESTAR AHÍ PRESENTES EN

DICHAS DECISIONES. POR LO TANTO, LE SOLICITO, EN SEGUIMIENTO AL PLANTEAMIENTO QUE HICE EN TRIBUNA, QUE SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA LA PROPUESTA QUE HE PRESENTADO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “EVIDENTEMENTE HAY UN INTERÉS SEÑOR PRESIDENTE, DE GRAN PARTE DE LA POBLACIÓN POR PRONUNCIARSE EN ALGÚN SENTIDO EN ESTE TEMA, DE DAR EN COMODATO, DAR EN CONCESIÓN EL TERRENO DE LA PASTORA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADIO. CREO QUE LA GENTE QUE ESTÁ INTERESADA, PUEDE ACUDIR EN CUESTIONES DE TENER ACCESO A LA INFORMACIÓN COMO NOSOTROS LO HEMOS ESTADO SOSTENIENDO. CON QUIEN HEMOS TENIDO NOSOTROS REUNIÓN, LES HEMOS DICHO QUE PUEDEN ACCEDER LIBREMENTE A UN ASUNTO QUE ES EVIDENTEMENTE PÚBLICO, Y QUE AHORA LO QUEREMOS CERRAR PORQUE ALGUNA FRACCIÓN NO LE CONVIENE. SI NO SE HUBIERA LLEVADO EL TEMA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMO SE ACORDÓ EN COMISIÓN, QUE FUE UNO DE LOS CUATRO TEMAS, DE UNA MANERA RIDÍCULA Y HECHA SHOW EN UNA PLAZA PÚBLICA DE UN MUNICIPIO DEL ÁREA METROPOLITANA, NO TUVIÉRAMOS ESE PROBLEMA. SI HUBIÉRAMOS TOMADO LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA COMO UNA SITUACIÓN SERIA, DE UN ANÁLISIS, DE UN ASUNTO SERIO, EN EL CUAL VA UN IMPACTO AMBIENTAL, UN IMPACTO SOCIAL Y UN

IMPACTO ECONÓMICO FUERTE, SI LO HUBIÉRAMOS TOMADO CON LA SERIEDAD QUE SE MERECE, NO TUVIÉRAMOS AHORITA LA NECESIDAD DE ANDAR PROPONIENDO CERRAR SESIONES DE COMISIÓN PARA QUE NO SE VEA O QUE NO HAYA UNA PARTICIPACIÓN U OTRA. ENTONCES, YO SUGIERO QUE SE HAGA EN UN LUGAR DONDE QUEPA LA GENTE QUE EN UN MOMENTO DADO ESTÉ INTERESADA EN PRESENCIAR, Y LAS GARANTÍAS DE QUE SE LLEVE A CABO DENTRO DE ORDEN, Y PUES LOS PRESIDENTES DE AMBAS COMISIONES TOMARÁN LAS MEDIDAS QUE SEAN NECESARIAS. MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. ES EVIDENTE QUE HAY DOS PROPUESTAS, LA PRIMERA PRESENTADA POR EL DIPUTADO HÉCTOR MORALES, Y LA SEGUNDA PRESENTADA POR EL DIPUTADO VÍCTOR FUENTES. POR REGLAMENTO, HABRÁ QUE SOMETER A VOTACIÓN EN EL ORDEN DE SU PRESENTACIÓN, PERO INDEPENDIENTEMENTE DE ELLO, ME GUSTARÍA PUNTUALIZAR VARIAS SITUACIONES: 1.- LOS INVITADOS ESPECIALES O LOS CIUDADANOS CUANDO HAN ESTADO PRESENTES EN COMISIONES O EN ESTE PLENO, EN LA PARTE DE GALERÍAS, NO TIENEN ATRIBUCIONES PARA INTERVENIR EN EL PROCESO DEL DICTAMEN, SINO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN OBSERVAR EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. ESO EN EL PLANTEAMIENTO PRESENTADO POR EL DIPUTADO HÉCTOR MORALES. EN NINGÚN MOMENTO SE LIMITA,

LO ÚNICO QUE SE ESTÁ SEÑALANDO EN ESTE MOMENTO ES, QUE PARA LAS SESIONES CORRESPONDIENTES PARTICIPEN OBVIAMENTE LOS DIPUTADOS QUE DESEEN ACUDIR A ELLAS, EL PERSONAL TÉCNICO DE APOYO Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, Y QUE SE GARANTICE A SU VEZ POR EL CONGRESO DEL ESTADO, LA PUBLICIDAD EN TIEMPO REAL DE LO QUE ESTÁ ACONTECIENDO HACIA EL INTERIOR DEL RESOLUTIVO CORRESPONDIENTE, ESTO LO AGREGA ADEMÁS EL DIPUTADO MORALES, PARA NO VIOLENTAR LO QUE EN OTRAS OCASIONES HA SIDO COSTUMBRE, QUE SEA APROBADO POR LA PROPIA COMISIÓN, QUE UNA COMISIÓN DE CIUDADANOS PUEDAN ESTAR COMO OBSERVADORES DEL ACTO; NO TIENEN ATRIBUCIONES PARA INTERVENIR, ESO VIOLENTARÍA LA PROPIA LEY Y EL PROPIO REGLAMENTO, EL DESAHOGO LO HEMOS LLEVADO EN ESE SENTIDO ENTONCES EN NINGÚN MOMENTO SE ESTÁ PRETENDIENDO UN ANÁLISIS EN LO OSCURO, SINO SIMPLE Y SENCILLAMENTE UN ANÁLISIS QUE NOS DÉ LA OPORTUNIDAD A TODOS DE DEBATIR. YA TUVIMOS UNA CIRCUNSTANCIA QUE NO PASÓ A MAYORES EN LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, EN EL DESAHOGO DE UNA SESIÓN SOBRE ESTE TEMA. EL DÍA DE HOY, TODOS LOS PRESENTES NOS PUDIMOS PERCATAR DE QUE HAY DETERMINADAS SITUACIONES QUE LO QUE ESTAMOS BUSCANDO ES SIMPLE Y SENCILLAMENTE PONER ORDEN PARA EL DESAHOGO DE ESTE EXPEDIENTE EN LO PARTICULAR, PERO DE NINGUNA MANERA TOMAR ACUERDOS SIN LA PUBLICIDAD DEBIDA, TAN ES ASÍ QUE HA SIDO ENFÁTICO EL DIPUTADO MORALES, EN QUE OBVIAMENTE DEBEN DE ESTAR AHÍ LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y

QUE SE GARANTICE LA TRANSMISIÓN POR LOS MEDIOS CONDUCENTES SEA EN TIEMPO REAL. GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. CREO QUE LAS ACCIONES QUE EMPRENDE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO ESTÁN BASADAS OBVIAMENTE EN LAS LEYES Y REGLAMENTOS QUE PARA LOS CUALES ESTÁ CONSIGNADO ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO. NO ES LA PRIMERA VEZ QUE TOMAMOS ACCIONES Y QUE PONEMOS A VOTACIÓN CIRCUNSTANCIAS QUE VAN EN CONTRA DE LO QUE YA EL PROPIO REGLAMENTO ESTIPULA. ES CONTRADICTORIO QUE EN ESTE SENTIDO PONGAMOS A VOTACIÓN, SI LAS SESIONES SON PÚBLICAS, TANTO LAS SESIONES PLENARIAS COMO DE LA COMISIÓN, POR EL PROPIO REGLAMENTO, ESTÁ PREVIAMENTE LA DISPOSICIÓN DE QUE SEAN PÚBLICAS, PUES PONGAMOS AQUÍ A CONSIDERACIÓN VIOLAR EL REGLAMENTO UNA VEZ MÁS, YA LO HICIMOS EN EL PERÍODO ANTERIOR, DONDE PUSIMOS TAMBIÉN A CONSIDERACIÓN LA VIOLACIÓN AL REGLAMENTO, Y CREO QUE NOSOTROS DEBEMOS DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO A ESTO. SI BIEN, COMO MENCIONA EL PROMOVENTE, LAS CONDICIONES EN CUANTO AL LUGAR NO SE DAN POR EL ESPACIO, BUENO PUES PODRÍAMOS HACERLO COMO EN OTRAS OCASIONES EN EL VESTÍBULO DE ESTE RECINTO, A FIN DE QUE TODOS PUEDAN ASISTIR Y QUE SE CUMPLA PREVIAMENTE CON LO QUE EL REGLAMENTO NOS MANDA. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO. SECUNDANDO LA PROPUESTA QUE HACÍA HACE UNOS MOMENTOS EL COMPAÑERO VÍCTOR FUENTES, Y AHORA LO QUE PROPONE LA DIPUTADA JOSEFINA, DE ACUERDO, Y QUE SE ABRA EL ESPACIO Y NO INTERRUMPAMOS EL LIBRE TRÁNSITO, EL ACCESO A LAS COMISIONES Y A LAS SESIONES A LAS PERSONAS QUE QUIERAN ACUDIR, Y HASTA DONDE HAYA SU CAPACIDAD EN EL LUGAR QUE SE PROPONGA HACERLO. ESA ES LA PROPUESTA, NOSOTROS LA SECUNDAMOS Y QUE TENGAN ACCESO LAS PERSONAS QUE QUIERAN ENTRAR HASTA DONDE HAYA EL CUPO, ¿PARA QUÉ IMPEDIRLES A ACCEDER?, A FIN LAS QUE HAN ESTADO ACUDIENDO A LAS COMISIONES LO HAN HECHO DE MANERA RESPETUOSA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS**, QUIEN EXPRESÓ: “POR ÚLTIMO, Y COMO UNA PEQUEÑA REFLEXIÓN, NO SE VALE SOLAMENTE PRETENDER ARROPARSE LA GENTE CUANDO ESTÁN DE NUESTRO LADO. POR UN LADO ESTAMOS DEFENDIENDO UNA MARCHA EN DONDE SE CONVOCÓ A MUCHA GENTE, PORQUE IBAN A ESTAR A FAVOR DE ALGO. HAY QUE ESTAR DE FRENTE CON LA GENTE, AÚN Y CUANDO NO ESTÁN A FAVOR DE LO QUE ESTAMOS PROPONIENDO, AÚN Y CUANDO NO ESTÉN A

FAVOR DE LO QUE VOTAMOS. NO LE TENGAMOS MIEDO A LA OPOSICIÓN, NO LE TENGAMOS MIEDO A LA GENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, QUIEN EXPRESÓ: “PARTICIPO A FAVOR DEL SENTIDO DE LA PROPUESTA DEL DIPUTADO HÉCTOR MORALES POR LA SIGUIENTE RAZÓN: PRIMERO, PORQUE DEBEMOS DE TENER UNA GARANTÍA DE SEGURIDAD, Y HABLO DE SEGURIDAD CON PRUEBAS, O CON FUNDAMENTO, Y ESA PRUEBA DE GARANTÍA ES DE SEGURIDAD TAMBIÉN, VA MÁS ALLÁ, VA EN EL SENTIDO DE TENER LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y NO ESPERAR A SER ABUCHEADO O A SER APLAUDIDO, PORQUE ESTOY A FAVOR O EN CONTRA DE LAS PERSONAS QUE ASISTAN A LA TRIBUNA. MI EXPRESIÓN COMO DIPUTADO DEBE SER RESPETADA Y ESO LO HACEMOS EN BASE A NUESTRAS POSTURAS QUE HEMOS MANIFESTADO POR ESCRITO. EL DÍA DE HOY AL LLEGAR AQUÍ A ESTE RECINTO, FUI ABORDADO POR LAS PERSONAS QUE ESTABAN AFUERA, Y FUI AGREDIDO VERBALMENTE. ME ACUSARON DE SER PARTE YA DE UN DICTAMEN QUE NI SIQUIERA SE HA PUESTO A CONSIDERACIÓN. POR EL SOLO HECHO DE HABER ASISTIDO A LA PLAZA PÚBLICA DE GUADALUPE Y HABER PERMANECIDO HASTA EL FINAL, EN UN SENTIDO DE RESPETO A ALGO QUE HABÍAMOS ACORDADO EN EL SENO DE LA COMISIÓN Y QUE TODOS LOS PRESENTES HABÍAMOS VOTADO EN EL SENTIDO DE ESA AGENDA QUE SE HABÍA ESTABLECIDO, DE VER EL IMPACTO AMBIENTAL, EL IMPACTO VIAL, EL IMPACTO

FINANCIERO Y EL DE CONOCER LA OPINIÓN DE LOS CIUDADANOS. YO LES DECÍA: “SEÑORES, NO PUEDEN INVOLUCRARME EN ALGO EN EL SENTIDO DE QUE YO HAYA AVALADO UNA SITUACIÓN DE ACARREO”, A MI NO ME CONSTA NI TAMPOCO PUEDO YO INVESTIGAR SER AGENTE INVESTIGADOR, POR ESO ESTOY DE ACUERDO EN EL SENTIDO DE ESTA PROPUESTA DEL DIPUTADO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. PUES YO NADA MAS LES QUIERO RECORDAR A TODOS, QUE NO NOS DIO MIEDO, IGUAL AHORITA SÍ NOS PODRÍA DAR, NO NOS DIO MIEDO NI NOS DIO VERGÜENZA ANDAR TOCANDO PUERTAS PARA PEDIR EL VOTO Y ESTAR SENTADOS AQUÍ, ENTONCES NO PODEMOS CONTRAVENIR UN REGLAMENTO, PORQUE APARTE LOS DIPUTADOS SOMOS ENTES, FIGURAS PÚBLICAS Y EL OBJETO DE LO QUE SE VA A TRATAR AQUÍ ES COMPLETAMENTE PÚBLICO, LOS EFECTOS O CONSECUENCIAS VAN A VENIR EN LA SOCIEDAD, NO SÓLO DE GUADALUPE, SINO TODO EL ESTADO. ENTONCES, LE PEDIRÍA QUE REFLEXIONARAN PORQUE REALMENTE NOS DEBEMOS AL PUEBLO. ÉSTE ES UN ASUNTO PÚBLICO, LA COMISIÓN ES PÚBLICA, Y CLARO, YO ESPERARÍA QUE LO QUE COMENTABA MI COMPAÑERO DIPUTADO JORGE SANTIAGO NO SÉ SI SEA REALIDAD, PERO CREO QUE POR LO MENOS EL GOBERNADOR RODRIGO MEDINA, ESE DÍA LE PODEMOS PEDIR CERTEZA EN MATERIA DE SEGURIDAD, PARA QUE REVISE A CADA UNA DE LAS

PERSONAS QUE PUDIERAN ENTRAR A LA SESIÓN, QUE SE HICIERA EN EL VESTÍBULO O EN OTRO LUGAR COMO YA LO HICIMOS EN DESARROLLO SOCIAL CON MI COMPAÑERA MARY HUERTA, QUE NOS LLEVÓ A LA SEDE DE DERECHOS HUMANOS, ¿POR QUÉ NO? NADA MAS QUE ACÁ A CADA UNA DE LAS PERSONAS SE LES REGISTRE SUS BOLSILLOS, SUS BOLSOS, PARA NO TENER ALGÚN PROBLEMA EN CASO DE UN ATAQUE CON UNA PISTOLA O UN CUCHILLO, PERO POR SUPUESTO NUESTROS OÍDOS DEBEN DE SER ATACADOS O VENERADOS PORQUE PUES SALIMOS A LA CALLE, PEDIMOS EL VOTO Y AQUÍ ESTAMOS COBRANDO UN BUEN SUELDO GRACIAS A ESTA GENTE QUE VOTÓ POR NOSOTROS, Y PUES ES COMPLETAMENTE PÚBLICO, ENTONCES, ¿CUÁL ES LA BRONCA?, ¿O ACASO NOS VAN A SALIR RONCHAS SI SE HACE PÚBLICO?. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “HAY UNA PROPUESTA DEL PRESIDENTE DE DESARROLLO URBANO PARA QUE SEA VOTADA EN ESTE MOMENTO SU PROPUESTA”.

POR LO QUE EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DE QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA DE QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR MAYORÍA, CON 25 VOTOS A FAVOR, (PRI, PVEM Y NUEVA ALIANZA) Y 17 VOTOS EN CONTRA, (PAN Y PRD).

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA PROPUESTA EFECTUADA POR EL DIP. HÉCTOR MORALES RIVERA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA MISMA LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR MAYORÍA, CON 25 VOTOS A FAVOR, (PRI, PVEM, PANAL) Y 17 VOTOS EN CONTRA (PAN Y PRD).

POR LO ANTERIOR EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “POR CONSECUENCIA, SE DESECHA LA PROPUESTA DEL DIPUTADO VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, CON SU VENIA. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO. PRESENTE.- EL DÍA DE HOY QUE HEMOS INICIADO EL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, ELLO NOS DA LA OPORTUNIDAD DE MANIFESTAR RESPONSABLEMENTE NUESTRA POSTURA RESPECTO DEL TRABAJO LEGISLATIVO QUE ESPERAMOS SE DESARROLLE TENIENDO EN MENTE EL INTERÉS SUPERIOR DE NUESTROS REPRESENTADOS. EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD INTERNA DEL HONORABLE CONGRESO, NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO PRESENTÓ EN TIEMPO Y FORMA SU AGENDA LEGISLATIVA TEMÁTICA PARA EL ACTUAL PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES. COMO HA SIDO UNA CONSTANTE DESDE EL INICIO DE LA ACTUAL LEGISLATURA, NUESTRA PROPUESTA DE AGENDA LEGISLATIVA DESTACA POR LOS TEMAS EDUCATIVOS, Y ESTO NO LO CONCEBIMOS COMO UN DOCUMENTO CERRADO INFLEXIBLE, SE TRATA MAS BIEN DE UNA SERIE DE REFORMAS AL MARCO JURÍDICO QUE NOS RIGE, ESPERAMOS CONSENSUARLAS CON LOS DEMÁS GRUPOS LEGISLATIVOS. LA AGENDA LEGISLATIVA PARA EL ACTUAL PERÍODO DEBERÁ SER PRODUCTO DE LOS DIFERENTES PUNTOS DE VISTA DE TODAS LAS EXPRESIONES POLÍTICAS AQUÍ REPRESENTADAS, INDEPENDIENTEMENTE DE SU NÚMERO DE DIPUTADOS...

EN VIRTUD DE QUE VARIOS DIPUTADOS HABLABAN ENTRE SÍ SIN ESCUCHAR EL DIPUTADO ORADOR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SOLICITO RESPETUOSAMENTE A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS Y A TODOS LOS COMPAÑEROS PRESENTES EN ESTE RECINTO GUARDAR

SILENCIO PARA CONTINUAR CON LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN.
CONTINÚE CON SU EXPOSICIÓN DIPUTADO ORADOR”.

EL C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, CONTINUÓ DICHIENDO:
“POR OTRA PARTE, TODOS LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS AQUÍ
PRESENTES DURANTE EL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
CURSAMOS LA EXPERIENCIA QUE SIGNIFICA LEGISLAR.
CONSECUENTEMENTE, NO EXISTEN EXCUSAS PARA QUE AL FINAL DEL
ACTUAL PERÍODO ELEVEMOS LA CALIDAD Y CANTIDAD DE
APROBACIONES EN NUEVAS LEYES, INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO,
ASÍ COMO DE DIVERSOS RESOLUTIVOS CON BASE EN LO PRECEPTUADO
POR EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, QUE
SE REFIERE A LAS ATRIBUCIONES DEL CONGRESO. EN ESTA TESISURA,
QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA,
PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, CONVOCAMOS A LOS DEMÁS GRUPOS
LEGISLATIVOS AQUÍ REPRESENTADOS, A DEJAR DE LADO POSTURAS
PARTIDISTAS PERSONALES O DE GRUPO. LO ANTERIOR, A FIN DE
DEDICAR NUESTROS MEJORES ESFUERZOS A DISMINUIR
CONSIDERABLEMENTE EL REZAGO DE EXPEDIENTES NO DICTAMINADOS.
ADICIONALMENTE, HACEMOS UN RESPETUOSO LLAMADO A ELEVAR LA
CALIDAD DEL DEBATE EN TRIBUNA, ANTEPONIENDO LAS IDEAS Y
DEJANDO ATRÁS LAS INJURIAS Y DESCALIFICACIONES. EL PUEBLO DE
NUEVO LEÓN EXIGE UN CONGRESO QUE RESPONDA A SUS NECESIDADES
DE NUEVAS LEYES, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD, EL EMPLEO, EL

DESARROLLO Y LA PAZ SOCIAL, ENTRE OTRAS ASIGNATURAS QUE DEBEMOS CONSIDERAR PRIORITARIAMENTE AL MOMENTO DE LEGISLAR. MUCHAS GRACIAS”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO REFRENDA SU COMPROMISO DE TRABAJAR EN BENEFICIO DE TODOS LOS NUEVOLEONESES. EL MANDATO CIUDADANO NOS OBLIGA A SEGUIR TRABAJANDO POR CONSENSOS EN ESTOS MOMENTOS DE CRISIS ECONÓMICA Y DE INSEGURIDAD PÚBLICA. SIGAMOS COMPROMETIDOS EN RESPONDER A LA GENTE, CON LEYES QUE DETONEN EN ACCIONES PARA RESOLVER SUS NECESIDADES SOCIALES, ECONÓMICAS Y POLÍTICAS. RENDIR BUENAS CUENTAS, ES EL RETO DE NUESTRA LEGISLATURA, PUES SOLAMENTE ASÍ PODREMOS AYUDAR A REVERTIR LA INSEGURIDAD Y LAS DESIGUALDADES SOCIALES. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: COMO PARTIDO DEL TRABAJO SEGUIREMOS INSISTIENDO EN RENDIRLE BUENAS CUENTAS A NUEVO LEÓN Y, SOBRE TODO, ABATIR EL REZAGO EN LAS CUENTAS PÚBLICAS Y LEGISLAR LOS ASUNTOS DE MAYOR PRIORIDAD PARA LA CIUDADANÍA. POR ELLO, EN ESTE SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES MANTENEMOS LA PROPUESTA DE REFORMAR LA CONSTITUCIÓN EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA ABRIRLE PASO A LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA. NUEVAMENTE

PROPONEMOS DICTAMINAR LA SEGUNDA VUELTA DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL, PUES A LOS MUNICIPIOS LES URGE UN NUEVO MARCO JURÍDICO PARA MODERNIZARSE, Y LA SEGUNDA VUELTA DE LA LEY DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, YA QUE PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN GUBERNAMENTAL CON EFICIENCIA, NO HAY OTRO CAMINO QUE PROMULGAR UNA NUEVA LEY DE FISCALIZACIÓN. TAMBIÉN HEMOS PROPUESTO DICTAMINAR DE UNA VEZ POR TODAS EL EXPEDIENTE 5333, RELATIVO A LA SOLICITUD PARA DESAFECTAR 25 HECTÁREAS DEL PARQUE LA PASTORA. NUESTRA POSTURA ES CLARA Y SERÁ CON BASE EN LO QUE ESTIPULA LA CONSTITUCIÓN, YA QUE EL CONGRESO SÓLO PUEDE DECRETAR LA DESINCORPORACIÓN DE ESTA CLASE DE BIENES POR SU ORIGEN, SU DESTINO Y CARÁCTER. EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, ESTAMOS A FAVOR DE ESTABLECER EL “MANDO ÚNICO DE COORDINACIÓN”, COMO LA CLAVE PARA BLINDAR LAS CORPORACIONES DE CUALQUIER INFILTRACIÓN, PARA COMBATIR LA DELINCUENCIA Y GARANTIZAR LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LA CIUDADANÍA. EN MATERIA EDUCATIVA, MANTENEMOS LA PROPUESTA DE QUE LA EDUCACIÓN INICIAL SEA OBLIGATORIA Y SEA EL EJE IMPULSOR DEL DESARROLLO INFANTIL Y DEL BIENESTAR Y PROGRESO DE LA COMUNIDAD. POR TODO LO ANTERIOR, EN ESTA SESIÓN DE APERTURA REITERAMOS NUESTRO COMPROMISO DE TRABAJAR CON RESPETO A NUESTRAS DIFERENCIAS Y, SOBRE TODO, PRIVILEGIAR SIEMPRE LAS COINCIDENCIAS. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA 31 DE MARZO DE 2010.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN APERTURA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL CELEBRADA EL 30 DE MARZO DEL 2010.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA LOS CIUDADANOS DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA DE MAÑANA 31 DE MARZO A LAS 11:00 HORAS, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN.

DIP. SECRETARIA:

DIP. SECRETARIA:

MARÍA DEL CARMEN PEÑA
DORADO.

BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ
RODRÍGUEZ.

DD # 64-LXXI-10. S.O. (APERTURA)
MARTES 30 DE MARZO DE 2010.